

# EL PREVISOR

ESPAÑA Y PORTUGAL AMÉRICA ESPAÑOLA

REVISTA MENSUAL DE ECONOMÍA PRÁCTICA

(Decano de la prensa de Previsión)

Órgano de la "Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro,"

FIGURAS DE LA PREVISIÓN Y DEL AHORRO



La fuerza del ejemplo es uno de los grandes resortes que hacen marchar al mundo.

*Charles Robert.*

Si queréis para vuestra España nobles virtudes y grandes riquezas, conservad en el CUADRO DE HONOR el alto ejemplo de vuestros nombres.—U.

Excmo. Sr. D. Claudio López Brú, Marqués de Comillas (q. e. p. d.)

AÑO XLIII.—2.<sup>a</sup> ÉPOCA, NÚM. 50.—Febrero de 1927

OFICINA CENTRAL  
CALLE FUENCARRAL, 138, 1.º, DCHA.  
MADRID (10)

TALLERES Y ALMACENES  
CALLE REY HEREDIA, NÚMERO 13  
CÓRDOBA



# NUESTRA PORTADA

El Excmo. Sr. D. Claudio López Brú, Marqués de Comillas (q. e. p. d.), fué insigne protector de muchas benéficas obras sociales en España, y figuró como primer adherido benemérito en nuestra ASOCIACIÓN HISPANO-AMERICANA PROPAGADORA DE LA PREVISIÓN Y DEL AHORRO, inscribiendo (según el artículo 10 del Estatuto de esta obra) por su protección las escuelas siguientes, con aquel noble entusiasmo propio de su carácter:

ESCUELA DE SAN CLAUDIO.  
(Ayuntt.º de Mieres).—Ujo (Oviedo).  
ESCUELA DE NIÑOS.  
(Ayuntt.º de Mieres).—Bustiello (Oviedo).  
ESCUELA DE SANTIAGO. (NIÑOS).  
(Ayuntt.º de Aller).—Caborana (Oviedo).  
ESCUELA DE BÓO. (NIÑOS).  
(Ayuntt.º de Aller).—Bóo (Oviedo).  
ESCUELA DE NIÑAS.  
(Ayuntt.º de Mieres).—Ujo (Oviedo).  
ESCUELA DE NIÑAS.  
(Ayuntt.º de Mieres).—Bustiello (Oviedo).  
ESCUELA DE NIÑAS.  
(Ayuntt.º de Aller).—Caborana (Oviedo).

ESCUELA DE NIÑAS.  
(Ayuntt.º de Aller).—Bóo (Oviedo).  
ESCUELA DE NIÑOS EN LA HACIENDA «LA MOGUDA».  
Santa Perpétua.—La Moguda (Barcelona).  
ESCUELA DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA FINCA MONTES  
DE ALAMÍN.  
Alamín (Toledo).  
ESCUELA DE NIÑOS.  
Minas de Orbó (Palencia).  
ESCUELA DE NIÑAS.  
Minas de Orbó (Palencia).  
ESCUELA DE ADULTOS.  
Minas de Orbó (Palencia).  
—:—

## SUMARIO

Laboratorio popular de Previsión, por el *Dr. J. Maluquer y Salvador*.—La difusión del crédito en los campos, por *Mirabal*.—Voces autorizadas en pró del seguro, por *José Quiles Pastor*.—El seguro contra el robo, por *V. O. L.*—La Previsión en el mundo.—Crónica retrospectiva: Memorias de la Caja Postal de Ahorros (continuación).—La Previsión en España.—Noticias de la Previsión.—Anuncios.

# LA CATALANA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE TODAS CLASES  
CONTRA LA PÉRDIDA DE ALQUILERES, RIESGOS LOCATIVO, DE RECURSOS  
Y DE PARALIZACIÓN DE TRABAJO A CAUSA DE INCENDIO

FUNDADA EN 1865

Inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento

Domiciliada en BARCELONA: Paseo de Gracia número 2.

CAPITAL SUSCRITO: Pesetas 5.000.000.—CAPITAL DESEMBOLSADO: Pesetas 2.000.000  
RESERVA ESTATUTARIA: Pesetas 1.000.000

### SITUACION Y DESARROLLO DE LA COMPAÑIA

Años	Primas	Siniestros indemnizados	Reserva de riesgos en curso	Reservas estatutaria y para eventualidades
1875	308.711'79	313.203'04	98.055'16	78.193'45
1885	584.161'72	175.617'29	194.720'57	376.748'26
1895	991.430'05	401.048'37	330.476'68	633.825'12
1905	1.910.777'15	631.936'69	636.925'71	959.162'07
1915	5.831.960'01	2.413.196'60	1.943.986'67	1.723.209'42
1925	17.777.466'69	8.286.622'40	6.434.480'42	2.500.000'00

Autorizado por la Inspección de Seguros en 24 de Mayo de 1926



# GRAN CUADRO DE HONOR

de las personas y entidades fomentadoras de la Previsión y del Ahorro en España y en las naciones de la raza <sup>(1)</sup>

La fuerza del ejemplo es uno de los grandes resortes que hacen marchar al mundo.

Charles Robert.

Si queréis para vuestra España nobles virtudes y grandes riquezas, conservad en este CUADRO DE HONOR el alto ejemplo de vuestros nombres.—U.

## HECHOS HISTÓRICOS Y ALTOS EJEMPLOS

S. M. EL REY D. ALFONSO XIII, iniciador de la Caja Postal de Ahorros en España (1.<sup>a</sup> Memoria de la Caja, 1916), se dignó honrar con su asistencia y la de toda la Real Familia a la inauguración del servicio de la Caja el 12 de Marzo de dicho año.

El Cuerpo de Correos, reconocidísimo al alto honor que se le dispensaba, solicitó y obtuvo de nuestro Augusto Monarca que las primeras Cartillas que se abrieran en Madrid lo fueran a nombre de SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes de España por el orden que sigue:

(1.<sup>a</sup> Memoria de la Caja, ya citada.)

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, Presidente de Honor del Instituto Nacional de Previsión. Iniciador de la Caja Postal de Ahorros española.  
S. A. R. Don Alfonso de Borbón y de Battenberg, Príncipe de Asturias.  
S. A. R. Don Jaime de Borbón y de Battenberg, Infante de España.  
S. A. R. Doña Beatriz de Borbón y de Battenberg, Infanta de España.  
S. A. R. Doña María Cristina de Borbón y de Battenberg, Infanta de España.  
S. A. R. Don Juan de Borbón y de Battenberg, Infante de España.  
S. A. R. Don Gonzalo de Borbón y de Battenberg, Infante de España.  
S. A. R. Don Alfonso de Borbón y Borbón, Infante de España.  
S. A. R. Doña Isabel de Borbón y Borbón, Infanta de España.  
S. A. R. Don Carlos M.<sup>a</sup> Fernando de Borbón y de Orleans, Infante de España.  
S. A. R. Doña María de los Dolores de Borbón y de Orleans, Infanta de España.

S. A. R. Doña M.<sup>a</sup> de las Mercedes de Borbón y de Orleans, Infanta de España.  
S. A. R. Doña María de la Esperanza de Borbón y de Orleans, Infanta de España.  
S. A. R. Don Luis Alfonso de Baviera y de Borbón, Infante de España.  
S. A. R. Don José Eugenio de Baviera y de Borbón, Infante de España.  
S. A. R. Doña María de las Mercedes de Baviera y de Borbón, Infanta de España.  
S. A. R. Doña María del Pilar de Baviera y de Borbón, Infanta de España.  
S. A. R. Don Alvaro de Orleans y de Sajonia Coburgo-Gotha, Infante de España.  
S. A. R. Don Alfonso de Orleans y de Sajonia Coburgo-Gotha, Infante de España.  
S. A. R. Don Ataulfo de Orleans y de Sajonia Coburgo-Gotha, Infante de España.

## ESPAÑOLES E HISPANO-AMERICANOS BENEMERITOS PROPAGANDISTAS DE LA PREVISIÓN Y DEL AHORRO

### Miembros del Instituto Nacional de Previsión

Excmo. Sr. D. José Marvá Mayer, Presidente.  
Iltmo. Sr. D. José Maluquer y Salvador, Consejero Delegado.  
Excmo. Sr. Duque de Alba, Consejero.  
Excmo. Sr. Conde de los Andes, Consejero.  
Iltmo. Sr. D. Severino Aznar, Asesor Social.  
Sr. D. Florentino Alonso Daza, Representante Obrero de Vizcaya.  
Sr. D. Angel Arias, Representante Patronal de Asturias.  
Iltmo. Sr. D. Adolfo A. Buyla, Consejero.  
Iltmo. Sr. D. Antonio Belda y Soriano de Montoya, Consejero.  
Excmo. Sr. Vizconde de Eza, Vicepresidente honorario.  
Iltmo. Sr. D. Alvaro López Núñez, Subdirector.  
Iltmo. Sr. D. Juan Ródenas, Consejero.  
Excmo. Sr. D. Rafael Salillas y Ponzano, Vicepresidente.  
Sr. D. José M.<sup>a</sup> Sánchez Bordona, Consejero.  
Sr. D. Manuel Senante, Consejero.  
Iltmo. Sr. D. Elías Tormo y Monzó, Vicepresidente del Consejo de Patronato.  
Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, Consejero Honorario.  
Excmo. Sr. Marqués de Zahara, Consejero.  
Sr. D. Carlos Caamaño, Consejero.  
Iltmo. Sr. D. Abilio Calderón, Consejero.  
Iltmo. Sr. D. Ramón de Castro Artacho, Consejero.  
Excmo. Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel, Consejero.  
Sr. D. Ramón Cavanna, Consejero.  
Iltmo. Sr. D. Arturo Forcat y Ribera, Asesor financiero.  
Sr. D. Felipe Gómez Cano, Consejero.  
Sr. D. Matías Gómez Latorre, Consejero.  
Excmo. Sr. D. Antonio Gómez Vallejo, Consejero.  
Sr. D. Adolfo González Posada, Consejero.  
Sr. D. Francisco González Rojas, Consejero Vicesecretario.

Sr. D. Carlos González Rothvos, Consejero.  
Iltmo. Sr. D. Rafael García Ormaechea, Asesor Letrado.  
Excmo. Sr. D. Eduardo Gómez de Baquero, Jefe de Publicidad.  
Sr. D. Inocencio Jiménez, Consejero.  
Mr. Edmond Lefranq, Asesor Actuarial.  
Sr. D. Francisco Moragas y Barret, Consejero.  
Sr. D. Pedro Pablo de Alarcón, Consejero.  
Sr. D. Ricardo Pallarés, Consejero.  
Sr. D. Santiago Pérez Infante, Consejero.  
Excmo. Sr. D. José del Prado y Palacio, Consejero.  
Excmo. Sr. D. Angel Pulido y Fernández, Consejero.  
Sr. D. Francisco Puyol y Alonso, Consejero Secretario.  
Excmo. Sr. D. Basilio Paraiso, Consejero Honorario.  
Sr. D. Angel Ruiz de la Fuente, Secretario de la Administración Central.

### Más fomentadores beneméritos de la Previsión y del Ahorro

Excmo. Sr. Marqués de Comillas (q. e. p. d.), Presidente fundador honorario de la «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro».  
Excmo. Sr. D. Tomás Balbás, Fundador de la Caja de Ahorros y Retiros Obreros de Guipúzcoa.  
Excmo. Sr. Conde de Doña Marina.  
Sr. D. Marcelino Blanco de la Peña, Presidente del Consejo directivo de la «Caja Regional Gallega de Previsión Social».  
Excmo. Sr. Barón de Quadras.  
Sr. D. Tomás Baquedano Sarasate.  
Sr. D. Julio Barrau, Sevilla.  
Sr. D. Manuel Barandiarán Olazarri.  
Sr. D. Manuel Blasí, Barcelona.  
Sres. Bauer y Compañía.  
Sr. D. Idefonso Arroyo.  
Sr. D. Benito Alet, Delegado del Banco Hipotecario de España.

Sr. D. José Acha, Subdirector de «La Aurora».  
Sr. D. Guillermo Alguer, Jefe de Sucursal del Banco Vitalicio de España.  
Sra. D.<sup>a</sup> Sofía de Arana, Viuda de Arana.  
Sres. Antolin, Landa y Compañía.  
Sr. D. Francisco Arana Lupardo.  
Sra. D.<sup>a</sup> Amalia Aresti, Viuda de Basterra.  
Excmo. Sr. Conde de Aresti.  
Srtas. Juana y Rosa Quintiana.  
Sres. Alfaro y Compañía, Banqueros.  
Sra. D.<sup>a</sup> Matilde de Antón, Maestra.  
Sr. D. Jerónimo Aguado Muñoz.  
Sr. D. César Alonso Redoh.  
Caja de Ahorros del Banco Herrerc.  
Caja de Ahorros del Banco Castellano.  
Caja de Ahorros del Banco Español de Crédito.  
Banco Aragonés de Seguros y Crédito.  
Banco de Ahorro y Construcción.  
Caja de Ahorros del Banco Central.  
Banco Urquijo en Madrid.  
Sr. D. Fermín Barceló.  
Sr. D. Carlos Cañal y Migoya.  
Sr. D. José Cò y Borrell.  
Sr. D. Ramón Cuesta Ayón.  
Sr. D. Isidro Cuadrado Martín.  
Sr. D. Jacinto Cuyás.  
Sr. D. José María Carrau.  
Sr. D. Gregorio Cano, Banquero.  
Caja Municipal de Ahorros de Bilbao.  
Sr. D. Dacio Crespo Alvarez.  
Caja Municipal de Ahorros de Guipúzcoa.  
Sr. D. Aniceto de Duo, Consejero de la Caja de Ahorros Vizcaína.  
Iltmo. Sr. D. José María de Delás, Director de «La Catalana».  
Sr. D. José Díaz-Varela y Lozada.  
Excmo. Sr. Director General de Trabajo y Acción Social.  
Excmo. Sr. D. César de Madariaga y Rojo, Director General de Comercio, Industria y Seguros.  
Sr. D. Ulpiano Nagore.  
Sr. D. Felipe de Oteiza e Iriarte.  
Sr. D. Luis de Olaso.  
Sr. D. Camilo Ochoa de Zabalegui.

(1) Se insertan en estas relaciones cuantas personas y entidades figuran con noble entusiasmo en el mundo oficial y extra-oficial del Ahorro y de la Previsión, en cualquiera de sus formas. Ellos son los sociólogos prácticos que, con su sano ejemplo, influyen en la masa social encauzando las mejores fuerzas económicas hacia la consecución de altas virtudes morales que robustecen la vida del hogar y de la patria: altas virtudes cívicas que consolidan la paz social.



Sra. D.<sup>a</sup> Benita Ozollo, Maestra.  
 Sr. D. Nicolás Ortega.  
 Sr. D. Manuel Oliag.  
 Sociedad Previsión Médica de Madrid.  
 Sr. D. Leopoldo Poggio y Alvarez.  
 Sr. D. Anselmo Padín Jorge.  
 Sr. D. Joaquín Poch.  
 Sr. D. Francisco Porto Roy.  
 Sres. Hijos de Romualdo Jiménez.  
 Sr. D. Fernando Ruiz García.  
 Sra. D.<sup>a</sup> María Guadalupe del Río.  
 Sr. D. José Rivero de Aguilar.  
 Sr. D. Carlos Ruiz del Castillo.  
 Sr. D. Segundo G. de la Riva.  
 Sr. D. Fernando Rueda Moyano.  
 Sr. D. José Seguro, Director de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.  
 Ilmo. Sr. D. Aniceto Sela, Presidente del Consejo Directivo de la Caja Asturiana de Previsión Social.  
 Sr. D. Federico H. Shaw, Subdirector-Administrador de la Caja General de Pensiones.  
 Sr. D. José Antonio de Sagasti, Subdirector de «La Unión y el Fénix Español».  
 Sra. D.<sup>a</sup> Socorro Sánchez, Viuda de García.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Aurelia Salinas, Maestra.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Consuelo Santa Olalla, Maestra.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Pilar San José, Maestra.  
 Sra. D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Sáiz, Maestra.  
 Sr. D. Angel Souto.  
 Sr. D. Víctor Tapia, Bilbao.  
 Ilmo. Sr. Doctor Tormo, Canónigo-Penitenciario de Valencia.  
 Ilmo. Sr. D. Leopoldo Tréner, Director de la Caja de Previsión Social de Valencia.  
 Sr. D. Vicente Tomé, Zamora.  
 Sociedad Unión Ganadera, Sevilla.  
 Sr. D. Filiberto Villalobos, Director de la Caja de Previsión Social de Salamanca.  
 Unión Levantina, Sociedad de Seguros, Valencia.  
 Sr. D. Luis Vinardell.  
 Sr. D. Gonzalo Vallecillo Jiménez.  
 Sr. D. Constancio de Vildósola.  
 Sr. D. Luis Villar Somoza.  
 Sr. D. Clemente Zaldo.  
 Sr. D. Vicente Zulaica Arregui.  
 Sr. D. Andrés Macho, Ochagavía.  
 Sr. Munar y Guitar, Ingeniero, Madrid.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Sofía Mingo, Maestra.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Constancia Múgardé, Maestra.  
 Mutualidad Catequista Vitoriana.  
 Sr. D. Antonio Martorel, Valencia.  
 Sr. D. Antonio Millor Lorienté.  
 Sr. Gerente de la Sociedad Anónima Industrial Asturiana, Gijón.  
 Sres. Soler y Torre, Hermanos, Banqueros.  
 Sr. Gerente de la Sociedad Anónima «Alambres del Cadagua», Gijón.  
 Sra. Viuda de José María Berenguer, Consignatario, Sevilla.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Elena Zulueta, Maestra.  
 Banco Aragonés de Seguros y Crédito, Zaragoza.  
 Banco Vitalicio de España, en Barcelona.  
 Banco Mercantil, en Santander.  
 Banco de Bilbao.  
 Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires.  
 Banco de Crédito Local de España.  
 Sr. Director del Banco de Cataluña, Barcelona.  
 Sr. Director General del Banco Hispano-Americano.  
 Sres. López Quesada, Banqueros, Barcelona.  
 Banco «El Hogar Argentino», Buenos Aires.  
 Sr. Director del Banco de Avila.  
 Sr. Director del Banco Español del Río de la Plata, Buenos Aires.  
 Sr. Director del Banco Guipuzcoano, San Sebastián.  
 Sr. Director del Banco Urquijo Catalán, Barcelona.  
 Caja de Ahorros del Banco de Vizcaya.  
 Sr. Gerente del Banco Sáinz, Madrid.  
 Banco Asturiano de Industria y Comercio, Oviedo.  
 Caja de Ahorros del Banco Minero Industrial de Asturias, Gijón.  
 Sr. D. Clemente Fernández, Gerente del Banco de Medina del Campo.  
 Sr. Director General del Banco Hipotecario de España.  
 Sr. Gerente de la Banca Marsans, Barcelona.  
 Caja de Previsión Social de Aragón.  
 Confederación Nacional Católico Agraria.  
 «El Fénix Agrícola», Madrid.  
 Sr. Director del Banco Popular de León XII, Madrid.  
 Sr. D. José Herrero, Director de la Compañía Española de Seguros, Barcelona.  
 Sr. Director de la Caja de Ahorros y Banco Gallego, La Habana (Cuba).  
 Sr. Director del Banco de Gijón.  
 Caja de Ahorros del Banco de Santander.  
 Caja de Ahorros del Banco de Aragón.  
 Sr. Director del Banco Gijonés de Crédito.  
 Sr. Gerente de la Banca Pastor, La Coruña.  
 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.  
 Sr. Director del Banco de Sabadell.  
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.  
 Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos.  
 Cooperativa Hipotecaria, Madrid.  
 Caja de Previsión y Socorro, Barcelona.  
 «La Anónima de Accidentes», Barcelona.  
 Centro de Navieros Aseguradores.  
 Caja Mútua Popular, Barcelona.  
 «Europe Company», Seguros, Madrid.  
 Sr. D. Pablo Echeverría, Oteiza.  
 La Equitativa, Madrid.  
 Sr. D. Venancio Echeverría, Bilbao.  
 Sr. D. Jacinto García Villanova, Pradoluengo.  
 Sr. D. Mariano Molina, Monreal.  
 Sr. D. Felipe Polo Pérez.  
 Rvdo. Sr. D. Luis Sevillano, Salamanca.  
 Sr. D. Juan Viñas Masat.  
 Sr. D. José P. Arsuaga, San Sebastián.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Andrea Pérez de Dorta.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Isabel García Quintana.  
 Sra. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Pérez Fernández.  
 Infiesto.  
 Sr. D. Eloy Rubio y Rubio.  
 Sr. D. Victoriano Vinuesa, Vadillo.  
 Sr. D. Francisco Población, Santa Magdalena.  
 Sr. D. Timoteo Ibarra y Sota, Castro Urdiales.  
 Sr. D. Juan Manuel Anton Calzadilla.  
 Sr. D. Ramón Fernández Velázquez.  
 Sr. D. Policarpo Argüeso, Renedo.  
 Sr. D. Jesús Velázquez, Codorniz.  
 Excmo. Sr. Conde de Lizárraga.  
 Sr. D. Justo Lozano Castresoy.  
 Rvdo. Sr. Presbítero D. Jesús Padilla.  
 Sociedad «La Mundial», Madrid.  
 Cooperativa Hipotecaria, Madrid.  
 «La Mutual Franco-Española», Madrid.  
 Ilmo. Sr. D. Ricardo Gallardo Martínez.  
 Sr. Agente General en Madrid del Banco Vitalicio de España.  
 Excmo. Sr. Marqués de Camps.  
 Sr. Director de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro.  
 «La Preservatrice», Compañía de Seguros.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Teresa Mensa, Viuda de Riu.  
 Excmo. Sr. Marqués de Robert.  
 Sr. D. Claudio González Alvarez.  
 Excmo. Sr. Marqués de Alella.  
 Sr. D. Cecilio Granada de Pujadas.  
 Excmo. Sr. D. Santiago López y Díaz de Quijano.  
 Sr. D. Fernando Vidal, Valencia.  
 Sr. D. Eduardo Heredia, Málaga.  
 Sr. Director Gerente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife.  
 Sr. D. Juan Arguñeiz, Santiago.  
 Sres. Hijos de Saturnino Ulargui, Banqueros, Logroño.  
 Sr. D. José María Cid Ruiz Zorrilla.  
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago de Compostela.  
 Sr. Director de la Compañía General de Tabacos de Filipinas.  
 Sres. Conrad y Compañía, Bilbao.  
 Compañía Valenciana de Cementos.  
 Crédit Lyonnais, Madrid.  
 Compañía General de Comercio, Barcelona.  
 Sr. D. Daniel Riu, Madrid.  
 Compañía Transatlántica Española.  
 Sres. Hijos de J. M. Rezola y Compañía.  
 Sres. Hijos de Andrés Oliva, Ingenieros, Barcelona.  
 Sr. D. Gregorio de Música, San Sebastián.  
 Sr. Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Valencia.  
 Mutualidad Hispano-Francesa.  
 Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.  
 Sociedad Anónima de Reaseguros, Madrid.  
 «La Agrícola Española», Seguros, Barcelona.  
 Excmo. Sr. Marqués de San Mori.  
 «La Previsión Infantil», Bilbao.  
 Excmo. Sra. Condesa de Lebrija, Sevilla.  
 «La Vasco-Navarra», Seguros, Pamplona.  
 Sr. D. Ricardo Linares Luna.  
 «La Catalana», Seguros, Barcelona.  
 Sr. D. Remigio López y Téllez de Cepeda.  
 Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, Huelva.  
 Caja Regional Gallega de Previsión.  
 Caja de Previsión Social de Valencia.  
 Caja Navarra de Pensiones.  
 Caja Colaboradora Provincial autónoma, Santander.  
 Centro Católico de Oteiza.  
 Caja de Previsión Social de Salamanca.  
 Caja Provincial Leonesa de Previsión.  
 Caja Asturiana de Previsión Social.  
 Caja de Ahorros Vizcaina.  
 Sr. D. Teodoro Elizondo, Bilbao.  
 Sr. D. Luis de Ezeudía, Güecheo (Vizcaya).  
 Federación Burgalesa de Sindicatos Agrícolas Católicos.  
 Federación Católico-Agraria.  
 Sociedad Ferrocarril Bilbao-Portugalete.  
 Sr. D. Luis Fernández Garrido.  
 Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.  
 Caja Extremeña de Previsión Social.  
 Caja Regional de Previsión de Andalucía Oriental, Granada.  
 Sr. D. Carlos García Oviedo.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Gloria Garrochategui, Sestao.  
 Sra. D.<sup>a</sup> María de la Ascensión González, Maestra, Abanto (Vizcaya).  
 Sr. D. Antonio María González, Bilbao.  
 Sr. D. Máximo Gastaldi, Valencia.  
 Sr. D. Fernando Gutiérrez Prieto, Zamora.  
 Sr. D. Rafael González, Valencia.  
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palma de Mallorca.  
 Caja Regional Murciana-Albacetense de Previsión Social, Murcia.  
 Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, Santa Cruz de Tenerife.  
 Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, Burgos.

(Se continuará.)

Todas las personas de elevada posición social, a las que Dios dotó con autoridad, inteligencia y riquezas, tienen también señalado por la Providencia—en justa reciprocidad a la altura y excelencia en que han sido colocados en la vida—el deber de auxiliar al pueblo, eterno menor, y encauzar el espíritu de las clases modestas de la sociedad. Entre estos deberes figura, para las clases directoras, el de amparar y favorecer con su dinero y con el alto ejemplo de su nombre las obras de cultura y de mejoramiento espiritual que trascienden al bienestar público: tal es nuestra «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro» y en ella, por tanto, tienen cita de honor y brillan con su noble ejemplo los buenos y los poderosos, que pueden y saben sentir amor grande por España y por las hermosas Repúblicas Hispano-Americanas.



# GUIA DE HONOR

de las empresas anunciadoras y hombres de negocios fomentadores del Ahorro y de la Previsión

Talleres del Sagrado Corazón de Jesús.—Altars e Imágenes.—José Naval.—Ancha de Santo Domingo, 1, Granada.

Hijos de Romualdo Jiménez.—Almacén de toda clase de hierros.—Maderas del país y extranjeras.—Menéndez Pelayo, 14, Sevilla.

Francisco Arana y Lupardo.—Grandes almacenes de maderas de pino, del Norte de Europa y América. Casa central: calle de Buenos Aires, Bilbao.

Taller de Cerrajería de Jacinto Cuyás.—Tribunas vidrieras.—Trabajos artísticos. Provenza, 155, Barcelona.

Ferm. Portland. Cemento.—Avenida del Puerto, 330, Valencia.

Caja Municipal de Ahorros de Bilbao.

Caja de Previsión y Socorro de Barcelona.

Caja de Previsión Social de las Islas Canarias. (Santa Cruz de Tenerife).

## MUESTRAS DE ANUNCIOS

a 30 pesetas anuales con los servicios dobles de «El Previsor»



FORN E E A U E

FORN E E A U E

FORN E E A U E

FORN E E A U E



# EL PREVISOR

Revista mensual de economía práctica

(Decano de la prensa de Previsión).

Organo de la «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro»

FUNDADA POR EL «PATRONATO SOCIAL DE BUENAS LECTURAS».

## LABORATORIO POPULAR DE PREVISIÓN <sup>(1)</sup>

### Construcciones sociales

España, como Italia, vislumbró una idea-fuerza en la Previsión social. No tuvo todavía plena realidad en Italia, en el proyecto del antiguo Reino del Piamonte de Caja de Rentas vitalicias, ni aun en los comienzos de la «Cassa Nazionale di Previdenza per l'invalidità e la vecchiaia degli operai» de 1898. Tampoco la alcanzó en España, en nuestro antiguo proyecto de Caja Nacional de Seguros popular de Santander de 1899, ni siquiera al crearse el Instituto Nacional de Previsión en 1908.

Ha sido en 1925 cuando ha podido afirmar briosamente la «Cassa Nazionale per le Assicurazioni sociali», de Roma, que, al coordinar los diversos Seguros sociales, «mirava da un lato a riversare sul mercato del lavoro, in forze imponenti, la linfa dei contributi afferente per mil e vie alla Cassa, mentre dall'altro si assegnava a quelle erogazioni il compito di una fondamentale trasformazione o creazione di ricchezza che era sovra benefica modificazione di ambiente».

Es ahora mismo cuando el Instituto Nacional de Previsión de España, al observar el periodo inicial de construcciones sociales del Retiro obrero, y siguiendo su costumbre de realizar por medio de bandos, pregones y *affiches* la promulgación de disposiciones y difusión de resultados, ha podido publicar un interesante cartel en la conmemoración del primer quinquenio del Retiro obrero obligatorio (24 de julio de 1921-26), aconsejando a todos que «sean propagandistas de esta patriótica obra de paz y de justicia», que ha hecho, «en bien del pueblo», las inversiones financiero-sociales que resume globalmente para la «construcción de escuelas, viviendas económicas y otros fines de cultura popular y de cooperación».

En ambos Reinos ofrece la más grande amplitud esta obra nacional de la Previsión popular técnicamente organizada. Las palabras recientes del respetable Senador, Presidente de la Caja Italiana, Sig. Indri, podemos aplicarlas a la institución española cuando acoge «i consigli da qualunque

parte provengano, quando siano ispirati da sincerità di intenti e riconosca la benemerence da qualsiasi fonte derivino, purché siano dettate dal desiderio del bene del Paese e della concordia degli animi».

Esto responde cumplidamente a la esencia de nuestro Instituto.

Hace quince años sintió en España un núcleo ciudadano el ansia de alguna orientación nacional de continuidad en Previsión. Los motivos los expusieron un día, con claridad y precisión aragonesa, en una reunión celebrada en Zaragoza, aun con el riesgo fundado de que acaso pareciera esto desconsiderada temeridad al Gobierno de aquel momento.

Con la base de la continuidad de acción, que poníamos aún por encima de grandes atisbos de concepto, se creó el Instituto Nacional de Previsión como la actuación autónoma nacional que más ha sentido esta vida propia.

La institución ha logrado ser la expresión de un movimiento ciudadano, la movilización de elementos que estaban algo retraídos en esta esfera de la obra social en todas las clases (patrones y obreros, militares y civiles, intelectuales, maestros y sacerdocio), y su obra es de cultura con espíritu expansivo.

Somos acción oficial, más acción social, y tenía que venir, en gran parte de Europa, una transformación para que se comprendiera mejor lo que vale esta orientación, por modesta y parcialmente que se hiciera. Ya lo advirtió el ilustre patricio Joaquín Costa, que hacía vislumbrar en su tiempo una obra renovadora al decir que la política del Instituto Nacional de Previsión excedía, tal vez entonces, a la capacidad cerebral de nuestro pueblo.

Apoderóse, no obstante, de esta iniciativa buena parte de nuestro pueblo. Al llamamiento del Instituto acudieron de muchas partes hombres de buena voluntad, y se hizo una obra genuina, que es de todos. Lo más característico en la actuación ha sido llegar a criterios colectivos, a normas de trabajo de general coincidencia. Una institución social difícilmente puede conservar un matiz propio de vida si no prepondera en la misma lo orgánico sobre lo personal.

Así se comprende que en el cartel público del día 24 de julio y en el programa difundido en dicho día no haya nombres. Hay conceptos orgánicos, repercusiones del alma na-

(1) Con el mayor gusto reproducimos este artículo del docto e incansable propagandista español Sr. Maluquer y Salvador, en cuyo trabajo se ve claro cómo España va acertando más cada día, ocupando un puesto aventajado entre las naciones que mejor se preocupan y cuidan de la Previsión Social.



cional de Previsión social, realidades sociales... Mejor dicho, hay un solo nombre en el programa, en cuanto significa disciplina corporativa y en cuanto expresa tanta atención al Gobierno como al Instituto, que es el del Presidente, encargado, en nombre del Gobierno, de mantener una constante relación: el excelente patricio General Marvá.

A la obra de las inversiones financiero-sociales atienden el Consejo de Patronato ampliado del Instituto Nacional, en relación con el Gobierno, las Cajas colaboradoras del régimen, en las que cooperan los Patronatos de Previsión social, y, para informar sobre el plan general de inversiones, la Comisión paritaria nacional.

Al margen de la organización administrativa, y en íntima relación con la misma en todos sus aspectos, están las funciones culturales de Previsión y, en su forma sistemática y expansiva, el Laboratorio popular nacional.

\* \* \*

En la constante aplicación del criterio de considerar la cultura base esencial de la política social, se ha llegado a una modalidad, que el docto Actuario belga M. Lefrancq, Secretario general del «Comité Permanent des Congrès internationaux d'Actuaires», ha declarado en junio último, en el importante Ateneo de la Clase obrera de la ciudad de Igualada, que considera peculiar del régimen español de Previsión popular.

Referíase Lefrancq al curso de Seguro obrero. La mera celebración de un curso de Seguro obrero como actuación de una institución oficial de Previsión no puede justificar dicho comentario. En el Extranjero y en España ha habido y hay muchas conferencias y verdaderos cursos, algunos notables y todos útiles. ¿Cómo podía desconocer las explicaciones doctrinales y prácticas interesantísimas de Italia y, por citar algunas, las del curso de Legislación social del «Instituto di Previdenza», de Turín?

No podía referirse a este aspecto de enseñanza. Lo que seguramente el Actuario asesor del Instituto español recordaba son declaraciones hechas en la cátedra popular de Igualada sobre la «significación del curso de Seguro obrero». Las más relacionadas con el objeto de esta información son las siguientes:

El curso, ¿es de aspecto cultural análogo al de otros que se explican con frecuencia en el Ateneo, es decir, de un Profesor al que se le pide solamente base de conocimientos en la materia?

El curso es más que la conferencia de exclusiva labor cultural, pues está confiada a quien tiene una delegación oficial en la materia.

No es tampoco la mera conferencia de la representación oficial, pues el expositor del curso aspira a actuar en un plano semejante al del Profesor del Ateneo obrero.

El Instituto Nacional de Previsión es algo oficial y algo social.

Es una entidad social organizada por el Estado y que él mismo ha comisionado para la función pública del Retiro obrero especialmente.

En el Seguro popular es nexa el Instituto entre el país y el Estado, sirviendo lealmente a ambos. Esto durante ya más de quince años.

Una vida propia, siempre respetada, le permite lograr

normas oficiales para aspiraciones viables del pueblo y rodear de ambiente social los avances.

Considérase en que, sin perder el contacto con la Administración central, se atiende a una función principalísima del cargo de Consejero-Director general del Instituto de Previsión, que es la educadora y que la ejerce en esta forma cultural, como pudiera hacerlo administrativamente en una oficina del régimen.

Luego se trata de un régimen especial de política social.

Si en lugar de hablar de cátedra hablamos de *laboratorio*, en una *política social experimental*, siempre dentro de la Previsión, que es nuestra finalidad, quedará completamente aclarado el concepto.

Solamente uniendo la obra educadora social de Previsión a la preparación de normas *gacetales* (basadas en la experiencia) y a su desarrollo administrativo, todo ello con gran trabazón y la flexibilidad de la vida propia y relacionada siempre con la acción del Estado, hemos podido llegar a lo realizado en cumplimiento de nuestra misión del Estado y del país y vislumbrar una eficacia social que ahora empieza.

Esto es lo que significa, decíase en 1924, el hecho de que el Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión, en nombre del mismo, se dirija al importante Ateneo Igualadino de la Clase obrera, como si fuera uno de sus Profesores, entendiéndolo a los demás de España para exponer el programa de un verdadero laboratorio de Seguro social.

Para emprenderse este laboratorio popular de Previsión se habían tenido que realizar cerca de mil actos culturales en toda España y en todos los sectores oficiales y de la sociedad y a las Secciones de información popular de las Conferencias Nacionales de Previsión (plebiscito social práctico). Esto era lo especial y discontinuado. Para la sistematización había tenido que realizarse un ensayo de organización de una Comisión nacional de Estadística técnica, que empezó a funcionar en correspondencia con cuantas entidades de todo orden quisieran relacionarse con el expresado organismo oficial de estudio. Pocas han sido las sesiones; amplia y compleja la correspondencia iniciada en todo el país; pero su acción más eficaz es la de recogerse esta tendencia en los cursos de Previsión.

Un hecho denota su carácter. En el momento en que hablaba el Actuario belga en una interesantísima excursión científica, lo hacía ante un auditorio compuesto de elementos adictos, simpatizantes, recelosos y aun hostiles al régimen de Seguro obligatorio vigente, que seguían con verdadera atención y en un ambiente de simpatía tales manifestaciones. La puerta de este laboratorio está siempre abierta; esta es una nota característica de esta actuación cultural naciente y ya arraigada. Veamos algunas otras de lo ya realizado, refiriéndonos especialmente a las inversiones financiero-sociales.

\* \* \*

Desde la cátedra del curso en el Ateneo de la Clase obrera de Igualada se difundió la organización internacional del Trabajo y se preparó esta labor de España en la Conferencia de 1925. Compréndese esto fácilmente, pues en el curso popular, que actúa dentro siempre de las orientaciones internacionales patrias, se procuró orientar en sentido técnico la política española en materia de Seguros sociales, en Ginebra. A la vez el Ministerio de Trabajo y la Delegación en Ginebra cuidaban de que tuviera este carácter oficial la Delegación



ción técnica de Previsión en las actuaciones más eficaces de la Conferencia.

Algunas manifestaciones coincidentes lo expresan. El Ministro de Trabajo (Ministro adjunto entonces y hoy con pleno título), Sr. Aunós, en una afortunada y aplaudida intervención en la Asamblea plenaria de la Conferencia, expresó que el Gobierno español confiaba, para su labor en el Seguro social, en el Instituto Nacional de Previsión, a cuya patriótica labor es justo reconocer que presta constante atención y decidido apoyo.

Como declaración de la política española de Previsión, se expuso oficialmente en Ginebra el resumen-programa, formado con amplias colaboraciones en el Laboratorio popular del Instituto Nacional, situado accidentalmente en el Ateneo obrero de Villanueva y Geltrú, y precisamente se expuso el mismo día que S. M. el Rey visitaba en la ciudad de Igualada la cátedra de dichas explicaciones y las apreciaba benévolamente.

Por otra parte, el ilustre Director del «Bureau International du Travail» M. Albert Thomas, comprendió bien la significación de esta zona cultural popular del régimen legal de Previsión de España, y, dirigiéndose a su Profesor, más aun, entonces, que al Delegado oficial técnico escribió: «Qu'entouré de mes collaborateurs, je suivrai toujours avec un intérêt soutenu, cette oeuvre d'éducation sociale».

Sabe bien la Caja italiana que en la Conferencia del Trabajo de 1925, según dijo el Director del «Bureau», «los Seguros sociales han echado sólidas raíces». En efecto, se esbozó algo tan difícil como es el criterio internacional en este aspecto, y se desarrolló en un plan de trabajo. En esta labor llevaba generalmente quien esto escribe la delegación oficial y técnica de España en la Comisión de Seguros sociales, con estimados colaboradores del Instituto y de esta actuación representativa y por sustitución especial del Delegado del Gobierno, señor Conde de Altea, tan atento a la obra ginebrina. En la Subcomisión nos correspondió al competente Consejero del Ministerio de Previsión social de Checoslovaquia y al Delegado español la representación de los Delegados gubernamentales, circunscribiéndose exclusivamente la misión de la ponencia de España al problema de la profilaxis social del Seguro obligatorio.

En el debate promovido, que fué lo suficientemente in-

tenso para evidenciar la importancia del asunto, tuve la satisfacción de referirme principalmente a dos textos que tenía sobre la mesa: el «*Instituto Nacional de Previsión et ses Caisses Collaboratrices*», obra del distinguido Catedrático señor Jordana, y «*Le Assicurazioni Sociali*», la notable publicación de la Caja de Italia, que tanto debe a su prestigioso Director, Sig. Medolaghi, libros ambos muy apreciados por la Conferencia de Ginebra y que contienen ilustraciones gráficas muy convenientes en esta materia.

Conocen muchos lectores de la Revista que se aprobó por la Comisión y se acordó por la Conferencia, en sesión plenaria, entre los temas de estudio sobre todos los Seguros sociales encomendados al «Bureau International du Travail»—merecedor de elogio por su labor—, el siguiente: «*L'emploi des fonds sociaux pour l'amélioration de l'hygiène publique*».

La preparación de este estudio, en lo que se refiere a España y su comparación con la obra social belga, que influyó directamente en la creación del Instituto español, ha sido la materia de los trabajos de amplia colaboración del curso de Seguro obrero, explicado en la importante institución cultural Centro de Lectura de la ciudad de Reus, y de su Exposición gráfica aneja.

\* \* \*

Me propongo escribir otra crónica relativa a las enseñanzas del curso de Reus respecto a inversiones sociales del Retiro obrero obligatorio. En las mismas resaltan las notas especiales de esta labor constructiva.

La presente información tiene por exclusivo objeto dar a conocer a los lectores de la Revista *Le Assicurazioni Sociali* el ensayo de un laboratorio popular de Previsión adaptado a la vida cultural de España.

Tributo, antes de terminar, un sentido recuerdo a la memoria del Sig. Orazio Paretti, el inolvidable primer Director de la «Cassa italiana de Previdenza», de Roma, a quien debe el Instituto Nacional de España antecedentes y amables frases alentadoras al iniciarse esta difícil labor social.

DR. J. MALUQUER Y SALVADOR,  
Consejero-Delegado del Instituto Nacional  
de Previsión y Profesor ponente del Curso popular  
de Seguro obrero de España.

(Publicado en la Revista *Le Assicurazioni Sociali*, de Roma).

## LA DIFUSION DEL CREDITO EN LOS CAMPOS

La concesión de préstamos a los agricultores ha constituido un señalado éxito. Ha evidenciado no sólo la honradez campesina, sino la necesidad que había de proporcionar a los cultivadores del campo medios económicos de forma que los librara de la usura, contra la cual, más que los preceptos de la ley, que la codicia sabe burlar, es de indudable eficacia la competencia—llamémosla así—establecida por el Estado al facilitar a los labradores dinero, con el módico interés del cinco por ciento.

A la usura en los campos hay que achacar en gran parte el problema gravísimo del abandonismo. La usura es la plaga social que más se ha cebado en los agricultores. Y de ahí

que millones de arrendatarios y cultivadores propietarios en pequeña escala hayan perecido a mano de los usureros, que pagaré en mano, se incautaban de las cosechas, sin que a veces bastara el fruto de un año de trabajos y de zozobras para saldar la cuantía del rédito.

El trabajo sin provecho ni beneficio propios, el trabajo que no daba para vivir, arrojó a millones de hombres a la emigración, o los dispersó por las ciudades en busca del jornal problemático, creando a su vez esta concurrencia el problema del paro forzoso, mientras las tierras esperaban en vano los brazos que habían de labrarlas.

Siempre necesitaron los labradores, por su desgracia, an-



ticipos para el cultivo. La renta agobia, las semillas no se hallan al alcance de todos, los gastos de explotación hasta que la cosecha llega, es la minoría la que puede costearlos. Para ayudar al labrador se instituyó el Pósito. Pero el Pósito, como tantas otras cosas, se convirtió en arma política de los caciques, cuando no lo mermaron o lo consumieron los caciques mismos, que luego hicieron de la usura medio para plantear a la masa rural el dilema de someterse o perecer.

Gracias a la sindicación agraria católica, ha conocido el labrador los bienes que dimanaban de la independencia económica; pero era necesario que el Estado acudiera en favor de esa independencia iniciada con tanta abnegación y con tanto esfuerzo, y que ha logrado el doble efecto de enseñar a los agricultores el camino de su redención y de impedir que el malestar y desesperación de los expoliados se aprovechara por la organización revolucionaria para sus fines.

De la necesidad de facilitar medios a los labradores para desenvolverse, dá idea el haberse colocado en millares de créditos, de poca cuantía, los cuatro millones de pesetas consignados por el Gobierno. Algunos, como el concedido a los agricultores de San Juan del Puerto (Huelva), de 750 pesetas. Y la buena fe y la honradez de los favorecidos la evidencia el hecho de que antes de expirar el plazo del año, todos, absolutamente todos, han reintegrado el capital recibido, con los intereses.

El labrador quiere producir, porque quiere vivir. A la producción, que es de interés supremo para la riqueza nacional, va ligada su propia existencia. Favorecerle es favorecer la agricultura, una de las fuentes de la producción española: la más importante. Y así lo ha comprendido el Ministerio de Fomento, que se propone incorporar los préstamos a los agricultores al Servicio del Crédito Agrícola, ampliándolos en la medida de lo posible. Porque además, esta operación de préstamos es un negocio claro y seguro para el Tesoro público y una gran obra de protección social.

Para que su eficacia no se menoscabe, no hace falta más que inspeccionarla. Pero no por lo que respecta a las garantías, porque la prenda que se exige responde del capital recibido, sino por lo que respecta a su difusión. Porque todavía hay alcaldes que ponen trabas, dificultan o retardan la tramitación de las solicitudes, con el propósito de que los plazos de solicitar expiren, y el labrador, que ignora sus derechos, se vea compelido a buscar el préstamo privado, que, dando por bueno que no sea usurario, siempre establece dependencia de gratitud. Son resabios del politiquero, con miras al censo electoral.

Y éste es un aspecto que debe borrarse del panorama de nuestros campos ..

MIRABAL.

## Voces autorizadas en pró del Seguro

Leyendo un hermoso libro compuesto con escogidos pensamientos hemos tropezado con algunos, que no podemos sustraernos a la tentación de reproducir.

Son palabras de las mentalidades superiores que rigen los destinos de la Humanidad. Se refieren a la salvadora institución del Seguro, a la que prestan en la actualidad su atención los más eminentes estadistas que se cuidan de la felicidad de los pueblos, sabiendo como saben que el Seguro, en todas sus manifestaciones, es el Lábaro santo que ha de redimir a la Humanidad.

El insigne político inglés Lloyd George, se expresa en los siguientes términos:

«Lo contrario del vicio de jugar o afrontar peligros económicos es la virtud del ahorro, y el Seguro constituye para los hombres económicos la mejor oportunidad de practicar con éxito esa virtud fundamental».

Las hermosas frases del gran político inglés expresan, no solamente que el Seguro es una virtud, sino que mejoran la virtud del ahorro.

Ya otro hombre insigne, Wilson, — de memoria imperecedera, que es un alto ejemplo de virtud, de humanidad y de civismo, cuya actuación decidió de los destinos del mundo, que puso sus ojos, con asombro y ansiedad, en el eminente estadista norteamericano—dijo hablando del Seguro:

«Si un hombre no prevé para sus hijos, si no prevé para todos aquellos que de él dependen, si no prevé para él y si no tiene la visión de los cuidados y desvelos de los días que han de amanecer, que resumimos en la idea de economía y de ahorro, entonces no ha abierto los ojos a ninguna clara vi-

sión de lo que es la vida humana. Estamos en este mundo para preocuparnos de nosotros y también de los demás; esa es la base de la economía. Así, pues, ella y todo lo que la proteja constituyen los fundamentos de la vida nacional».

Esa bella teoría del ahorro, que no puede ser ni más sencilla ni más convincente, fué practicada durante toda su triunfal existencia por su autor, que con ella por guía supo elevarse desde una posición humilde hasta el punto de primer magistrado de la primera república del mundo.

Él no malgastó dinero, inteligencia y energía; es decir, economizó de lo que ganaba, no dilapidó su potente talento, ni debilitó inútilmente su férrea voluntad, y ahorrando de esos tres poderosos elementos elevóse desde el bajo nivel social en que le colocó su nacimiento, hasta el elevado sitio que ocupó, desde el que gobernó a su país y dió orientaciones a la humanidad entera.

Cleveland, el gobernante práctico, que legó un sistema de política experimental, al que debe su patria el estado floreciente y privilegiado que hoy disfruta, habla por propia experiencia:

«Cuando era yo muy joven tomé dos pólizas a favor de mi madre. Hoy descanso en ellas. Eso mismo deben hacer todos aquellos que tengan alguna persona a su cuidado: Tomar una póliza y vivir tranquilos. Ella significa respeto propio; significa que no tendremos que extender la mano para pedir».

Y con el fin de no hacer este trabajo interminable, re producimos a continuación algunas otras opiniones, poniendo al pié los nombres de sus autores, pues sería el cuento de



nunca acabar, si reprodujéramos todas y las comentásemos. El lector pondrá el mejor comentario, apresurándose a llevar a la práctica las verdades que del Seguro dicen los grandes pensadores:

«Los beneficios del Seguro deberían ser gozados por la porción más considerable de la Humanidad, por las gentes de pocos recursos. Soy un fervoroso creyente del Seguro.—Mackinley».

«Tenemos obligación de vivir sin cuidado por el mañana; el Seguro es un método simple de quitarnos esos cuidados, luego debe ser aceptado.—Spurgeón».

«El Seguro trae paz y previene contra la ruina a innumerables vidas y hogares —Carnegie».

«Un trabajador sin capital debe abandonar la pretensión de asegurar para su familia un porvenir lujosamente confortable. Todo lo que en el estado actual del mundo puede hacer, es ahorrar suscribiendo una póliza del Seguro.—Taft».

Leed despacio las siguientes frases:

«Si es verdad que no duerme sin cuidados quien lleva una corona, también lo es que no duerme tranquilo quien no está asegurado. Recuerdo que la primera noche que al acostarme me dije que había suscrito una póliza, sentí que la almohada me parecía más suave. Después, varios pequeñuelos

han venido a mi hogar y a cada instante se renueva mi satisfacción, porque pienso que ya había hecho yo algo por ellos, aun antes de que vinieran: ¡estar asegurado!—Cyril Maude».

Lector, si tienes la suerte de poseer una amante esposa, si la fortuna te concedió esos rayos de sol inquietos y saltarines que inundan tu hogar de luz y de alegría, mira a tu compañera, contempla a tus hijos y vuelve a leer muy despacio las anteriores frases, todo verdad, todo ternura, todo satisfacción.

Bastan para muestra esos botones que hemos dado.

La bondad del Seguro la proclaman todos los hombres de buena voluntad que desean el bien de sus semejantes.

Los grandes pensadores, que poseen una visión exacta de la realidad; los políticos más eminentes, que saben prevenir para el futuro; los profundos economistas, que ven el lado práctico de la vida, todos a una; sin distinción de ideas, de religión y de razas, exclaman: «Hombre: asegúrate, que haciéndolo, a más de dignificarte, harás tuyo el porvenir y vivirás tranquilo».

Por la transcripción y comentarios,

JOSÉ QUILES PASTOR.

(De «El Monitor», Madrid.)

## EL SEGURO CONTRA EL ROBO

Entre los varios riesgos en que el instinto de previsión contra toda eventualidad de pérdida, ya sea de cosas o personas, aconseja al individuo el ponerse a cubierto de cualquier quebranto o menoscabo existe el seguro contra el robo, que como el de incendios, ofrece las características de peligroso para la propiedad mobiliaria. No es extraño, pues, que el hombre, alma de toda acción social y mercantil, haya querido remediar las pérdidas sobrevenidas por razón del robo; y desde mucho tiempo ha, y bajo todas sus formas, ha creado Compañías a cuyo amparo se les confía la garantía de la propiedad ajena.

En España, desde hace unos quince años viene cubriéndose el seguro de robo con fractura, escalo, uso de llaves falsas y ganzúas, habiendo aparecido estas Compañías cuando ya el seguro de incendios había iniciado de una manera grande su desenvolvimiento y merecía, gracias a su buena actuación benefactora, la confianza de sus asegurados.

No podemos asegurar de una manera exacta, aun cuando hemos procurado medios para conseguirlo, cuál fué la primera Compañía que estableció en España el seguro contra el robo; pero sí que nos consta que una de las primeras fué la Compañía francesa «L'Abeille». Después de esta Sociedad aseguradora, y sin duda alentada por la experiencia y por hallarse el campo yermo de esta clase de operaciones, siguió la «Erste Osterreichische Versicherungsgesellschaft Einbruch» (primera Sociedad austriaca del Robo), que desde su presentación en el mercado asegurador en esta fase del seguro, a la cual dedicó toda su actividad, adquirió un pronto desarrollo, poniéndose a la vanguardia de negocios adquiridos, y fue por tanto la primera también en recaudación de primas. En 1917 aparecen como aseguradoras la Compañía

«International Fidelity Insurance Company», extendiendo su campo de operaciones al seguro contra la infidelidad de los empleados. El ejemplo cundió, y no se hizo esperar mucho tiempo la concurrencia de otras compañías de seguros contra el robo en las condiciones más arriba apuntadas, haciendo su aparición «L'Unión», «Le Soleil», «La Baloise», «La Previsión Nacional» (en sustitución de la primera Sociedad austriaca del Robo), «Mutua General Española de Seguros Contra el Robo», «D'Assurances Générales», «La Préservatrice», y finalmente, entre los años 1924-26, «Le Nord», «Plus Ultra» y «La Fédérale»; dichas Compañías, conocidas en el campo asegurador en diferentes ramos, y singularmente en el de incendios, han extendido sus operaciones al seguro de robo en España, ya que en los países de origen, y por razón a que sus estatutos les autorizaban para explotar dicho negocio, hacía ya bastantes años que se dedicaban a él.

En la actualidad, no parece sean otras que las indicadas las Compañías que abrazan esta modalidad del seguro; pero es evidente que este núcleo será aumentado por nuevas Compañías que imitarán a sus antecesoras hasta que no dudamos llegará el día que las Sociedades de seguros que operan en España intensificarán sus negocios y abarcará cada una de ellas varias modalidades del seguro, sin dejar atrás la que nos ocupa. que con el tiempo promete ser de mucha importancia.

Hoy en día la forma más corriente y más generalizada entre las Compañías establecidas en España de practicar este seguro, es cubriendo el riesgo que al ocurrir el siniestro aparezcan señales evidentes de fractura, escalo, uso de llaves falsas, etc.; y a ésta, que pudiéramos llamar primera categoría, pertenece toda aquella propiedad que se halla en locales



cerrados, ya sean pisos o casas de campo, almacenes, fábricas, iglesias, banqueros, agentes de cambio y bolsa, joyerías y contrato para el riesgo de cobradores con violencia. No obstante, no es este el fin, no es esta la última palabra del seguro contra el robo; su extensión es mucho más amplia, y dentro de la misma circunferencia que rodea toda materia o propiedad asequible de seguros contra el robo, nos permite considerarlo y subdividirlo en categorías, todas ellas dignas de consideración y estudio; y ya que en el extranjero le han dado a esta modalidad una extensión considerable que ha resuelto el problema de previsión en el asunto de que tratamos, sea en la forma en que haya ocurrido el hecho o siniestro, es por lo que nosotros hemos de procurar poner en España el seguro contra el robo al nivel que le corresponde. Y, ya que tratamos de ello, aunque sea de una manera superficial, vamos a consignar o dividir por categorías este seguro.

Como primera de estas categorías hemos consignado ya anteriormente que es la garantía de toda aquella propiedad encerrada en edificios; y que, para que exista el hecho de robo y el derecho a indemnización, precisa que éste haya sido

causado en la forma consignada más arriba. La segunda categoría comprendería los robos sin violencia en almacenes y mostradores, robos sobre las personas, paquetes, equipajes y joyas de los viajeros. Además, podría llegarse a establecer en España el seguro global o combinado, que abarcara en un solo contrato todos los riesgos del seguro contra el robo.

De lo anteriormente expuesto se puede sacar en consecuencia que el campo a explotar es grande, comparado con lo que hasta la fecha ha venido efectuándose en esta clase de seguros; pero el número y solvencia de las Compañías que practican esta fase del seguro son tales, que es fácil presagiar que dentro de un corto tiempo esta clase de seguro está llamado, en España, a ocupar el puesto a que es acreedor, y merecerá la más absoluta confianza del público en general, y devolverá la tranquilidad a los asegurados, hoy tan perjudicados por la audacia de la gente de mal vivir, capaz de atentar contra la propiedad y las personas, aun en aquellos casos en que aparentan, por índole de seguridad, estar más defendidos y a cubierto de cualquier siniestro.

V. O. L.

(De «El Eco del Seguro». — Barcelona.)

## LA PREVISION EN EL MUNDO

### *La Asamblea de Montreux*

En los últimos días del mes de septiembre se celebró en Montreux (Suiza) la reunión de la primera Asamblea general del Comité de la Asociación Internacional para el Progreso Social. Cada una de las tres Secciones técnicas que componen la nueva Asociación, reunidas en Comisiones, discutió en Montreux sus temas especiales, y al conjunto de la Asamblea se llevaron las conclusiones aprobadas por aquéllas, más dos cuestiones que, dado su objeto y trascendencia, eran de interés común para todos los asistentes a la misma.

*Sección Técnica de Seguros Sociales.*—Dos fueron los temas discutidos en la Comisión IV de la Asamblea de Montreux, donde se reunió y actuó la Sección técnica de Seguros sociales. Ocupábase el primero de buscar una fórmula, una solución que permitiese asegurar a los trabajadores y a sus herederos los derechos que hubieren adquirido en materia de Seguros sociales cuando se trasladaren de un país a otro. Referíase el segundo a la redacción de un cuestionario relativo al coste de los Seguros sociales.

Ambos temas, el segundo sobre todo, como puede verse, eran el reflejo, dentro del campo del Seguro, de las dos cuestiones sometidas a la deliberación de las tres Secciones técnicas que integran la Asociación, es decir, de las dos cuestiones que debía examinar la Asamblea en pleno por ser de interés común: *condición jurídica de los trabajadores extranjeros* y *problema de las cargas sociales*. No es posible, por eso, desligar en un buen examen de la labor realizada por la Comisión IV, los temas generales de los especiales sometidos a la misma. En el *rapport* del señor Mahaim sobre situación jurídica de los obreros extranjeros se alude, en forma especial, a las disposiciones del Seguro; en cuanto al *rapport* del señor Fuster sobre cargas sociales, después de discutido ante la Asamblea en sesión plenaria, se decidió remitirlo a la Comisión IV para que la misma lo examinara juntamente con su tema sobre coste de los Seguros sociales y lo tuviera en cuenta al formular conclusiones.

En el derecho obrero, lo relativo a Seguros sociales forma casi siempre un cantón independiente. El carácter técnico de los Seguros ha dado predominio, dentro de esta rama de la legislación social, a especialistas, a matemáticos, actuarios, etc., que han aislado la materia del conjunto de la nueva disciplina jurídica. Esa tendencia reflejábase en Montreux desglosando, o queriendo desglosar, digámoslo así, de los dos problemas generales sometidos a la Asamblea la parte de los mismos que caía dentro del campo de los Seguros.

*El coste de los Seguros sociales.*—La Comisión IV comenzó examinando en sus reuniones la cuestión referente a las cargas o coste de las Leyes de Seguro social. Al discutirse, en sesión plenaria de la Asamblea, el tema general de cargas sociales sobre la base del *rapport* del señor Fuster, las notas más importantes que resaltaron en aquélla—independientemente de la decisión, por último tomada, de remitir la cuestión a la Comisión IV—fueron, en primer lugar, la de si debía la A. I. P. S. ocuparse de hacer un estudio sobre el problema del coste de las Leyes obreras, cuando parecía que el B. I. T. iba también a realizar un estudio semejante, comenzando por las del Seguro; y en segundo lugar, la intervención de los Delegados de Polonia, ofreciendo a la Asamblea el único ejemplo práctico de un estudio de las «cargas sociales» realizado dentro de un país. Triunfó en la discusión, respecto del primer punto, la tendencia favorable a que la Asociación no abandonase sus trabajos sobre el problema del coste de la legislación social, entre otras razones, porque no surgiría, al hacerlos, una competencia ni una duplicidad con el B. I. T., sino que, por el contrario, se complementarían las actuaciones de ambos organismos, el uno de carácter oficial y el otro de actuación libre e independiente. Lo que importaba, pues, era decidir sobre la *colaboración*; y la decisión en este punto, como el relativo al *método* a seguir en la investigación, se encomendaron a la Comisión IV.

La intervención de los Delegados de Polonia fué muy interesante. En Polonia, como en la mayoría, por no de-



cir la totalidad, de los países industriales, existe una fuerte opinión patronal que fundamenta su política contra todo intento de introducción de nuevas Leyes sociales, en la imposibilidad, para la industria, de resistir la carga económica que la aplicación de esas Leyes supone. Naturalmente, un argumento semejante en países que atraviesan aguda crisis financiera encuentra ambiente muy favorable, que sólo es posible contrarrestar demostrando con ejemplos prácticos el alcance de la afirmación. El Ministerio de Trabajo de Polonia decidióse a llevar a efecto una información, con objeto de conocer qué fundamento real tenía la oposición de los patronos. Los representantes de Polonia, sin desconocer la complejidad de una tal información y la vaguedad de sus resultados, sin embargo, afirmaron resueltamente que una de las pocas conclusiones que del estudio realizado se deducía, era la de que las llamadas cargas sociales no influían sobre las dificultades de la industria para la lucha comercial y concurrencia de sus productos en el mercado internacional.

Con estos precedentes de discusión, el tema de las *cargas sociales* y el *rapport* del señor Fuster pasaron a examen de la Comisión IV. El *rapport* del señor Fuster, en realidad, no es más que la introducción de un trabajo más extenso. Lo llama su autor «*rapport* preliminar o especie de introducción a un trabajo que se va a comenzar». Está todo él dedicado a esclarecer y fijar las nociones de *medida* y de *carga social*, esto es, qué gastos deben considerarse como gastos sociales, por ser destinados a sufragar el coste de medidas sociales. Y lo consigue a medias. La exposición es un poco confusa. El tema general sobre las *cargas sociales* estaba redactado como sigue: «Determinación de un método de trabajo y redacción de un cuestionario con vistas a la realización de una información por las Secciones nacionales sobre el costo financiero real de la legislación social en sus respectivos países». Comienza el señor Fuster haciendo una breve exposición de la variedad de criterios existentes en la determinación del concepto de carga social: «Unos—dice—consideran como cargas sociales sólo las que proceden de medidas que suponen protección a los débiles, incluyendo en esta protección todos los riesgos y necesidades de la vida y por todos los procedimientos, los privados inclusive; otros sólo consideran las que se refieren únicamente a obreros y sus riesgos profesionales; otros no estiman que son cargas más que aquellas que el Estado paga con consignación en sus presupuestos, sean cuales fueren los beneficios. Ante esta variedad de criterios, ¿qué debe la A. I. P. S. considerar como medida y como carga social?» El señor Fuster sin decidirse, parece, por ninguna de las tres posiciones expuestas, considera medidas sociales aquellas que se inician con un fin de protección de grupos profesionales muy amenazadas, medidas que más tarde van ampliando su esfera de acción protectora, comprendiendo mayor número de beneficiarios y de beneficios, con el fin de proporcionar un *mínimum* de bienestar, y que, por último, han llegado, en vista de un concepto más amplio del deber de solidaridad, a constituir medidas de conjunto, de organización total (asistencia, higiene, educación, etc.) en la vida de un Estado. Siendo estas las medidas sociales, para llegar a conocer lo que cuestan, para llegar a conocer lo que suponen como cargas sociales, hay que proceder a una clasificación y ordenación de las mismas, estudiarlas con independencia, para luego establecer comparaciones y ver lo que tiene cada una de social. Sólo con un trabajo analítico de este género se podrá llegar a una síntesis que nos permita juzgar sobre el coste, sobre la carga que suponen. «En este análisis habrá que tener en cuenta, principalmente, dos cosas (dice el señor Fuster): ante todo, hacer una distinción entre las medidas que supongan una garantía (por parte de la Ley o de los Reglamentos y contratos) y las que no la supongan; a las primeras es a las que se llama

de modo más especial medidas sociales. Después, procurar precisar bien la productividad de la medida; cuando una medida supone un beneficio económico, el gasto por ella ocasionado es reproductivo; no se puede considerar ese gasto entonces, como una carga».

Poco era, como puede verse, y así se exteriorizó en la Asamblea y en la Comisión, lo que podía *extraerse* del *rapport* del señor Fuster para fijar una orientación en el problema del estudio de las cargas sociales, es decir, en la elaboración de un método. Las conclusiones que en aquél parecían dibujarse no resultaban claras,

*Propuesta de un Convenio internacional para la prevención de los accidentes de Trabajo.—Ponencia del señor Bauer.—Discusión y conclusiones*

La Comisión segunda de la Primera Asamblea de la Asociación Internacional de Progreso Social se ocupó recientemente de tema tan importante como el de la prevención internacional de los accidentes del Trabajo, discutiendo el *rapport* del ilustre profesor Bauer, trabajo como suyo lleno de interés y de autoridad científica. El señor Bauer—a quien con razón llamaba el señor Sangro uno de los promotores más insignes de la legislación contemporánea—pone en todo lo que hace el sello de su alta competencia y de su profundo saber.

Es esta materia de la prevención de accidentes una de las que más exigen la propaganda divulgadora, la labor constante y humanitaria de los órganos de la Asociación Internacional.

La revolución económica operada en el mundo ha consistido, sobre todo, en dominar y disciplinar las fuerzas de la naturaleza. El vapor y la electricidad, sujetos al genio del hombre, modifican profundamente las condiciones de la existencia.

La máquina, instalada en las fábricas como reina y señora, ha transformado las sociedades, ofreciendo el espectáculo extraordinario y maravilloso de la industria moderna.

Pero si la ciencia significa la marcha victoriosa del espíritu humano, el desarrollo de todas las fuerzas de la vida, resulta contradictorio que ese progreso social supusiera para las clases trabajadoras un peligro mayor de incapacidad y de muerte.

Por eso el insigne general Marvá—a quien debe España cuanto se ha hecho en esta materia—escribía en una de sus admirables obras que «las industrias que no pueden existir sino con menosprecio de los preceptos de seguridad e higiene, son impotentes a impulsar la prosperidad y la riqueza de un país» (1).

Por eso la campaña cada día más viva e intensa que se realiza en todas las naciones industriales, que crea Asociaciones poderosas, como las que funcionan en Alemania, en Bélgica, en Francia, en la Gran Bretaña e Italia, y sobre todo en los Estados Unidos, que multiplica las enseñanzas técnicas y profesionales, que acude a todos los medios de publicidad que pueden influir de manera más decisiva en la imaginación del pueblo, y que interesa por igual a los patronos, a los obreros y a la Sociedad; a los patronos, porque la disminución de los accidentes redonda en su propio beneficio; a los obreros, porque, como declaraba un antiguo Secretario de las *Trade-unions* inglesas, Fred Lamley, «para la familia trabajadora la prevención es más importante que la repara-

(1) Chronique de la Sécurité industrielle.—Noviembre-diciembre de 1925.



ción», y no hay cantidad suficiente que compense la falta de los seres queridos, el luto y la destrucción de los hogares; y para la Sociedad, porque la pérdida de esas fuerzas activas del trabajo, de los millares de obreros que sucumben dejando a los suyos sumidos en el dolor y en la miseria, o de los que quedan inválidos con lesiones orgánicas que les incapacitan en el ejercicio de su oficio, suponen un quebranto irremediable de la economía nacional.

El Profesor Bauer divide su *rapport* en dos partes: la primera trata de los accidentes en los ferrocarriles; la segunda, de los accidentes en la industria.

Recuerda el señor Bauer que la idea de la prevención de estos infortunios de la vida obrera en los caminos de hierro data de las primeras Asambleas de la Asociación para la Protección de los trabajadores. Las Secciones francesa, alemana y suiza llamaron la atención acerca de la necesidad de intervenir en favor del enganche automático de los vagones para la formación de trenes, procedimiento ya usado en los Estados Unidos (1).

Esta reforma ha tropezado con obstáculos de orden económico y financiero; pero es evidente la necesidad de adoptar acuerdos de carácter internacional.

Respecto del segundo extremo, el ilustre *rapporteur* expone los progresos alcanzados por los Estados Unidos, hasta el punto de haberse colocado a la cabeza de este movimiento. No reproducimos aquí, por no dar a nuestro informe una extensión excesiva, las cifras que el Doctor Bauer transcribe. Bastará decir que el número de muertos ha descendido de 12.531 en 1918, a 9.394, en 1921. Y no sólo en Norteamérica se obtienen tales resultados. En Alemania, en las fábricas de Krupp, los accidentes disminuyen: de 1911 a 1924, de 156,9 a 75,1 por 1.000 obreros, lo que representa una economía de seis millones de marcos; y en Inglaterra, sir Gerard Bellhouse expone, en la Conferencia Internacional del Trabajo de 1925, las mejoras conseguidas por los métodos educativos de la propaganda en favor de la seguridad del Trabajo. (Safety y First) (2).

Un extremo del *rapport* dió motivo, entre otras intervenciones, a las de la Inspectoría del Trabajo inglesa, miss Constance Smith, y el Ingeniero italiano Massarelli: el referente a la prohibición de la venta de máquinas que no vayan provistas de aparatos protectores. Esta cuestión había sido tratada en Ginebra en 1925, reconociéndose todas sus dificultades; pero, al mismo tiempo, se llegó a la conclusión de que sólo pueden resolverse por el camino de los Convenios internacionales.

No eran de menor interés los problemas que el *rapport* suscita, tanto respecto a los Laboratorios de experiencia técnica—de acuerdo con las ideas del trabajo de W. Exnes, que el señor Bauer cita—como a los pesos máximos, la participación de los obreros en la inspección y la propaganda de las medidas preventivas en las escuelas industriales y técnicas.

Puede decirse que la obra de los Museos y Laboratorios y la enseñanza de las Escuelas ejercen una misión social que se complementa y armoniza. Los primeros examinan los aparatos protectores, promueven y colaboran a las prescripciones

de seguridad e higiene, ensayan nuevos materiales, contribuyen al progreso técnico de la industria, y la labor pedagógica de las Escuelas lleva al cerebro del niño—como se hace, sobre todo, en los Estados Unidos e Inglaterra—la idea del riesgo y de los medios de evitarlo en las distintas actividades de la vida.

En este aspecto, el programa del Consejo nacional de Seguridad norteamericana (*National Safety Council*) expone que el método fundamental, con objeto de ir reduciendo el número de accidentes, consiste en la enseñanza dada, no sólo por las Escuelas profesionales sino también por las Escuelas públicas (3).

La resolución propuesta por la Comisión, después de indicar que el principio de la prevención de accidentes ha sido aceptado por la mayor parte de los países industriales—adoptándose medidas que fueron ya objeto de escuelas y de estudios por parte de la Asociación Internacional para la Protección legal de los Trabajadores y de la Oficina Internacional del Trabajo, que han dado origen a acuerdos de la Conferencia Internacional del Trabajo, y que por las experiencias realizadas resulta deseable y posible aplicar esas medidas preventivas—invita a la Oficina Internacional a proseguir sus esfuerzos para realizar una reglamentación internacional de la prevención de accidentes, fijándose, sobre todo, en estos tres puntos:

a) En los servicios ferroviarios, el empleo de enganche automático de los vagones.

b) En las minas de carbón (para combatir los peligros de las explosiones del grisú), el empleo de las lámparas eléctricas, la aspersion al polvillo de piedra y otros medios apropiados.

c) En la industria de la madera, la sustitución del eje cuadrado de las máquinas cepiladoras por uno redondo.

Además, la Asociación de Progreso Social invita a las Secciones nacionales a practicar una información sobre los progresos efectuados en sus países respectivos, encuesta relativa de un modo especial a los extremos siguientes:

a) Creación de laboratorios oficiales de experiencia técnica para eliminar el empleo de materias nocivas y de procedimientos peligrosos.

b) La disminución de accidentes de trabajo, de las mujeres y de los jóvenes, provocados por la fatiga o la carga de pesos exagerados.

c) La introducción de lecciones especiales sobre la «prevención de accidentes y los cuidados que deben prestarse a los accidentados» en los programas de enseñanza profesional y técnica.

d) Los resultados obtenidos por la prohibición legal del empleo de máquinas desprovistas de aparatos protectores.

e) Los resultados obtenidos por el aumento de primas para los Seguros por accidentes de trabajo, en las empresas cuyos aparatos de protección son defectuosos o insuficientes.

f) La creación de concursos internacionales con objeto de estimular el estudio de los medios más eficaces para prevenir los accidentes.

g) La unificación de los métodos oficiales de la estadística de accidentes, con objeto de comparar mejor entre los diversos países los datos sobre su naturaleza, causas e importancia.

(1) J. Gascón y Marín y Leopoldo Palacios. — La Asamblea de Lugano, 1910.

(2) Bureau International du travail.—Chronique de Sécurité industrielle.—Julio-agosto de 1925.

(3) Museos de higiene y seguridad del trabajo.



h) La participación de los obreros y de sus representantes en la Inspección del trabajo, en cuanto concierne a la previsión de accidentes.

Estas conclusiones fueron aprobadas por la Asamblea, con la adición de que no sólo se invite a dicha encuesta a las Secciones nacionales, sino también a las Asociaciones y organismos creados en cada país con la finalidad que hemos señalado anteriormente.

Hagamos constar que casi todo lo hecho en España respecto a seguridad e higiene del trabajo se debe a la elevada iniciativa del General Marvá. Así, por ejemplo, es obra suya el proyecto de Museo Social aprobado en estos días por el Consejo de Trabajo, con arreglo a las ideas que viene defendiendo desde 1906.

«En esta obra de previsión—escribía en 1907 el General Marvá—, de seguridad e higiene de los talleres, los llamados *Museos sociales, Museos de previsión, de accidentes*, etcétera, desempeñan un papel cuya importancia es tan evidente, que huelga toda demostración. Investigar y dar a conocer los aparatos, procedimientos y disposiciones que permitan prevenir los accidentes del trabajo, y hacer las instalaciones tan acomodadas como sea posible a las leyes higiénicas, constituyen los provechosos fines de aquellos Museos».

Posteriormente, en 1921, el alcance e importancia de los laboratorios de técnica experimental a que alude la resolución de la Asamblea de Montreux, lo precisaba el señor Marvá en su estudio sobre la *Reglamentación de cargas y pesos máximos transportables por obreros*, siendo digno de recor-

darse—en orden a lo que se refiere a esta materia de prohibición de pesos máximos—que precisamente el informe del ilustre Jefe Superior de nuestra Inspección del Trabajo obedecía a una propuesta de la Sección española en la VII Asamblea de la Asociación Internacional de Protección legal de los Trabajadores, por la que se fijaba un *máximum* de 60, o a lo sumo de 70 kilogramos, para los sacos de transporte.

La colaboración de patronos y obreros para la obra de la seguridad se practica ya en España; empieza a difundirse el conocimiento de estas materias (el propio General Marvá se refería, en la inauguración de la Escuela Social del Ministerio de Trabajo, al programa de la cátedra de Legislación social que explica brillantemente el ilustre Secretario de nuestra Sección española, don Pedro Sangro y Ros de Olano), y dentro de las imperfecciones de las estadísticas de accidentes, la última Memoria acerca de los ocurridos en 1922, publicada por el Ministerio de Trabajo, acredita dos cosas: que, proporcionalmente al número de accidentes conocidos, disminuye la cifra de los que produjeron la muerte del obrero; y que, a falta todavía (por la mayor rutina de los patronos y la menor ilustración de las clases trabajadoras) de una organización más perfeccionada de la vida de la industria, suple (en lo posible) ese atraso la labor, digna de alabanza y altamente humanitaria y generosa, de la Inspección del Trabajo, que, por iniciativa del jefe de la Inspección Central, el docto sociólogo señor López Núñez, viene haciendo especiales estudios analíticos de todos los accidentes mortales.

## Crónica retrospectiva.-Memorias de la Caja Postal de ahorros

### RESUMEN DE LA DE 1916

(CONTINUACIÓN)

Figura en esa Memoria un resumen comparativo de todas las provincias españolas, de las imposiciones realizadas desde el 12 de marzo de 1916 a fin de diciembre del mismo; figuran por cada concepto (primeras y ulteriores imposiciones; transferencias a otras libretas; abonos de cupón de Valores del Estado) el número de operaciones y su importe total en pesetas. Después de la provincia de Madrid (donde se hicieron 38.633 primeras imposiciones, y 65.650 ulteriores, por valor total de pesetas 3.496, 226'47 y 1.385.756, respectivamente) figura al frente el Ahorro de Sevilla con 9.880 primeras imposiciones y 26.471 segundas, por valor de pesetas 521.479'40 y 437.431, respectivamente.

En varios Estados se detallan y comparan más detenidamente la clase y número de operaciones de la Caja.

**REINTEGROS.**—Oasi inmediatamente después de inaugurada la Caja Postal de Ahorros, comenzaron las demandas de reintegros, en sus diversas clases de parciales, a la vista, por correo y telegráficos, como respondiendo a un deseo de ensayo del funcionamiento de este nuevo servicio. No tardaron tampoco en venir las peticiones de reintegro total; pero éstas no fueron tan inmediatas como las de reintegro parcial, y, por su número y

por el capital representado por ellas, se mantuvieron en nivel inferior al de las primeras.

Desde el primer momento se dedicó cuidado especial a procurar el pronto despacho de los reintegros, habiéndose llegado a conseguir, en la mayor parte de los casos, su abono con sólo dos o tres días en provincias, y en Madrid, a los quince minutos de solicitados.

Los reintegros a la vista, establecidos en el artículo 51 del Reglamento de la Caja Postal de Ahorros, tuvieron el éxito más completo.

Una de las particularidades de los reintegros la constituye los efectuados a penados al llegar la época de su liberación. Respondiendo al objeto del ahorro constituido a los reclusos en los establecimientos penitenciarios, se ha facilitado el abono inmediato de reintegros parciales solicitados por sus individuos, facultándose a las oficinas de Correos de Ocaña, Alcalá de Henares, Puerto de Santa María, San Fernando, Cartagena, Ohinchilla, Figueras, Santoña, Granada y Valencia, para reintegrarles hasta un límite máximo (que para las demás Sucursales era sólo de 25 pesetas), de 50 pesetas. Esta excepción en los reintegros a la vista obedece al propósito de facilitar fondos, desde luego, a los libertados que los soliciten al salir de los lugares de reclusión, para socorro de viaje y para hacer frente a los primeros gastos hasta el regreso a sus hogares.



Por último, no ha dejado de presentarse el caso de reintegros solicitados por herederos de poseedores de cartillas de la Caja Postal de Ahorros. En éstos, la tramitación ha tenido que ser más lenta y minuciosa hasta llegar a la demostración del derecho de los solicitantes, que no siempre allegaban la suficiente documentación probatoria; pero activándose el despacho, han quedado resueltos sin dificultad todos los casos que han ocurrido.

También Madrid y Sevilla figuran al frente de las demás provincias por el número de reintegros parciales que durante el año solicitaron (9.565 y 2.344, respectivamente, en cada una de esas provincias) y lo mismo en el número de reintegros totales, 2.562 y 469 respectivamente.

Es curioso observar en la Memoria de 1916, que provincias españolas de gran importancia bastantes de ellas no figuran con gran número de operaciones en la Caja Postal: así Barcelona aparece, por ejemplo, con menor número (y por cantidad total de pesetas menor) de imposiciones que Alicante.

**COMPRA DE VALORES DEL ESTADO POR LOS TITULARES DE CARTILLAS.**—No fué este servicio de los que más desarrollo adquirieron en el año 1916, y se explica teniendo en cuenta que la misión de la Caja es fomentar en el pueblo la práctica del ahorro y que, por lo tanto, lo primero que necesariamente estaba obligada a hacer, era recoger las economías para ir formando con ellas pequeños capitales. El empleo de éstos en valores del Estado es obra que vendría con el tiempo.

De las 739 sucursales, solamente 119 han verificado operaciones de compras de valores. De éstos ha sido el preferido por los clientes de la Caja Postal, el 4 por 100 interior. Sigue a éste por la importancia de las cantidades invertidas, el 4 por 100 exterior, y por el número de compras, el amortizable al 5 por 100. Además de estas clases de efectos públicos, se han adquirido: amortizable al 4 por 100; Obligaciones del Tesoro al 4 por 100 y 4'75 por 100, y Oédulas hipotecarias en la forma que en la misma Memoria se detalla.

Ascendía el capital de la Caja Postal de Ahorros en 31 diciembre de 1916, a «diez y seis millones ciento noventa y un mil setecientos setenta y dos pesetas con sesenta céntimos», y se descompone en la siguiente forma:

En resguardos de la Caja general de Depósitos, pesetas 1.870 000,00.

En valores del Estado, 13.781.588,04.

En la cuenta corriente del Banco de España, pesetas 66.679,03.

En existencia en metálico en la Caja de Tesorería, 73.534,49.

En fondos en circulación, 248.265,37.

En intereses por realizar, 151.705,67.

Total, pesetas 16.191.772,60.

Firma la primera interesante Memoria de la Caja Postal de Ahorros, el Administrador General don José Moreno Pineda.

## LA PREVISIÓN EN ESPAÑA

*El Servicio Nacional del Crédito Agrícola en España.—Concesión de préstamos.—Instalación de un Laboratorio*

La Comisión ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola prosigue con gran interés los trabajos propios del Instituto.

En las últimas reuniones celebradas se examinaron numerosos expedientes de préstamos sobre trigo, arroz y vino, por un importe aproximado de 70.000 pesetas, que fueron aprobados por reunir todos ellos los requisitos reglamentarios.

También estudió la Comisión varias peticiones de préstamos con garantía hipotecaria, aprobándose una de 15 000 pesetas.

Se dió cuenta de una comunicación dirigida por la Federación Católico-Agraria de Murcia, cancelando una operación de crédito que se le concedió, sobre capullo de seda, a mediados del pasado año.

Dicha entidad, en su nombre y en el de todos los agricultores que representa, expresa su sincero agradecimiento al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, puesto que la aportación del crédito mencionado, para tan gran finalidad, ha sido de un positivo beneficio para los labradores pobres, cosecheros de capullo de seda en aquella región, habiéndoles permitido el préstamo otorgado retener la mercancía en depósito hasta alcanzar una remuneradora cotización del producto.

En las oficinas de la Dirección general de Agricultura se ha instalado, por el personal técnico del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, un Laboratorio dotado de todos los elementos necesarios para verificar los análisis de las muestras de vino y aceite que, con arreglo a las disposiciones vigentes, han de enviar los peticionarios con sus solicitudes de préstamos.

*Memoria de la Caja de Ahorros de Salamanca*

Para que sirva de aliento y de estímulo al pueblo español y a entidades semejantes, nos complacemos en ocuparnos de la bien escrita Memoria de la Caja de Ahorros de Salamanca, leída por el Secretario don Gonzalo Miguel del Corral en Junta general de impositores de dicha Caja.

En la parte primera de esa Memoria, correspondiente al ejercicio de 1926, se dá una relación detallada de los señores que forman los Consejos de Administración, tanto de la central de Salamanca, como de las sucursales de Peñaranda y Zamora y del personal de la Institución.

Seguidamente el autor de la Memoria, dice:

Impositores: Una vez más os reunimos, para daros cuenta del resultado obtenido en un ejercicio; y al hacerlo hoy, en relación con el pasado de 1926, os tenemos que repetir de este 46 año social, esas frases consagradas por el uso, por fortuna, en nuestras Memorias: «Que el pasado ejercicio ha superado en bondad al anterior y que la Institución Caja de



Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca continúa su no interrumpida marcha ascendente».

Creemos innecesario el manifestaros que, para conseguir estos resultados, hemos seguido poniendo a contribución, en beneficio de los intereses que nos tenéis encomendados, toda nuestra buena voluntad y mejor intención; ahora vosotros diréis si hemos sabido aplicarlas según vuestro deseo.

A continuación os expondremos algunos detalles de las operaciones y hechos más dignos de anotarse, y en los balances y cuadros estadísticos unidos, podréis ver reflejado el movimiento general.

Con referencia a la Caja de Ahorros, se ha notado un aumento en el ejercicio de 1926, de 3.177.496,10 pesetas más que el año anterior.

Se han verificado en la central 29.335 operaciones (2.309 más que el año anterior), 16.762 imposiciones y 12.573 reintegros.

En Peñaranda se han realizado 1.669 operaciones: 1.150 imposiciones y 519 reintegros; y en Zamora, 2.391 imposiciones y 673 reintegros o sean 3.064 operaciones.

El número de cartillas existentes es de 15.788; de éstas corresponden a Salamanca 13.417; 708 a Peñaranda y 1.655 a Zamora.

En esta sección se ha experimentado en el año 1926 el mayor aumento conocido desde la fundación de la Caja de Ahorros.

En la sección Monte de Piedad se observa muy poca variante en el movimiento general de las operaciones.

Tampoco en la sección de Préstamos ha habido que notar nada extraordinario, pues ha seguido su marcha normal. Se han notado algunas menos peticiones de crédito, acusando una ligera mejoría la crisis de dinero que en nuestra provincia se hizo sentir a fines de 1925.

En fin del ejercicio había concedido en préstamos personales la cantidad 2.561.425,13 o sean 646.624,62 más que al cerrar el anterior.

En la sección «huchas y sellos de ahorro» la marcha ha sido normal, desenvolviéndose en relación con las demás operaciones de la Institución.

Por el año de 1926 se ha obtenido un beneficio, líquido o neto, de 147.262,73, mayor que el de 1925, en 8.498,53 pesetas.

Hace referencia la Memoria después al movimiento en los cargos de consejeros, personal, central y sucursales.

Sobre fines benéficos, sociales y de fomento del ahorro, siguiendo la norma establecida, a primeros del ejercicio de 1926 se hizo un reparto entre Asociaciones de beneficencia en la forma siguiente,

A la Cruz Roja, 500 pesetas; al Asilo de San José y Santa Teresa, 500; al Hospital de la Santísima Trinidad, 3.000, para el sostenimiento de tres camas durante el año; a los Hijos del Trabajo, 500; a la Gota de Leche, 500. Se desempeñaron gratuitamente lotes de ropa por valor de 1.282,60 pesetas.

Da cuenta de otros donativos, de desempeños gratuitos y de seguir donando cartillas de dos pesetas entre los niños nacidos en Salamanca, Zamora y Peñaranda.

Por último habla de la organización de la Fiesta del Ahorro, en la que se han dado varios premios y se ha instituido un concurso de carteles para el fomento del ahorro.

A fin del pasado año, don Antonio y don Ricardo Gonzá-

lez Borreguero, hicieron un donativo de 1.000 pesetas para desempeñar lotes de abrigos.

Refiérese a la «Biblioteca popular» inaugurada el 12 de septiembre, obra realizada en bien de la cultura del pueblo y recibida en la ciudad con grandes muestras de simpatía, haciendo constar con digno elogio para el pueblo de Salamanca, que a pesar del gran número de lectores no ha faltado ningún tomo de la biblioteca, y que por acuerdo del Consejo se ha trasladado ésta, durante el invierno, al domicilio social de la Biblioteca.

Vuelven a ocuparse en la Memoria de la Fiesta del Ahorro, de la marcha de las sucursales de Zamora y Peñaranda, del registro e inspección de sociedades de ahorro y de otros servicios de la institución.

Termina la Memoria presentando claros balances y otros datos estadísticos que confirman cuanto decimos anteriormente.

Al dar esta brevísima idea de la Memoria del ejercicio de 1926, que tanto y tan bueno dice de la labor de la Caja de Ahorros, felicitamos a sus Consejeros y personal de la Institución, estimulándoles o seguir desarrollando con la misma o mayor actividad el programa tan beneficioso para Salamanca y su provincia.

#### *Congreso técnico de Seguros*

Así tituló el señor Maluquer y Salvador su reciente conferencia en la Universidad de Barcelona.

El rector de la Universidad recordó los principales trabajos del conferenciante relacionados con el tema de la disertación y leyó manifestaciones de adhesión de las Universidades de Zaragoza, Valencia y Oviedo y la del catedrático de Ciencia actuarial de Lausana.

Comenzó el señor Maluquer su conferencia con el clásico «decíamos ayer...»

Atento siempre a su misión de política actuarial, preparaba en 1924 el conferenciante la colaboración científica española al VIII Congreso internacional de actuarios, como desde el primero y ahora. Entonces era para el antiguo San Petersburgo y es hoy, por justificados motivos, para Londres. En los quince años de intervalo su labor de correspondiente del Comité permanente cambió de orientación, ya que lo era de un país neutral, procurando contribuir desde 1915, en relación constante con la opinión científica de nuestra patria y de los cursos populares de Seguro, y asimismo con la Asociación de actuarios suizos, en la Universidad de Coimbra y en las instituciones actuariales de Bruselas, París y Berlín.

Trátase actualmente del mismo VIII Congreso que antes de la guerra, y es esencialmente idéntico el criterio técnico que lo inspira, con acentuación matemática, si bien los problemas de aplicación corresponden briosamente a las preocupaciones económicas actuales (desenvolvimiento reciente del Seguro popular y expansiones del Seguro social, Seguro de vida por grupos, incorporación del riesgo por invalidez, estudio de repercusiones del problema monetario en el Seguro de vida...) La unidad aparece en la orientación de cálculos y experiencia—sin anquilosamiento ni derivaciones más allá de la solvencia técnica—, adaptándose a los aspectos de seguro privado y público y a organizaciones antiguas y modernas.

El conferenciante señala, con su imparcialidad de criterio profesional, la labor para lograr en España las grandes ad-



hensiones corporativas al Comité permanente actuarial de Bruselas, por orden de afiliación; el Instituto Nacional de Previsión, con sus organismos colaboradores; la Junta Consultiva de Seguros, el Círculo de Aseguradores (Corporación oficial de Barcelona) y la Escuela Central de Intendentes Mercantiles

Evidencia el señor Maluquer y Salvador la identificación completa de la colaboración técnica española en la Conferencia Internacional del Trabajo de 1925, respecto a la necesidad de relacionar estos concursos con el Bureau du Travail de Ginebra y la iniciación de correspondencia respecto al Congreso de Londres.

Considera que el próximo Congreso, organizado por el más antiguo y famoso Instituto de Actuarios, ha de ser utilísimo para la organización, con elevado y desinteresado espíritu, de una vigorosa Asociación actuarial española. Agradece el decidido apoyo del ministro del Trabajo para esta labor y sus conexiones oficiales, y la autorizada e imparcial de la Universidad, y dedica un respetuoso recuerdo a antiguos cultivadores españoles de la ciencia actuarial, que cita sin distinción de ramos de seguro ni de orientaciones. Para el ideal transcendental del seguro no hay—dice—ni puede haber discrepancias.

La conferencia fué atentamente escuchada y acogida con aplausos por las representaciones del seguro público y privado y representaciones culturales, asistentes a la misma.

#### Curso de Seguro obrero

(Actuación patrocinada por los Sres. Ministro de Trabajo y Presidente del Instituto Nacional de Previsión.)

#### Estado actual y programa de trabajos

Preparación del libro «Resumen del curso de Seguro obrero y Exposición gráfica del Centro de Lectura de Reus». Primera reseña completa, con fotograbados y planos, de las construcciones sociales del Retiro obrero obligatorio en España.—Antecedente interesante para el tema «Coste del Seguro social» del curso de Asturias.

Resumen gráfico, con proyecciones, de la Exposición gráfica de Reus.—Labor comenzada en las Asociaciones de Barcelona pertenecientes a la Confederación Gremial Española, y el Instituto Nacional en Madrid.—Existe una relación de explicaciones solicitadas por Centros culturales de diversas orientaciones.

Iniciación de la propaganda de las orientaciones del curso explicado en el Ateneo Igualadino de la clase obrera, respecto a las aplicaciones de la cuota individual de los trabajadores en la zona libre complementaria del Retiro obligatorio.—Protección familiar en caso de muerte del obrero.—Explicación y cambio de impresiones en Hospitalet del Llobregat y actitud ejemplar del Ayuntamiento de dicha ciudad al reforzar la eficacia de la protección del Estado con la del Presupuesto municipal.

Preparación del curso de Seguro obrero en Asturias (Centro obrero de Gijón y Universidad de Oviedo.—Exposición gráfica de la zona libre complementaria del Retiro obrero obligatorio (protección familiar, aumento de pensión y anticipación de edad de retiro).—Casos de bonificación patronal alentadora.—Reminiscencia de la anticipación patronal del régimen legal de Retiro obligatorio en España, la que nunca debe olvidarse, favorecida por una bonificación especial del Estado.—Probable significación de una bonificación análoga, además ser de equidad social, para un vigoroso impulso de la cotización voluntaria, aunque se refiera a los primeros quinientos mil obreros inscritos en el sistema de mejoras, según aspiraciones corporativas de previsión formuladas en el Ateneo obrero de Villanueva y Geltrú.

Exposición gráfica de homenajes a la vejez en toda España, iniciados en Cataluña por la Caja de Pensiones para la vejez (acción social y del Estado, por partes iguales, en favor de los obreros de mayor ancianidad).—Deducciones de esta experiencia de diez años para desvanecer la idea general de la escasa vitalidad obrera, que inclina a la imprevisión.

Sección de Ocio social de Previsión (trabajo cooperativo agrícola en favor del Seguro técnico de retiros).—Apreciación favorable del Instituto Internacional de Agricultura de Roma respecto a esta modalidad española, de iniciativa aragonesa.

Intensificación del Retiro obrero en el trabajo a domicilio.—Labor eficaz de los Patronatos sociales de Previsión de Cataluña y Baleares, Aragón y Valencia.—Actuación interesante del Ministerio de Trabajo, relacionada con esta materia.

#### Temas de resumen de los precedentes cursos

Antecedentes de eficacia económica de conjunto para apreciar debidamente el coste del Seguro social, dentro de la adecuada oportunidad de este problema.—Ofrecimiento de ejemplares del libro «Construcciones españolas del Retiro obrero para el Bureau International du Travail.»

Preparación para llevar al Museo Social Argentino, tan atento a nuestra labor de Previsión, y a otras Repúblicas iberoamericanas, señaladamente a Cuba, trabajos culturales de difusión del Seguro obrero.

#### Orientación importante de la Política Social de Previsión

La Asamblea Nacional de Previsión, reunida en Vigo en agosto último, dirigió una expresiva salutación a los importantes Centros culturales Ateneo Igualadino de la clase obrera y Centro de Lectura de Reus y al Profesor ponente del curso de Seguro obrero, Sr. Maluquer, Consejero delegado del Instituto Nacional de Previsión, por haber acertado, en constante relación, a iniciar con el nombre de dicho curso un verdadero laboratorio popular de previsión, de acción conjunta social y oficial, a puerta abierta, y que, por todo ello, no tiene paridad con instituciones de previsión de otros Estados, según reconoció, en el Ateneo Igualadino, el doctor actuario belga M. Lefrancq.

El libro, tan leído en toda España, del curso inicial igualadino y sus continuados apéndices sobre desarrollo de pensión inicial del Retiro obrero obligatorio, y el que esperamos de Reus sobre construcciones sociales del Retiro obrero, resumen de la Exposición gráfica, en cuyo curso y exposición muchos de los reunidos hemos colaborado y visitado, confiamos en que han de llevar a todas partes el conocimiento de los sectores de una España social bastante desconocida correspondientes a todas sus regiones, empezando por las provincias catalanas, respecto al progreso ya alcanzado por la obra obligatoria del Estado y del patrono y por la voluntaria complementaria de las clases trabajadoras, como también sobre el aspecto constructivo social, que son antecedentes utilísimos para los indispensables avances graduales, bajo la constante protección del Gobierno, y en especial del ilustre Ministro de Trabajo.

Al efecto, tendemos a procurar que lo obligatorio se cumpla, y lo libre y voluntario se proteja y culturalmente se estimule, para lo que pueden servir también mucho las orientaciones de la memorable Conferencia Nacional de los Seguros de enfermedad, invalidez y maternidad, convocada en Barcelona por el Instituto Nacional con el apoyo del Gobierno, de las Cajas colaboradoras y de los organismos sociales de todo el país.—Inocencio Jiménez, Presidente de la Asamblea.—Francisco Moragas, Director de la Caja de Pensiones para la vejez, de Barcelona.—José de Gainzarain, Director de la Caja de Ahorros Vizcaína.—Augusto Bacariza, Director de la Caja Galle-



ga de Previsión Social.—*Recaredo Fernández de Velasco*, por la Caja Murciana-Albacetense de Previsión social.—*Gabriel Bonilla*, Director de la Caja de Previsión de Andalucía oriental.—*Carlos Ollero*, por la Caja de Previsión de Andalucía occidental.—*José Zumalacarregui*, Director de la Caja de Previsión social de Valencia.—*Benito Díaz de la Cebosa y Remigio Cabello*, por la Comisión paritaria nacional de Previsión.

#### Aspecto del Retiro obrero

El Patronato de Previsión social de Cataluña y Baleares atiende a la misión oficial de evitar que se desoriente la opinión en materia de Retiro obrero con la publicación de los siguientes resultados actuales:

«Debe procurarse, en previsión—ha dicho la reciente Asamblea Nacional de Previsión de Vigo,—que lo obligatorio se cumpla, lo libre y voluntario se proteja y todo se estimule culturalmente.»

Respecto a la zona obligatoria, hay ya más de dos millones de obreros asegurados en toda España (medio millón por la Caja de Pensiones para la vejez, de Barcelona). Merece mención una actuación muy apropiada a la Caja Gallega de Previsión social, que es la de haber afiliado más de once mil trabajadores de mar de su zona. En el territorio de este Patronato hemos declarado constituidos 27 Comités paritarios referentes al trabajo a domicilio y a destajo. Bastantes de los obreros asegurados ya cobran sus pensiones de Retiro, algunos desde 1920 (ejemplos de 109 obreros de la Sociedad Hullera Española de Asturias, La Papelera de Tolosa, de Guipúzcoa). Más de un millón de pesetas del recargo de herencias se han aplicado a los obreros del período transitorio.

El ideal corporativo es llegar gradualmente al Seguro social integral.

El Instituto Nacional de Previsión, integrado en la representación del Ministerio de Trabajo en Ginebra, votó que el primer seguro que se estudie en la Conferencia Internacional del Trabajo sea el de enfermedad. Es constante su adhesión y la de las Cajas colaboradoras a las amplias y conciliadoras aspiraciones de la Conferencia Nacional de Barcelona sobre esta materia.

En el Retiro obrero se ha logrado llegar a la utilidad social colectiva (más de cuarenta millones de pesetas para impulsar escuelas, viviendas modestas, saneamiento de poblaciones, abastecimiento de aguas, aplicaciones forestales, etc.)

También conviene insistir en que no sólo se constituyen pensiones individuales obreras, pues, además del subsidio de maternidad para obreras a cargo del Estado (755.000 pesetas pagadas en toda España), se facilita el Seguro complementario de protección familiar en caso de muerte del trabajador. Esta solución la prefieren a mejoras propias los obreros en Vizcaya, en una proporción del 50 por 100 de imponentes voluntarios. Todo ello se especializará en las explicaciones de la ciudad de Hospitalet, donde un subsidio municipal, reforzando ejemplarmente con una bonificación especial las cuotas voluntarias del régimen legal, permite que la peseta mensual de un obrero de veinte años asegure a su familia 1.560 pesetas, si fallece a los treinta y cinco años de edad, y así según las edades. Queda por hacer lo mismo en el orden económico que impulsó a los patronos para anticipar nuestro régimen legal obligatorio de Retiro a 84.000 trabajadores. Esto se completará en el curso próximo de Asturias, dedicado a la zona libre complementaria en todas sus manifestaciones.

En cuanto a la utilidad individual, considerables núcleos obreros (sabemos ya de más de 20.000) han dejado muy atrás, dentro del régimen legal de Retiros, la pensión inicial mínima y la edad máxima de sesenta y cinco años.

Se ha llegado a asegurar, con las cuotas complementarias voluntarias, la pensión de 1.000 pesetas anuales y a adelantar la edad de Retiro a los sesenta años (actua-

ción ejemplar de 300 trabajadores de La Cristalera Española de Arija, en Burgos, con un social concurso patronal complementario).

Conviene difundir mucho que la cuota mensual voluntaria de una peseta, en el sistema legal de mejoras que permite las tres opciones indicadas, da derecho, después de satisfacer doce mensualidades, a la pensión vitalicia inmedia, en caso reglamentario de incapacidad absoluta para el trabajo, compatible con la indemnización por accidente.

La simpatía a la zona de acción libre en los Seguros sociales en desarrollos profesionales y regionales de previsión, lo conciliamos justificadamente con el apoyo a la zona obligatoria de igualdad para los trabajadores de toda España, ante las bonificaciones patronales y del Estado, y de persistencia de los derechos adquiridos por los obreros, aunque varíen de trabajos, agrupaciones y regiones de previsión.

*Zona voluntaria del Retiro obligatorio: Protección familiar obrera.—Explicaciones en la ciudad de Hospitalet.—Aritmética del capital-herencia.*

Ejemplo: Trabajador de Hospitalet, afiliado al Retiro obligatorio. Edad, veinte años.—Cuota suya, una peseta mensual.—Bonificación municipal de estímulo, otro tanto.—Del Estado, 5 por 100.—Finalidad: protección a la familia en caso de muerte del obrero antes de la edad de retiro.

Pesetas pagadas a los treinta y cinco años de edad, 180.—Deja, si fallece a dicha edad, 1.560, entregando el Instituto Nacional de Previsión, o su Caja colaboradora regional respectiva, dicho capital-herencia. (En Cataluña y Baleares, la Caja de Pensiones para la vejez, de Barcelona.)

Cifra en otras edades: a la de veinticinco corresponden 60 pesetas de cuotas y 533 de protección familiar.—A los cuarenta y cinco años son 300 pesetas las entregadas y 2.553 las que corresponden a la familia del obrero.

Otro ejemplo: Casos ordinarios (sin subvención municipal, patronal o corporativa, etc.)

Trabajador de veinte años.—Peseta mensual de cuota voluntaria. 5 por 100 del Estado.—Edad del fallecimiento. treinta y cinco años.—Pesetas pagadas, 180.—Protección familiar del régimen legal de previsión, 780.

Consideraciones: La cuota mensual de una peseta es asequible a casi todos los obreros. Dejar a la familia las 300 pesetas que supondrían a los cuarenta y cinco años las cuotas del trabajador manual o intelectual inscrito desde los veinte es el esfuerzo de muchos trabajadores.

Tener un obrero a los cuarenta y cinco años una garantía de protección económica para su familia equivalente a más de 2.500 pesetas (caso de Hospitalet), o aun a más de 1.200 pesetas (caso de muchas poblaciones, grandes y chicas), no ocurre tanto. En bastantes sectores ocurre muy poco.

Asegurarlo es la gran eficacia de un pequeño esfuerzo continuado, merced a la aritmética social de previsión.

Consejo de un publicista obrero, especializado en el estudio y propaganda de las mejoras voluntarias del Retiro obligatorio:

«Conviene a los trabajadores intelectuales o manuales afiliados al Retiro obligatorio aplicar esta ventaja del sistema legal de mejoras.»

A los que crean no llegar a la edad del retiro, con mayor motivo.

Si no podéis o no queréis seguir cotizando, tendréis a favor de vuestra familia la protección económica correspondiente a las cuotas satisfechas.

Labor del curso popular para el estudio del régimen legal de previsión. Curso inicial de Seguro obrero (libro publicado en 1926).—Explicado en el Ateneo Igualadino de la Clase obrera.



Programa gradual de previsión, formulado en el Ateneo obrero de Villanueva y Geltrú e incorporado a las actas de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1925.

Construcciones sociales del Retiro obrero (viviendas modestas, Sanatorios antituberculosos, abastecimientos de aguas, etc.).—Curso y Exposición gráfica del Centro de Lectura de Reus (en prensa).

Exposición gráfica de aplicaciones completas de la cuota voluntaria para mejorar el Retiro obligatorio en toda España (curso asturiano en preparación).

Hojas del curso: a) Arimética de la protección familiar obrera (la presente hoja); b) Cuotas sociales de estímulo del capital herencia; c) Los ejemplos de la realidad; d) Tarifa completa (edades, cuotas y capitales); e) Mapa de previsión de España (Centros del régimen legal para estas operaciones); f) Combinación de esta mejora con las restantes del Retiro obligatorio; g) Ventaja complementaria gratuita (comienzo inmediato de la pensión vitalicia en caso de incapacidad absoluta para el trabajo), y h) Normas reglamentarias.

Explicaciones en otra labor del curso: Estudio práctico del aumento de pensión y de la anticipación de edad de retiro, mediante la cuota obrera complementaria del Retiro obligatorio.

Contribuyen estas explicaciones al deber del régimen legal de previsión de hacer llegar al pueblo lo que necesita vulgarizarse para que principalmente lo impulse.

Ruego del Laboratorio popular de Previsión a los Centros culturales de diversas orientaciones, adheridos o no al curso:

Si se colocan estas hojas en el tablón corporativo para su difusión, acaso favorecemos, entre todos, a muchas

familias obreras.—*No diguem farém,, sino comensem* (adagio catalán antiguo: No digamos haremos, sino comencemos).—El Profesor ponente del curso, Consejero delegado del Instituto Nacional de Previsión, José Maluquer y Salvador.

### El día del Libro en la cultura popular

En el Ateneo Instructivo de San Juan Despí explicó su Presidente honorario, D. José Maluquer y Salvador, la anunciada conferencia de conmemoración del «Quijote». Con este motivo recordó la atención dedicada al gran libro español por Campmany, Milá y Fontanals, Ateneo Obrero de Tarragona, actuaciones populares del Ampurdán y la colección de Bonsoms, de 3.000 volúmenes, que la Bibliografía cervantina de Rius considera la más rica y numerosa en su clase, del mundo, instalada en 1916 en los Estudios catalanes.

Fueron notas interesantes las del sentido humano del «Quijote», y en este aspecto la interpretación de un pasaje del «Quijote» como atisbo del Retiro obrero.

Asistieron a la explicación todos los alumnos del Ateneo, con su profesor y representaciones del Ayuntamiento, Junta directiva y del pueblo de San Juan Despí, que se asociaron expresivamente a dicha conmemoración cultural.

El Jefe superior de Seguros y Comercio del Ministerio del Trabajo, Sr. Iranzo, ha teleografiado al Sr. Maluquer, con motivo de su conferencia, en el Ateneo Instructivo de San Juan Despí, acerca del «Quijote» en la cultura catalana y en el derecho social, felicitándole, en nombre del Comité Oficial del Libro por esta actuación, y en el propio por su labor de cultura popular.

## NOTICIAS DE LA PREVISIÓN

### «El Fénix Agrícola»

El Boletín oficial de esta importante Compañía de Seguros, en su número correspondiente al pasado mes de enero, consignaba curiosos datos respecto a la marcha progresiva de dicha entidad.

El total de siniestros ocurridos a sus numerosos asegurados y que «El Fénix Agrícola» ha pagado por el mes de diciembre de 1926, importó pesetas 45.835.

### Homenaje merecido

Con motivo de haberle sido concedido por el Gobierno francés el grado de Comendador de la Legión de Honor al jefe superior de Comercio y Seguros, señor Iranzo, el Comité de Delegados e Inspectores de Compañías francesas de Seguros le obsequió con un banquete en el Ritz.

Asistió el Ministro de Estado, Sr. Yanguas, que cerró los brindis con sentido discurso. El ministro de Trabajo Sr. Aunós no pudo asistir, pero se adhirió a este acto.

### «Nacional Harinera de Seguros»

También ha sido favorablemente resuelto el expediente formulado por esta entidad solicitando su inscripción en el registro oficial, por hallarse toda la documentación de acuerdo con los preceptos legales vigentes.

### «El Norte»

No habiéndose presentado reclamación alguna a la anunciada extinción de esta entidad, se ha dispuesto sea entregado a la «Compañía d'Assurances Générales», administradora de dicha Compañía, el depósito constituido en el Banco de España para garantía de su gestión.

### «La Única»

Por R. O ha sido aprobada la transformación de esta Compañía, seguros sobre enfermedades, Barcelona, de empresa personal en sociedad regular colectiva, habiéndosele igualmente aprobado los modelos de pólizas y bases técnicas presentadas.

### «España Vitalicia»

También ha sido aprobada la transformación de la entidad «España Vitalicia», seguros de enfermedades, de Sociedad comanditaria en Compañía anónima.

### «The Legal Insurance»

La Delegación en España de la Compañía inglesa «The Legal Insurance» ha sido trasladada a la calle de Ausias March, 19, y Buch, 20, bajos.

### «Montepío Nacional de Aseguradores»

Creado el «Montepío Nacional de Aseguradores» para proporcionar socorros en los casos angustiosos de enfermedad, pensiones para amparo de viudas y huérfanos, auxilios en los dolorosos trances de fallecimiento y jubilaciones reparadoras para la vejez, ha cristalizado en la milagrosa realidad que tanto representa para el amparo del desvalido.

La Junta Directiva no cesa un momento en sus trabajos de expansión, y hoy, las Compañías de Seguros que operan en España, en su mayoría, no sólo recomiendan constantemente a su personal gestor y administrativo que ingresen en esta Mutualidad pura, sino que prestan su cooperación con subvenciones fijas y donativos frecuentes para el mayor éxito de tan loables fines.

El «Montepío Nacional de Aseguradores», domiciliado en Madrid, calle del Barquillo, 23 y 25, es una ejemplaridad donde deben sumarse con legítimo orgullo todo el personal de seguros, cualquiera que sea la Compañía en que presten sus servicios, pues todos caben y a todos se recibe con la mayor cordialidad y afecto.

### Jefatura Superior de Comercio y Seguros

A consecuencia de la reorganización del Ministerio de Trabajo y de la creación de la nueva Dirección general de Comercio, Industria y Seguros, don Ricardo de Iranzo ha dejado de ocupar el cargo de Jefe Superior de Comercio y Seguros, ha-



biendo sido designado para el mismo don César Madariaga y Rojo.

Como cumplimiento del nuevo plan que para lo sucesivo ha de desenvolverse el Ministerio del Trabajo, fueron firmados recientemente por el ministro los siguientes nombramientos: subdirector de Comercio, don Alejandro Garfía Marín; subdirector de Industria, don Felipe Flores Poada; subdirector de Seguros, don Ricardo Iranzo.

Hemos de aplaudir sinceramente esta disposición del ministro de Trabajo al dar a cada uno de los departamentos en que se divide actualmente el Ministerio del Trabajo un jefe determinado para atender únicamente a los casos que afecten en su especialidad e interés, y deben congratularse aun más todas las Compañías de Seguros, pues con el actual plan de dicho Ministerio, el señor Iranzo podrá dedicar aun más si cabe toda su labor entusiasta y decidida a favor de la aseguración española, de cuya futura gestión no dudamos ha de redundar forzosamente en beneficio del seguro en general.

### Sociedades exceptuadas

Se ha acordado exceptuar al Montepío Auxiliar de la Ingeniería y Construcción, de Madrid, de los preceptos contenidos en la ley de 14 de mayo de 1908, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros.

También ha quedado exceptuada de estos preceptos de la ley de 1908 la Nueva Resinera Mataronense por hallarse comprendida en el artículo 3.º de dicha ley.

### Movimiento de personal

Ha sido nombrado Subdirector de la importante Compañía de Seguros generales «Rossia», en Sevilla, nuestro distinguido amigo don Juan Pareja, Inspector del ramo Vida de la Compañía Adriática de Seguros.

### La Urbana se afincará en España

La Compañía francesa de Seguros «La Urbana» trata de adquirir en Madrid un gran edificio, donde instalará sus oficinas esta prestigiosa Compañía y su filial «La Urbana y El Sena».

### Nuevo director regional

Por dimisión del señor Pérez Humanes ha sido nombrado director regional de la Victoria de Berlín, para las provincias de Sevilla, Córdoba y Huelva, el señor don José María Vargas, con domicilio en Sevilla, calle de San Pablo, núm. 35.

Felicitemos al señor Vargas deseándole el mayor éxito en sus negocios.

### Elogio al labrador

Una nota del Servicio Nacional de Crédito Agrícola ha hecho saber a España entera hasta qué punto el labrador español es honrado, trabajador y sabe agradecer los beneficios y el apoyo que se le prestan.

La expresada nota ha manifestado que, hecha liquidación de los préstamos que con garantía de trigo se hicieron el año pasado a los modestos agricultores, todos, absolutamente todos, han sido reintegrados y satisfechos los intereses correspondientes. El Estado por consiguiente, ha podido auxiliar a los modestos labradores españoles, sin comprometer en nada los intereses de su presupuesto, antes el contrario, beneficiándose, en parte, con los productos de su préstamo.

La ley, como es natural, había previsto los fallidos; pero el labrador español, la parte más sana del ciudadano español, ha desmentido con su honradez las previsiones de la ley; los fallidos no han existido. Y cuenta que el Estado que, enredado en los hilos de su burocracia, no conoce todavía los hombres que tiene labrando sus campos, ni conoce a los Sindicatos en que estos hombres se agrupan, se arropó con tales precauciones para conceder sus préstamos, que muchas veces las necesidades de los labradores se ahogaron en papel sellado, y los préstamos no pudieron hacerse o resultaron demasiado caros.

¡Qué lección más fecunda y más hermosa la que nuestros labradores acaban de dar a España y al mundo entero!

Ellos no necesitan ni mendigan migaja ninguna del presupuesto; ellos no quieren formar en esos ejércitos numerosos que asaltan los Ministerios y las oficinas, en nombre, a veces, de la Agricultura para repartirse el Presupuesto nacional; ellos, al contrario, están dispuestos a seguir nutriendo con su sangre y con su esfuerzo las columnas del presupuesto de ingreso, con sólo que se les proporcione una mirada de interés y de afecto para poder seguir, como ha-ta ahora, regando el suelo patrio con su sudor y dando a los ejércitos de la Patria sus hijos más robustos, para que rieguen también con su sangre los campos de batalla.

### La Oficina Internacional del Trabajo en Ginebra

En la sesión celebrada en octubre próximo pasado por esta Oficina, se discutió primeramente sobre la jornada de ocho ho-

ras, y una proposición presentada por el Delegado de Polonia, encaminada a la constitución de una Comisión encargada de dar a conocer la situación de varios países, en lo concerniente al convenio de Washington, estableciendo la jornada de ocho horas.

Hubo después un amplio debate sobre la cuestión del Seguro social. Inglaterra había solicitado que la Oficina hiciera un estudio sobre el coste real y efectivo del Seguro social en los distintos países. Quedó aprobada, en principio, la idea de emprender un estudio sobre las cargas nacionales para algunos países, y un estudio sobre las cargas para la Industria, pasando a examen de la Comisión de Presupuestos la parte financiera de esta encuesta.

### Cátedra ambulante agrícola

Por Real orden de Fomento de 14 de diciembre («Gaceta» del 15) se dispuso que se abran concursos en las distintas regiones agronómicas para adquisición de elementos de transporte para el servicio filopatológico y de cátedra ambulante.

### En la Fiesta del Árbol.—Protección a la seda

Por Real orden de Gobernación de 14 de diciembre («Gaceta» del 15) tienen ya órdenes los gobernadores para que en la fiesta del Árbol se planten moreras, a fin de que las escuelas nacionales tengan base para la cría de gusanos de seda.

Ello es obra de cultura y de fomento de la riqueza española para un futuro próximo. Alguien ha dicho muy bien que si sembrar árboles es ahorrar las fuerzas de la naturaleza sobre el suelo (aumentando la riqueza de fertilidad de éste), enseñar, inculcar el amor al árbol, es obra de gran previsión propia de Gobiernos sabios y buenos.

### Reales órdenes y anuncios sobre Seguros

La «Gaceta de Madrid» del día 4 de enero, publicó una Real orden del Ministerio de Trabajo disponiendo la inscripción, en el Registro especial creado por el art. 1.º de la Ley de Seguros, la Compañía anónima «La Luna, S. A.» contra la rotura de lunas y cristales, continuadora de la empresa individual del mismo título que venía explotando don José González Plata.

—El mismo número del diario oficial inserta una Real orden de dicho Ministerio relacionada con la defensa de los intereses en la liquidación de la sucursal española de la Sociedad inglesa «The Consolidated» (La Consolidada.) Vista la situación anómala en que se ha colocado la Central de la Compañía en Londres, que no contesta a las reiteradas instancias que la Intervención del Estado Español y la Sucursal española le han dirigido (para que sitúe en España la totalidad de las reservas matemáticas al tiempo de declararse la liquidación social, y envíe los datos totales oportunos), se dispone en esta Real orden del Ministerio de Trabajo que en el plazo más breve posible manifieste la Sucursal española cuál es la definitiva situación de la Compañía en Londres, con respecto a su negocio en España; advirtiendo la real disposición que, interin no se aclare totalmente ese extremo, la totalidad de las primas que se recauden de los asegurados españoles habrá de ingresarse en la cuenta corriente que se abrirá en el Banco de España en Málaga (a nombre del Interventor del Estado y del Delegado general en España), de cuyas sumas sólo podrá disponerse para el pago de obligaciones de los contratos españoles, constitución de reservas y gastos indispensables de la administración e intervención de la cartera de «The Consolidated» en España.

—La «Gaceta» del día 6 de enero publicó una Real orden del Ministerio de Trabajo declarando en estado de liquidación voluntaria a la Compañía anónima de Seguros contra Incendios «La Alianza de Santander».

—Por otra Real orden inserta en la «Gaceta» de dicho día, se dispone que se inscriba, en el Registro especial que se halla a cargo de la Asesoría de Seguros del Ministerio de Trabajo, a la Mutualidad de Seguros contra accidentes del Trabajo denominada «Unión Patronal de las Artes del Libro».

—Se dispone que el Inspector don Miguel Baeza y Molina, del Cuerpo Técnico de Inspección Mercantil y de Seguro, cese de intervenir en la liquidación de la entidad «Unión hispano-americana de Seguro», nombrando para sustituirle a don Virgilio Martín Aguilera oficial de dicho Cuerpo Técnico.

—Se ha anunciado oficialmente la eliminación, del Registro de entidades inscritas, de la Compañía francesa de Seguros y Reaseguros «L'Unité», en liquidación voluntaria.

—Se dispuso que hasta que se normalice su funcionamiento sea intervenida la entidad «Caja Mútua Popular», de Barcelona; ha sido encargado de esa intervención don Francisco Díez de las Fuentes del Cuerpo Técnico de Inspección Mercantil y de Seguros.

—La Sociedad inglesa de Seguros «British Engine Boiler—Electrical Insurance Company Limited» ha trasladado su domicilio en Barcelona, de la calle Trafalgar, 6, a Caspe, 40, entresuelo, primera.



# Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro

(CREADA POR EL «PATRONATO SOCIAL DE BUENAS LECTURAS»)

Director: D. JOSÉ IGNACIO S. DE URBINA

## A CUANTOS LEYEREN

A usted, lector amable, buen español, amante del progreso de la patria, a usted buen ciudadano, que sabe perfectamente cómo el ahorro es una virtud social de grande excelencia, potentísima, porque el hombre que ahorra es honrado, padre bueno, trabajador y pacífico; a usted que no ignora cómo el Ahorro, la Previsión y el Seguro enriquecen a los pueblos y les hacen tan enemigos de los vicios, como amadores del bien, aguzadores del ingenio; pueblos en donde se fomentan las industrias, la agricultura, las ciencias, las artes que florecen al par que todas las virtudes edificadoras de la Fe y del Amor. A usted que conoce la conexión y solidaridad que engendran las riquezas provenientes del hábito de la economía, que produce esa acumulación expansiva, aglutinante, cooperadora, en que la riqueza propia se entraba y fortalece con la ajena, y pone en práctica el hermoso axioma social que reza: *Unos por otros y Dios por todos*; a usted nos dirigimos invitándole a inscribirse en la *Asociación Hispano Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro*.

Esta Asociación, cuyo primer Asociado fué aquel gran patriota D. Claudio López Bru, 2.º Marqués de Comillas, se propone llevar la propaganda de las ideas de Previsión por toda España y por la América Española al público en general y muy singularmente a las Escuelas nacionales y a las particulares, por medio de sus asociados, convencidos de la eminente obra social que realizan, sembrando en las inteligencias y en los corazones de los niños estas semillas de previsión que han de formar a los hombres prudentes y sabios de un inmediato mañana. Los padres de familia, son los primeros y mas obligados a despertar estas ideas de solidaridad, de independencia y de rectitud que pueden hacer fuertes, nobles y ricos a sus hijos.

Esperamos que usted no vacilará en contribuir con su cuota al mayor desarrollo de esta institución llamada a levantar de su postración económica a la patria y a engrandecer a la raza.

Pueblo que no ahorra es pueblo irredimible, totalmente muerto. Vamos, pues, a las escuelas en donde deben instalarse y protegerse las Mutualidades Escolares, fundadas por el Estado. Para conseguir tan altos fines que engrandecen moralmente y hacen ricos a los individuos y las naciones, puede usted contribuir, dando el nobilísimo ejemplo de señalar siquiera una Escuela a la cual, sin más sacrificio que el de una cuota de 6 pesetas anuales (poco más de **un centimo diario**) le serviremos nuestro órgano oficial EL PREVISOR en el que aprenderán los niños el amor al Ahorro, a la Previsión.

Obra grandemente meritoria será la de usted ante la opinión pública, ante todos los hombres de recto sentir que aplaudirán su inscripción en esta Sociedad, que ha de derramar frutos óptimos de bendición en beneficio de las familias y de las naciones hispano-americanas.

Esperamos recibir bien informada la carta de inscripción que va en página adjunta y entre tanto nos decimos de usted afmos. amigos y ss. q. b. s. m.,

La «Asociación Hispano Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro».



# Banco Vitalicio de España

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

FUNDADA EN 1880

Seguros sobre la vida y rentas vitalicias en todas sus combinaciones.

Seguros de transportes, marítimos, terrestres y de valores.

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Excmo. Sr. Conde de Gamazo

Vicepresidentes: Excmo. Sr. D. Juan Ventosa y Calvell y Excmo. Sr. Marqués de Alella

VOCALES:

Excmo. Sr. Conde de Torroella de Montgrí y de Serra y Sant Isele, Marqués de Robert.  
Excmo. Sr. Marqués de Casa Quijano.  
Excmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> de Delás.  
Sr. D. Antonio Bach de Portoiá  
Excmo. Sr. D. José Monegal y Nogués.  
Excmo. Sr. Vizconde de Forgas.  
Excmo. Sr. D. Joaquín de Robert y de Carlos.



Excmo. Sr. Marqués de Castellodrins.  
Sr. D. José Garí y Gimeno.  
Excmo. Sr. Conde de Güell.  
Excmo. Sr. D. Alberto Rusñol Prats.  
Ilmo. Sr. Gr. Off. D. Edgardo Morpurgo.  
Sr. D. Carlos Muntadas y Muntadas.  
Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.  
Ilmo. Sr. Comm. D. Ernesto Carpi.

COMISIÓN DIRECTIVA: Excmo. Sr. Marqués de Alella; Sr. D. José M.<sup>a</sup> de Delás, y Sr. D. José Garí y Gimeno.

ADMINISTRADOR: Sr. D. Vicente Muntadas Rovira.



SUB-ADMINISTRADOR: Sr. D. Manuel García de Ocón.

SECRETARIO: Sr. D. Luis de Soler y Calls.

Fondos de garantía en 31 de Diciembre de 1925.	Pesetas	91.339.884'88
Pagado a los asegurados en el año 1925	»	8.739.657'31
Total pagado por la compañía desde su fundación a los asegurados	»	133.143.051'71

DOMICILIO SOCIAL: Rambla de Cataluña, 18. BARCELONA.—SUCURSAL EN MADRID: Calle de Alcalá, 25.  
EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA

Delegaciones en todas las capitales de España.—Agencias en todas las poblaciones de importancia.

*Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaria General de Seguros.*

# El Fénix Agrícola

Compañía Anónima de Seguros reunidos a prima fija

Inscrita en el Registro que establece la Ley de 14 de Mayo de 1908 por R. O. de 8 de Julio de 1909

DOMICILIO SOCIAL: Los Madrazo, 34.—Madrid

## GARANTÍAS

Capital suscrito: 1.000.000 de pesetas.—Capital desembolsado: 300.000 pesetas

RESERVAS PARA 1923

Estatuaria: Ptas. 187.298'08.

De riesgos en curso (constituída en valores del Estado y depósitos en metálico): Ptas. 954.913,80

Primas recaudadas en el año 1924: Ptas. 2.825.386,10

Siniestros satisfechos hasta 28 de Febrero de 1925: Ptas. 14.501.723,89

## Banqueros de la Compañía

Banco de España.—Banco Hispano-Americano.—Banco Español del Río de la Plata.

Banco Anglo-Sud Americano Lted.—Crédit Lyonnais.

Ramo de vida del ganado.—Ramo de robo, hurto y extravío del ganado.

(Primera Sociedad que lo ha establecido).

Póliza especial de vida para el ganado de cría y el destinado exclusivamente a las faenas agrícolas.

(Primas muy reducidas).

MADRID: Dirección General, Los Madrazo, 34, Teléfono 3.546.—CORDOBA: Inspección General, calle de Braulio Laportilla, 3.—SEVILLA, Agencia General, Cánovas del Castillo, 43.



# ¿Por qué firmo sin vacilar el Boletín que me remite para que me adhiera a sus fines la "Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro,?"

Por muchas y poderosas razones, que detenidamente he meditado:

- 1.<sup>a</sup> Porque *mi Asociación* (así quiero llamarla con cariño) entraña un precepto de amor divino: Amaos los unos a los otros con amor mutuo.
- 2.<sup>a</sup> Porque ella practica y ordena las obras de misericordia de enseñar al que no sabe y dar buen consejo al que lo ha de menester.
- 3.<sup>a</sup> Porque su fin inmediato, que es el Ahorro y la Previsión, hace a los hombres honrados y pacíficos y mi patria está necesitada de la paz y debe dar culto a la honradez.
- 4.<sup>a</sup> Porque con esta propaganda noble, clara y sugestiva del amor, combatiremos eficazmente la otra propaganda de odio y de la guerra de clases, que sólo ofrece al pueblo malestar, lucha ingrata y, por último, una gran cosecha de desengaños, el hambre y la miseria como en Rusia.
- 5.<sup>a</sup> Porque amo las ciencias sociales cristianas que engendrarán en su día el bienestar de los humildes por medio del Ahorro y de la Previsión.
- 6.<sup>a</sup> Porque amo a los niños y quiero llevar a la escuela las enseñanzas del Ahorro y la Previsión, cuyos frutos indefectibles son las más hermosas virtudes sociales.
- 7.<sup>a</sup> Porque aspiro a que se produzca en España y en América española la solidaridad económica de la Raza, que ha de hacernos ricos y fuertes, y encuentro muy conveniente y razonable que nuestras enseñanzas referentes al Ahorro, la Previsión, el Seguro y el Crédito, tengan en España y América un mismo espíritu, el secular, que nos hizo grandes y temidos, el que ha de producir la anulación de aquel imperialismo, que nos desea pobres y desunidos para mejor dominarnos.
- 8.<sup>a</sup> Porque soy hombre y nada que afecta al hombre de mañana lo considero ajeno a mi conciencia.
- 9.<sup>a</sup> Porque el Ahorro es el pan del porvenir para el pueblo, y si le falta será un pueblo inquieto y corrompido y se lanzará a una revolución de egoismos desenfrenados en que sucumbirá la sociedad. Pueblo sin Ahorro es pueblo sin trabazón ni solidaridad espiritual y económica y, por consiguiente, sin sistema ni organización social posible; es un pueblo cadáver.
- 10.<sup>a</sup> Porque el Ahorro es un poderoso tónico del espíritu familiar tan decaído en nuestros días.
- 11.<sup>a</sup> Porque es un cargo de conciencia para todo hombre honrado despreciar tanto beneficio como reportan el Ahorro y la Previsión al pueblo, por no hacer un insignificante sacrificio de **muy pocos céntimos diarios**, que es lo único que a cada español bueno pide nuestra «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro».

Y para no hacer interminables las razones poderosas que aún podría exponer, hago punto para firmar sin vacilaciones el Boletín de Inscripción, dando este buen ejemplo de civismo a mis compatriotas.

Un amante del Ahorro.

Córtese por esta línea de puntos

## Boletín de inscripción en la "Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro,,"

DIRECCIÓN: CALLE FUENCARRAL, 138, MADRID.

D. .... con domicilio en .....  
..... provincia de ..... calle .....  
número ....., se inscribe por el presente Boletín como miembro de la «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro» y desea recibir a su nombre el órgano oficial de la misma EL PREVISOR y el libro POEMA DE LA PREVISIÓN, declarado de utilidad pública y de texto para las Escuelas Nacionales por R. O. de 18 de Julio de 1922, y así mismo cuantos libros y folletos de orden literario (novelas, cuentos, estadísticas, discursos, etc.) publique en su COLECCION «SEMILLAS DE ORO». Reclama un igual servicio de estas propagandas para la Escuela de .....  
..... provincia de ..... establecida en la calle .....  
..... número ....., para la enseñanza del Ahorro y de instituciones de Previsión (1).

Por esta doble suscripción a que como asociado tiene derecho, abonará **una sola cuota** de 12 pesetas anuales, pago anticipado.

Firmada en ..... a ..... de ..... de 192.....

FIRMA.

Desea pagar:

Por medio del giro postal directamente.

Por Letra de Giro a su cargo, con gastos.

(Táchese el medio que no se desee).

(1) Si el Asociado o Asociada no pudiese de momento inscribir una Escuela, inscribese sólo personalmente por 6 pesetas anuales, con derecho a recibir EL PREVISOR y a figurar cada año en el CUADRO DE HONOR DE LOS BENEMÉRITOS DE LA PREVISION, dando este alto ejemplo de civismo a sus convecinos.



# EL PREVISOR

ESPAÑA Y PORTUGAL AMÉRICA ESPAÑOLA

REVISTA MENSUAL DE ECONOMÍA PRÁCTICA

(Decano de la prensa de Previsión)

Organo de la "Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro,,



FIGURAS DE LA PREVISIÓN Y DEL AHORRO



La fuerza del ejemplo es uno de los grandes resortes que hacen marchar al mundo.

*Charles Robert.*

Si queréis para vuestra España nobles virtudes y grandes riquezas, conservad en el CUADRO DE HONOR el alto ejemplo de vuestros nombres.—U.

Excmo. Sr. Dr. D. Antolin López Peláez (q. e. p. d.)

Obispo de Jaca y Arzobispo de Tarragona

AÑO XLIII.—2.<sup>a</sup> ÉPOCA, NÚM. 51.—Marzo de 1927



OFICINA CENTRAL  
CALLE FUENCARRAL, 138, 1.º, DCHA.  
MADRID (10)

TALLERES Y ALMACENES  
CALLE REY HEREDIA, NÚMERO 13  
CÓRDOBA



# NUESTRA PORTADA

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Antolín López Peláez (q. e. p. d.), de santa memoria, de recuerdo gratísimo e imborrable, Prelado ejemplar (en la Diócesis de Jaca y en la Archidiócesis de Tarragona), sociólogo eminente que a una ciencia vastísima unió su gran corazón de apóstol y su actividad incansable como celoso Pastor en la Iglesia española, fué el primer Alto Asesor que tuvo el *Patronato Social de Buenas Lecturas*, entidad fundadora de nuestra ASOCIACIÓN HISPANO-AMERICANA PROPAGADORA DE LA PREVISIÓN Y DEL AHORRO.

En la labor incansable y meritísima que el insigne polígrafo Dr. López Peláez (q. s. g. h.) desarrollaba, figuró la elocuente y eficaz propaganda del Ahorro y de la Previsión en sus distintas formas, como pueden apreciar nuestros lectores por el trabajo con que honramos las páginas de EL PREVISOR (artículo que el eminente Prelado escribió en mayo de 1918 para la «Revista Católica de Cuestiones Sociales») y algún otro que publicaremos suyo, entre los muchos que sobre esta importante rama de las ciencias sociales (la Previsión) produjo la pluma de oro del sabio doctor y virtuoso Prelado. A su recuerdo deben gratitud permanente todos los buenos españoles.

## SUMARIO

Ventajas de las Mutualidades escolares, por el *Dr. López Peláez*. — Ventajas del espíritu de economía, por *Gregorio de Múgica*. — El mal que se puede evitar, por *David de Rellán*. — Asamblea general de Cooperativas, por *Julio Noguera de Azua*. — La Caja Extremeña de Previsión social. — La Previsión en el mundo. — Crónica retrospectiva: Memorias de la Caja Postal de Ahorros. — Noticias de la Previsión. — Anuncios.

# LA CATALANA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE TODAS CLASES  
CONTRA LA PÉRDIDA DE ALQUILERES, RIESGOS LOCATIVO, DE RECURSOS  
Y DE PARALIZACIÓN DE TRABAJO A CAUSA DE INCENDIO

FUNDADA EN 1865

Inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento

Domiciliada en BARCELONA: Paseo de Gracia número 2.

CAPITAL SUSCRITO: Pesetas 5.000.000.—CAPITAL DESEMBOLSADO: Pesetas 2.000.000

RESERVA ESTATUTARIA: Pesetas 1.000.000

### SITUACION Y DESARROLLO DE LA COMPAÑIA

Años	Primas	Siniestros indemnizados	Reserva de riesgos en curso	Reservas estatutaria y para eventualidades
1875	308.711'79	313.203'04	98.055'16	78.193'45
1885	584.161'72	175.617'29	194.720'57	376.748'26
1895	991.430'05	401.048'37	330.476'68	633.825'12
1905	1.910.777'15	631.936'69	636.925'71	959.162'07
1915	5.831.960'01	2.413.196'60	1.943.986'67	1.723.209'42
1925	17.777.466'69	8.286.622'40	6.434.480'42	2.500.000'00

Autorizado por la Inspección de Seguros en 24 de Mayo de 1926



# GRAN CUADRO DE HONOR

de las personas y entidades fomentadoras de la Previsión y del Ahorro en España y en las naciones de la raza <sup>(1)</sup>

La fuerza del ejemplo es uno de los grandes resortes que hacen marchar al mundo.

Charles Robert.

Si queréis para vuestra España nobles virtudes y grandes riquezas, conservad en este CUADRO DE HONOR el alto ejemplo de vuestros nombres.—U.

## HECHOS HISTÓRICOS Y ALTOS EJEMPLOS

S. M. EL REY D. ALFONSO XIII, iniciador de la Caja Postal de Ahorros en España (1.ª Memoria de la Caja, 1916), se dignó honrar con su asistencia y la de toda la Real Familia a la inauguración del servicio de la Caja el 12 de marzo de dicho año.

El Cuerpo de Correos, reconocidísimo al alto honor que se le dispensaba, solicitó y obtuvo de nuestro Augusto Monarca que las primeras Cartillas que se abrieran en Madrid lo fueran a nombre de SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes de España por el orden que sigue:

(1.ª Memoria de la Caja Postal.)

S. A. R. Don Alfonso de Borbón y de Battenberg, Príncipe de Asturias.  
S. A. R. Don Jaime de Borbón y de Battenberg, Infante de España.  
S. A. R. Doña Beatriz de Borbón y de Battenberg, Infanta de España.  
S. A. R. Doña María Cristina de Borbón y de Battenberg, Infanta de España.  
S. A. R. Don Juan de Borbón y de Battenberg, Infante de España.  
S. A. R. Don Gonzalo de Borbón y de Battenberg, Infante de España.  
S. A. R. Don Alfonso de Borbón y Borbón, Infante de España.  
S. A. R. Doña Isabel de Borbón y Borbón, Infanta de España.  
S. A. R. Don Carlos M.ª Fernando de Borbón y de Orleans, Infante de España.  
S. A. R. Doña María de los Dolores de Borbón y de Orleans, Infanta de España.  
S. A. R. Doña M.ª de las Mercedes de Borbón y de Orleans, Infanta de España.

S. A. R. Doña María de la Esperanza de Borbón y de Orleans, Infanta de España.  
S. A. R. Don Luis Alfonso de Baviera y de Borbón, Infante de España.  
S. A. R. Don José Eugenio de Baviera y de Borbón, Infante de España.  
S. A. R. Doña María de las Mercedes de Baviera y de Borbón, Infanta de España.  
S. A. R. Doña María del Pilar de Baviera y de Borbón, Infanta de España.  
S. A. R. Don Alvaro de Orleans y de Sajonia Coburgo-Gotha, Infante de España.  
S. A. R. Don Alfonso de Orleans y de Sajonia Coburgo-Gotha, Infante de España.  
S. A. R. Don Ataulfo de Orleans y de Sajonia Coburgo-Gotha, Infante de España.

## ESPAÑOLES E HISPANO-AMERICANOS BENEMERITOS PROPAGANDISTAS DE LA PREVISIÓN Y DEL AHORRO

### Miembros del Instituto Nacional de Previsión

Excmo. Sr. D. José Marvá Mayer, Presidente.  
Itmo. Sr. D. José Maluquer y Salvador, Consejero Delegado.  
Excmo. Sr. Duque de Alba, Consejero.  
Excmo. Sr. Conde de los Andes, Consejero.  
Itmo. Sr. D. Severino Aznar, Asesor Social.  
Sr. D. Florentino Alonso Daza, Representante Obrero de Vizcaya.  
Sr. D. Angel Arias, Representante Patronal de Asturias.  
Itmo. Sr. D. Adolfo A. Buyla, Consejero.  
Itmo. Sr. D. Antonio Belda y Soriano de Montoya, Consejero.  
Excmo. Sr. Vizconde de Eza, Vicepresidente honorario.  
Itmo. Sr. D. Alvaro López Núñez, Subdirector.  
Itmo. Sr. D. Juan Ródenas, Consejero.  
Excmo. Sr. D. Rafael Salillas y Ponzano, Vicepresidente.  
Sr. D. José M.ª Sánchez Bordona, Consejero.  
Sr. D. Manuel Senante, Consejero.  
Itmo. Sr. D. Elías Tormo y Monzó, Vicepresidente del Consejo de Patronato.  
Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, Consejero Honorario.  
Excmo. Sr. Marqués de Zahara, Consejero.  
Sr. D. Carlos Caamaño, Consejero.  
Itmo. Sr. D. Abilio Calderón, Consejero.  
Itmo. Sr. D. Ramón de Castro Artacho, Consejero.  
Excmo. Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel, Consejero.  
Sr. D. Ramón Cavanna, Consejero.  
Itmo. Sr. D. Arturo Forcat y Ribera, Asesor financiero.  
Sr. D. Felipe Gómez Cano, Consejero.  
Sr. D. Matías Gómez Latorre, Consejero.  
Excmo. Sr. D. Antonio Gómez Vallejo, Consejero.  
Sr. D. Adolfo González Posada, Consejero.  
Sr. D. Francisco González Rojas, Consejero Vicesecretario.

Sr. D. Carlos González Rothvos, Consejero.  
Itmo. Sr. D. Rafael García Ormaechea, Asesor Letrado.  
Excmo. Sr. D. Eduardo Gómez de Baquero, Jefe de Publicidad.  
Sr. D. Inocencio Jiménez, Consejero.  
Mr. Edmond Lefranq, Asesor Actuarial.  
Sr. D. Francisco Moragas y Barret, Consejero.  
Sr. D. Pedro Pablo de Alarcón, Consejero.  
Sr. D. Ricardo Pallarés, Consejero.  
Sr. D. Santiago Pérez Infante, Consejero.  
Excmo. Sr. D. José del Prado y Palacio, Consejero.  
Excmo. Sr. D. Angel Pulido y Fernández, Consejero.  
Sr. D. Francisco Puyol y Alonso, Consejero Secretario.  
Excmo. Sr. D. Basilio Paraiso, Consejero Honorario.  
Sr. D. Angel Ruiz de la Fuente, Secretario de la Administración Central.

### Más fomentadores beneméritos de la Previsión y del Ahorro

Excmo. Sr. Marqués de Comillas (q. c. p. d.), Presidente fundador honorario de la «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro».  
Excmo. Sr. D. Tomás Balbás, Fundador de la Caja de Ahorros y Retiros Obreros de Guipúzcoa.  
Excmo. Sr. Conde de Doña Marina.  
Sr. D. Marcelino Blanco de la Peña, Presidente del Consejo directivo de la «Caja Regional Gallega de Previsión Social».  
Excmo. Sr. Barón de Quadras.  
Sr. D. Tomás Baquedano Sarasate.  
Sr. D. Julio Barrau, Sevilla.  
Sr. D. Manuel Barandiarán Olazarri.  
Sr. D. Manuel Blasí, Barcelona.  
Sres. Bauer y Compañía.  
Sr. D. Ildelfonso Arroyo.  
Sr. D. Benito Alet, Delegado del Banco Hipotecario de España.

Sr. D. José Acha, Subdirector de «La Aurora».  
Sr. D. Guillermo Alguer, Jefe de Sucursal del Banco Vitalicio de España.  
Sra. D.ª Sofía de Arana, Viuda de Arana.  
Sres. Antolin, Landa y Compañía.  
Sr. D. Francisco Arana Lupardo.  
Sra. D.ª Amalia Aresti, Viuda de Basterra.  
Excmo. Sr. Conde de Aresti.  
Srtas. Juana y Rosa Quintiana.  
Sres. Alfaro y Compañía, Banqueros.  
Sra. D.ª Matilde de Antón, Maestra.  
Sr. D. Jerónimo Aguado Muñoz.  
Sr. D. César Alonso Redoh.  
Caja de Ahorros del Banco Herrere.  
Caja de Ahorros del Banco Castellano.  
Caja de Ahorros del Banco Español de Crédito.  
Banco Aragonés de Seguros y Crédito.  
Banco de Ahorro y Construcción.  
Caja de Ahorros del Banco Central.  
Banco Urquijo en Madrid.  
Sr. D. Fermín Barceló.  
Sr. D. Carlos Cañal y Migoya.  
Sr. D. José Cò y Borrell.  
Sr. D. Ramón Cuesta Ayón.  
Sr. D. Isidro Cuadrado Martín.  
Sr. D. Jacinto Cuyás.  
Sr. D. José María Carrau.  
Sr. D. Gregorio Cano, Banquero.  
Caja Municipal de Ahorros de Bilbao.  
Sr. D. Dacio Crespo Alvarez.  
Caja Municipal de Ahorros de Guipúzcoa.  
Sr. D. Aniceto de Duo, Consejero de la Caja de Ahorros Vizcaina.  
Itmo. Sr. D. José María de Delás, Director de «La Catalana».  
Sr. D. José Díaz-Varela y Lozada.  
Excmo. Sr. Director General de Trabajo y Acción Social.  
Excmo. Sr. D. César de Madariaga y Rojo, Director General de Comercio, Industria y Seguros.  
Sr. D. Ulpiano Nagore.  
Sr. D. Felipe de Oteiza e Iriarte.  
Sr. D. Luis de Olaso.  
Sr. D. Camilo Ochoa de Zabalegui.

(1) Se insertan en estas relaciones cuantas personas y entidades figuran con noble entusiasmo en el mundo oficial y extra-oficial del Ahorro y de la Previsión, en cualquiera de sus formas. Ellos son los sociólogos prácticos que, con su sano ejemplo, influyen en la masa social encauzando las mejores fuerzas económicas hacia la consecución de altas virtudes morales que robustecen la vida del hogar y de la patria: altas virtudes cívicas que consolidan la paz social.



Sra. D.<sup>a</sup> Benita Ozollo, Maestra.  
 Sr. D. Nicolás Ortega.  
 Sr. D. Manuel Oliag.  
 Sociedad Previsión Médica de Madrid.  
 Sr. D. Leopoldo Poggio y Alvarez.  
 Sr. D. Anselmo Padín Jorge.  
 Sr. D. Joaquín Poch.  
 Sr. D. Francisco Porto Rey.  
 Sres. Hijos de Romualdo Jiménez.  
 Sr. D. Fernando Ruiz García.  
 Sra. D.<sup>a</sup> María Guadalupe del Río.  
 Sr. D. José Rivero de Aguilar.  
 Sr. D. Carlos Ruiz del Castillo.  
 Sr. D. Segundo G. de la Riva.  
 Sr. D. Fernando Rueda Moyano.  
 Sr. D. José Seguro, Director de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.  
 Itmo. Sr. D. Aniceto Sela, Presidente del Consejo Directivo de la Caja Asturiana de Previsión Social.  
 Sr. D. Federico H. Shaw, Subdirector-Administrador de la Caja General de Pensiones.  
 Sr. D. José Antonio de Sagasti, Subdirector de «La Unión y el Fénix Español».  
 Sra. D.<sup>a</sup> Socorro Sánchez, Viuda de García.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Aurelia Salinas, Maestra.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Consuelo Santa Olalla, Maestra.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Pilar San José, Maestra.  
 Sra. D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Sáiz, Maestra.  
 Sr. D. Angel Souto.  
 Sr. D. Víctor Tapia, Bilbao.  
 Itmo. Sr. Doctor Tormo, Canónigo-Penitenciario de Valencia.  
 Itmo. Sr. D. Leopoldo Trénor, Director de la Caja de Previsión Social de Valencia.  
 Sr. D. Vicente Tomé, Zamora.  
 Sociedad Unión Ganadera, Sevilla.  
 Sr. D. Filiberto Villalobos, Director de la Caja de Previsión Social de Salamanca.  
 Unión Levantina, Sociedad de Seguros, Valencia.  
 Sr. D. Luis Vinardell.  
 Sr. D. Gonzalo Vallecillo Jiménez.  
 Sr. D. Constancio de Vildósola.  
 Sr. D. Luis Villar Somoza.  
 Sr. D. Clemente Zaldo.  
 Sr. D. Vicente Zulaica Arregui.  
 Sr. D. Andrés Macho, Ochavavia.  
 Sr. Munar y Guitar, Ingeniero, Madrid.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Sofía Mingo, Maestra.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Constanza Mugardó, Maestra.  
 Mutualidad Catequista Vitoriana.  
 Sr. D. Antonio Martorel, Valencia.  
 Sr. D. Antonio Millor Lorient.  
 Sr. Gerente de la Sociedad Anónima Industrial Asturiana, Gijón.  
 Sres. Soler y Torre, Hermanos, Banqueros.  
 Sr. Gerente de la Sociedad Anónima «Alambres del Cadagua», Gijón.  
 Sra. Viuda de José María Berenguer, Consignatario, Sevilla.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Elena Zulueta, Maestra.  
 Banco Aragonés de Seguros y Crédito, Zaragoza.  
 Banco Vitalicio de España, en Barcelona.  
 Banco Mercantil, en Santander.  
 Banco de Bilbao.  
 Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires.  
 Banco de Crédito Local de España.  
 Sr. Director del Banco de Cataluña, Barcelona.  
 Sr. Director General del Banco Hispano-Americano.  
 Sres. López Quesada, Banqueros, Barcelona.  
 Banco «El Hogar Argentino», Buenos Aires.  
 Sr. Director del Banco de Avila.  
 Sr. Director del Banco Español del Río de la Plata, Buenos Aires.  
 Sr. Director del Banco Guipuzcoano, San Sebastián.  
 Sr. Director del Banco Urquijo Catalán, Barcelona.  
 Caja de Ahorros del Banco de Vizcaya.  
 Sr. Gerente del Banco Sáinz, Madrid.  
 Banco Asturiano de Industria y Comercio, Oviedo.  
 Caja de Ahorros del Banco Minero Industrial de Asturias, Gijón.  
 Sr. D. Clemente Fernández, Gerente del Banco de Medina del Campo.  
 Sr. Director General del Banco Hipotecario de España.  
 Sr. Gerente de la Banca Marsans, Barcelona.  
 Caja de Previsión Social de Aragón.  
 Confederación Nacional Católico Agraria.  
 «El Fénix Agrícola», Madrid.  
 Sr. Director del Banco Popular de León XII, Madrid.  
 Sr. D. José Herrero, Director de la Compañía Española de Seguros, Barcelona.  
 Sr. Director de la Caja de Ahorros y Banco Gallego, La Habana (Cuba).  
 Sr. Director del Banco de Gijón.  
 Caja de Ahorros del Banco de Santander.  
 Caja de Ahorros del Banco de Aragón.  
 Sr. Director del Banco Gijonés de Crédito.  
 Sr. Gerente de la Banca Pastor, La Coruña.  
 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.  
 Sr. Director del Banco de Sabadell.  
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.  
 Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos.  
 Cooperativa Hipotecaria, Madrid.  
 Caja de Previsión y Socorro, Barcelona.  
 «La Anónima de Accidentes», Barcelona.  
 Centro de Navieros Aseguradores.  
 Caja Mútua Popular, Barcelona.  
 «Europe Company», Seguros, Madrid.  
 Sr. D. Pablo Echeverría, Oteiza.  
 La Equitativa, Madrid.  
 Sr. D. Venancio Echeverría, Bilbao.  
 Sr. D. Jacinto García Villanova, Pradoluengo.  
 Sr. D. Mariano Molina, Monreal.  
 Sr. D. Felipe Polo Pérez.  
 Rvdo. Sr. D. Luis Sevillano, Salamanca.  
 Sr. D. Juan Viñas Masat.  
 Sr. D. José P. Arsuaga, San Sebastián.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Andrea Pérez de Dorta.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Isabel García Quintana.  
 Sra. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Pérez Fernández.  
 Infiesto.  
 Sr. D. Eloy Rubio y Rubio.  
 Sr. D. Victoriano Vinuesa, Vadillo.  
 Sr. D. Francisco Población, Santa Magdalena.  
 Sr. D. Timoteo Ibarra y Sota, Castro Urdiales.  
 Sr. D. Juan Manuel Anton Calzadilla.  
 Sr. D. Ramón Fernández Velázquez.  
 Sr. D. Policarpo Argüeso, Renedo.  
 Sr. D. Jesús Velázquez, Codorniz.  
 Excmo. Sr. Conde de Lizárraga.  
 Sr. D. Justo Lozano Castrosos.  
 Rvdo. Sr. Presbítero D. Jesús Padilla.  
 Sociedad «La Mundial», Madrid.  
 Cooperativa Hipotecaria, Madrid.  
 «La Mutua Franco-Española», Madrid.  
 Itmo. Sr. D. Ricardo Gallardo Martínez.  
 Sr. Agente General en Madrid del Banco Vitalicio de España.  
 Excmo. Sr. Marqués de Camps.  
 Sr. Director de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro.  
 «La Preservatrice», Compañía de Seguros.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Teresa Mensa, Viuda de Riu.  
 Excmo. Sr. Marqués de Robert.  
 Sr. D. Claudio González Alvarez.  
 Excmo. Sr. Marqués de Alella.  
 Sr. D. Cecilio Granada de Pujadas.  
 Excmo. Sr. D. Santiago López y Díaz de Quijano.  
 Sr. D. Fernando Vidal, Valencia.  
 Sr. D. Eduardo Heredia, Málaga.  
 Sr. Director Gerente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife.  
 Sr. D. Juan Arguñdez, Santiago.  
 Sres. Hijos de Saturnino Ulargui, Banqueros, Logroño.  
 Sr. D. José María Cid Ruiz Zorrilla.  
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago de Compostela.  
 Sr. Director de la Compañía General de Tabacos de Filipinas.  
 Sres. Conrad y Compañía, Bilbao.  
 Compañía Valenciana de Cementos.  
 Crédit Lyonnais, Madrid.  
 Compañía General de Comercio, Barcelona.  
 Sr. D. Daniel Riu, Madrid.  
 Compañía Trasatlántica Española.  
 Sres. Hijos de J. M. Rezola y Compañía.  
 Sres. Hijos de Andrés Oliva, Ingenieros, Barcelona.  
 Sr. D. Gregorio de Música, San Sebastián.  
 Sr. Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Valencia.  
 Mutualidad Hispano-Francesa.  
 Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.  
 Sociedad Anónima de Reaseguros, Madrid.  
 «La Agrícola Española», Seguros, Barcelona.  
 Excmo. Sr. Marqués de San Mori.  
 «La Previsión Infantil», Bilbao.  
 Excmo. Sra. Condesa de Lebrija, Sevilla.  
 «La Vasco-Navarra», Seguros, Pamplona.  
 Sr. D. Ricardo Linares Luna.  
 «La Catalana», Seguros, Barcelona.  
 Sr. D. Remigio López y Téllez de Cepeda.  
 Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, Huelva.  
 Caja Regional Gallega de Previsión.  
 Caja de Previsión Social de Valencia.  
 Caja Navarra de Pensiones.  
 Caja Colaboradora Provincial autónoma, Santander.  
 Centro Católico de Oteiza.  
 Caja de Previsión Social de Salamanca.  
 Caja Provincial Leonesa de Previsión.  
 Caja Asturiana de Previsión Social.  
 Caja de Ahorros Vizcaína.  
 Sr. D. Teodoro Elizondo, Bilbao.  
 Sr. D. Luis de Ezudía, Güecheo (Vizcaya).  
 Federación Burgalesa de Sindicatos Agrícolas Católicos.  
 Federación Católico-Agraria.  
 Sociedad Ferrocarril Bilbao-Portugalete.  
 Sr. D. Luis Fernández Garrido.  
 Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.  
 Caja Extremeña de Previsión Social.  
 Caja Regional de Previsión de Andalucía Oriental, Granada.  
 Sr. D. Carlos Garo'a Oviedo.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Gloria Garrochátegui, Sestao.  
 Sra. D.<sup>a</sup> María de la Ascensión González, Maestra, Abanto (Vizcaya).  
 Sr. D. Antonio María González, Bilbao.  
 Sr. D. Máximo Gastaldi, Valencia.  
 Sr. D. Fernando Gutiérrez Prieto, Zamora.  
 Sr. D. Rafael González, Valencia.  
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palma de Mallorca.  
 Caja Regional Murciana-Albacetense de Previsión Social, Murcia.  
 Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, Santa Cruz de Tenerife.  
 Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, Burgos.

(Se continuará.)

Todas las personas de elevada posición social, a las que Dios dotó con autoridad, inteligencia y riquezas, tienen también señalado por la Providencia—en justa reciprocidad a la altura y excelencia en que han sido colocados en la vida—el deber de auxiliar al pueblo, eterno menor, y encauzar el espíritu de las clases modestas de la sociedad. Entre estos deberes figura, para las clases directoras, el de amparar y favorecer con su dinero y con el alto ejemplo de su nombre las obras de cultura y de mejoramiento espiritual que trascienden al bienestar público: tal es nuestra «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro» y en ella, por tanto, tienen cita de honor y brillan con su noble ejemplo los buenos y los poderosos, que pueden y saben sentir amor grande por España y por las hermosas Repúblicas Hispano-Americanas.



# GUIA DE HONOR

de las empresas anunciadoras y hombres de negocios fomentadores del Ahorro y de la Previsión

Talleres del Sagrado Corazón de Jesús.—Altars e Imágenes.—José Naval.—Ancha de Santo Domingo, 1, Granada.

Hijos de Romualdo Jiménez.—Almacén de toda clase de hierros.—Maderas del país y extranjeras.—Menéndez Pelayo, 14, Sevilla.

Francisco Arana y Lupardo.—Grandes almacenes de maderas de pino, del Norte de Europa y América. Casa central: calle de Buenos Aires, Bilbao.

Taller de Cerrajería de Jacinto Cuyás.—Tribunas vidrieras.—Trabajos artísticos. Provenza, 155, Barcelona.

Ferm. Porland. Cemento.—Avenida del Puerto, 380, Valencia.

Caja Municipal de Ahorros de Bilbao.

Caja de Previsión y Socorro de Barcelona.

Caja de Previsión Social de las Islas Canarias. (Santa Cruz de Tenerife).

## MUESTRAS DE ANUNCIOS

a 30 pesetas anuales con los servicios dobles de «El Previsor»







# EL PREVISOR

Revista mensual de economía práctica

(Decano de la prensa de Previsión).

Organo de la «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro»

FUNDADA POR EL «PATRONATO SOCIAL DE BUENAS LECTURAS».

## VENTAJAS DE LAS MUTUALIDADES ESCOLARES

Practicar el ahorro, no simplemente el que suma cantidades, sino el que las multiplica haciéndolas producir interés y juntando éste al capital para que el rédito compuesto de ambos sea progresivamente mayor, importa mucho que se comience desde los primeros años de la vida, pues cuanto más se dilate el plazo para el cual se difiere el consumo, se puede atender a mayores necesidades con lo que se reservó de gastos que no eran tan necesarios. El tiempo, que da sazón a las mieses y madurez a las frutas, va haciendo fructificar de manera prodigiosa las pequeñas sumas por el ahorro reunidas. Se calcula que una moneda de cinco céntimos, colocada a interés compuesto al nacer Jesucristo, habría dado de sí ya tantas monedas de oro que su peso equivaldría al del planeta que habitamos. Una peseta, al sólo tres por ciento del interés dicho, al cabo de cincuenta años nos devuelve 4'83

Y lo que sucede en el simple ahorro nótase con mayor fuerza de razón y con más claridad en el ahorro especializado, dirigido a particular fin, componiendo parte de grandes masas, y modificado y aumentado por agregársele el de los que fallecen antes del tiempo convenido, o dejan de aportar sus imposiciones antes de llegar el que como límite se ha prefijado. Si para la dote infantil se impone, por ejemplo, una peseta a los doce años de edad, en la época de percibirla se obtendrá 1'63, mientras que si la imposición se hizo a los cuatro años, cada peseta se habrá convertido en 2'20. El capital impuesto en una libreta de ahorro gana, al cabo de veinticuatro años, el 109 por 100, y durante el mismo tiempo, en una libreta de pensiones para la vejez, produce el 134, aunque sólo sea en forma reservada para los herederos o causahabientes, pues sería mayor el producto siendo a capital cedido para la mutualidad en caso de fallecimiento.

Las ventajas de consagrar desde la aurora de la vida algún ahorro para los fines del seguro, muy bien dicho «previsión de segundo grado», no pueden estar más a la vista cuando se le considera aplicado a proporcionar una renta en el ocaso del existir. Dos céntimos y medio diarios desde que se nace dan una peseta cada día a los sesenta y cinco años. Un seguro de vejez cuesta tres veces más que a los cinco años a los treinta. Si a los treinta y tres, por ejemplo, se

principia a imponer un duro mensual, se percibirá sólo 500 pesetas cada año a la edad de sesenta y cinco, mientras que podrá cobrarse el triple a la misma edad si las imposiciones comenzaron a los once años. La importancia del tiempo en la vida humana, su valor en todos los asuntos económicos aparece particularmente claro en los seguros; si su pérdida no resulta en esto irreparable, si se puede recobrar el que se desperdició o pasó inadvertido, es sólo con enorme dispendio, debiéndose aumentar incalculablemente gastos que no habrían sido en otro caso precisos.

A la importancia que de suyo tiene el realizar desde el principio de la vida, y en la escuela, la previsión en sus diversos grados, se junta la ayuda económica con que el Estado la favorece, igual a las cantidades impuestas por el asegurado, no pasando de tres pesetas anuales hasta los dieciocho años y de doce desde los dieciocho en adelante. Las Diputaciones, los Ayuntamientos, diversas entidades sociales, y los particulares mismos, suelen entregar en favor de mutualidades infantiles dinero, que un día se distribuye entre los socios, con el aumento gradual que el tiempo le haya ido proporcionando.

El ahorro con el fin del seguro, cuya práctica da resultados tan provechosos, con ocasión de la última guerra puestos de relieve, que nunca se podrán ponderar bastante, recibirá impulso grandioso si se le lleva a la escuela. Se excita la desconfianza y se opone la pereza y clama la rutina contra todo lo que nos parece novedad, porque no lo observamos desde antiguo. En cambio cobramos afecto a lo que, siendo pequeños, constituyó parte de nuestra actividad, y luego, sin violencia, lo seguimos poniendo por obra y tomamos con empeño el propagarlo. Los niños mutualistas, cuando sean mayores serán apóstoles activos e incansables de esta costumbre redentora de la miseria, del razonable y social ahorro, semillero de virtudes; o por lo menos no la abandonarán nunca, sino en último extremo, cuando materialmente les sea imposible. Si a la fuerza del hábito se junta la que tienen y transmiten las impresiones recibidas en la niñez; si al fundar las mutualidades, y en su aniversario, o en otras ocasiones, se celebran veladas, fiestas, cualesquiera solemnidades que a los ánimos infantiles les sean gratas y en ellos



causen emoción profunda, la mano del tiempo, que todo lo borra y altera, no será poderosa a desvanecer del espíritu de los niños la convicción de que es necesario pensar en lo porvenir y con antelación suficiente buscar atenuantes para los males que en él nos esperan, haciéndose preciso sacrificar algún placer presente a fin de evitar un dolor futuro. Ya desde ahora, quizá sin pretenderlo ni darse de ello exacta cuenta, cada alumno será un propagandista eficazísimo de la obra de la previsión social. Su ejemplo, la explicación de los principios mutualistas, tal vez la recomendación de que se los ejercite y lleve a efecto, serán fuego que destruirá muchas preocupaciones e inflamará y caldeará los ánimos en amor a esta manifestación cristiana, provechosísima, del espíritu de sociabilidad. ¿Qué padre se negará a dar gusto al hijo que desea verse miembro de alguna sociedad mutua, y más si para la atención en la libreta de éste, donde el escaso dinero que allí se impone crece, y por modo casi milagroso sin cesar aumenta? Los numerosísimos obstáculos, muy difíciles de vencer, que las Compañías mercantiles y mutuas de seguros y el Instituto Nacional de Previsión en su camino encuentran, irán desapareciendo cuando, dentro de poco, fecunda y lozana en la sociedad germine la semilla de afición al ahorro que ahora en la escuela se deposita.

Obra eminentemente social el seguro, hacer que se le conozca y se le ame, y se le practique desde que se principia a tener uso de razón, y aún antes, valiéndose de los padres y tutores, es trabajar en favor de la sociedad, es defenderla con eficacia contra sus enemigos. Cuando un niño vé que, reuniéndose medio centenar de compañeros, con poco más de un duro al año, que paga sin sentirlo, a razón de diez céntimos semanales, tendrá dos reales cada día en caso de enfermedad, un subsidio para su familia si viene el de fallecimiento, y un retiro al llegar los años de la vejez, entiende que con su dinero aislado eso no podría realizarse, y que es prodigioso, pero natural efecto de la asociación; y así va comprendiendo los beneficios de la sociedad, para no ser un día enemigo de ella y trabajar en la obra nefasta de su destrucción. El que, al ocurrir el siniestro tan común de la enfermedad, no encuentre cómo hacer frente a sus gastos, y precise buscar una cama en el hospital, separándose de la familia y dejándola en la miseria por no poder seguir sosteniéndola con el jornal diario; y en la vejez, consumidas las fuerzas en enriquecer a otros, rendido el cuerpo con la lucha cotidiana contra la naturaleza para descubrir sus secretos y explotar sus energías en favor de la sociedad, sea necesario acudir a un asilo porque de tan escasos jornales nada cabe separar para el día de mañana, es lo que más irrita a los obreros, enconando sus ánimos hasta un punto inconcebible, contra un régimen social que así abandona y maltrata a los hijos del trabajo. Si desde las aulas primarias, a las generaciones que llenarán el mundo al desaparecer nosotros, les entregamos el arma poderosa del mutualismo y les enseñamos a esgrimirla eficazmente contra el riesgo de las dolencias y de la vejez, cuyos daños económicos alcancen a remediar sin ser gravosos a nadie, se habrá dado un paso de gigante en el camino, tan largo para recorrer, de la pacificación social. El Estado no bonifica las imposiciones mutuales de las escuelas cuando son cuantiosas, pues busca el iniciar en el pequeño ahorro llamando a él muchos imponentes; pero gratifica igualmente las cotizaciones de los pobres que las de los ricos, ya que éstos, en el porvenir, por las frecuentes

veleidades de la caprichosa fortuna pueden llegar a la condición de aquéllos, y, sobre todo, en mi entender, para hacer obra de aproximación entre las varias condiciones sociales. Por la misma razón no hay dos escuelas, no hay dos Juntas, no hay dos salas de sesiones, no existen ante la mutualidad escolar diferencias económicas; todos los ahorros, sean cualesquiera sus medios de producirse, tienen en las mutuas infantiles iguales derechos y deberes. Esta convivencia, esta unión, esta fusión amorosa en un mismo grupo de escolarés que desde el punto de vista de la riqueza se hallan tan distantes, ¿quién duda que contribuirá mucho a cegar abismos y romper barreras, a quitar prevenciones y suprimir odios, a limar asperezas y curar heridas, a resolver el pavoroso problema social, hoy agudizado por la cruenta lucha de clases? Asimismo el que los niños pertenezcan a una sola sociedad de socorros mutuos, sin la menor distinción por la desigualdad de sus bienes, juntándose el dinero de los pobres y de los ricos para en común ayudarse, viniendo el que habita en lujoso palacio a visitar al que sufre en reducido y triste desván, y si la muerte ocurre, formando en el entierro y confundiendo, lo propio que sus lágrimas, sus ahorros, los que recorrerán en veloz automóvil los caminos de la vida y los que han de permanecer amarrados al duro yunque del continuo trabajo, ¿cómo no ha de influir, a la postre, en la armonía social, perdiendo el poderoso su orgullo y su dureza de corazón respecto del menos hacendado, despertándose en el espíritu de éste ecos de gratitud hacia la mano amiga que le protege y salva, y comprendiendo todos que los que viven de su sudor y los que viven de sus rentas son factores esenciales que mutuamente se necesitan y se completan, hermanos que en la recíproca ayuda deben manifestar su amor, sin el cual se disolvería pronto la gran familia humana?

A los tiempos en que el individuo lo era todo y la sociedad nada, han sucedido los nuestros de intenso y profundo espíritu societario. Siempre fué el hombre un individuo sociable, y nunca debió omitirse el prepararlo para cumplir sus obligaciones y ejercitar sus derechos en la sociedad. En los centros de enseñanza superiores, y señaladamente en los que forman a los maestros, habría de ser objeto de especial y adecuado estudio la previsión, a fin de que desde las escuelas pudiera ejercitarse ésta de modo conveniente, ya que de tanta importancia es para el orden, desarrollo y perfeccionamiento de la sociedad.

Se mira hoy la escuela como la iniciación y el aprendizaje de la vida. Busca el desarrollo y el progreso del hombre entero, en todas sus facultades, en todas sus relaciones. Tien-de a formar caracteres y fortalecer voluntades más que a llenar cerebros transmitiendo ideas. Y esto se hace, no por los antiguos métodos intelectualistas, memoristas, teorizantes, sino convirtiendo los centros de enseñanza en verdaderos laboratorios, donde juntos trabajan el maestro y el discípulo, no considerándose a éste como recipiente inactivo de ajenos pensamientos, sino como instrumento casi único de la cultura de su espíritu, limitándose el educador a excitar, esclarecer y completar las ideas en él dormidas, ó, como en germen, ocultas. Las mutualidades escolares son eminentemente pedagógicas, ayudan al profesor en su obra educativa y le prestan campo donde laborar con fruto.

Aunque bajo su dirección y con la responsabilidad de personas mayores, los escolares componen las Juntas, deliberan en las sesiones, llevan la contabilidad, redactan las actas y



documentos, correspondencia de la secretaría, intervienen en la administración, y comienzan ya a ensayarse en lo que será para no pocos de ellos ocupación de toda la vida, haciéndose la elección para los indicados cargos en calidad de «adjuntos», según expresión de la ley, en favor de los que obtuvieren de sus compañeros mayor número de sufragios, o sea de la manera más democrática.

Nunca se ponderará debidamente el bien espiritual que se hace a los pequeñuelos acostumbrándoles a economizar cantidades que, o pueden retirar cuando las necesiten o disfrutará dentro de breve plazo marcado, a la edad de veinticinco años, como dote para formar un hogar o establecerse y principiar a vivir por su cuenta, o de las que no recibirán el beneficio hasta la vejez, hasta los cincuenta y cinco años, o que tal vez sólo sirvan para sus compañeros, como las que se destinan para casos de enfermedad, si estos no sobrevienen. Cada porción que se ahorra significa un capricho eliminado, un deseo vencido, la privación de un gusto que solicita, la renuncia al placer que tienta: es un golpe de martillo sobre el yunque donde se moldea el carácter hasta darle la consistencia del acero, un movimiento de gimnasia para vigorizar y prestar elasticidad y rapidez al espíritu, un paso en el espinoso camino de la difícil conquista de la voluntad propia. Ahorrando poco no se conseguirá tener mucho; pero con la costumbre de ahorrar, con la lucha moral constante y victoriosa que ello supone, se tendrá el imperio sobre sí propio, que vale más que los más ricos imperios, el dominio de las pasiones, menos que el cual es dominar el mundo; la posesión completa de la libertad, que no cede en precio estimable a posesión ninguna. El niño que adquiera el hábito de la economía, será trabajador, para, ganando mucho, poder economizar algo; será sobrio, porque si gasta cuanto tiene, no le restará nada; será ordenado, porque sin orden todo se perturba y desconcierta, y viene a menos; será virtuoso, porque los vicios cuestan dinero, o, lo que hace falta para alcanzarlo, tiempo y salud. El que se habitúa a ser previsor, a reservar, por causas razonables, para tiempo oportuno la satisfacción de necesidades y placeres, se señalará por la virtud de la prudencia, no obrando sin reflexión ni discernimiento, sino con la mira puesta en un fin, y por la virtud de la constancia, viendo la fuerza que de pequeños esfuerzos resulta, la gran suma que se forma con la periódica adición de escasas aportaciones; y la virtud de la fortaleza, no sobrecogiéndose ante la desgracia, cuyos golpes parecen herir menos cuando son previstos, y a cuyas esperadas consecuencias desde mucho tiempo atrás habíase procurado remedio o atenuante; y la virtud de la esperanza, aguardando tranquilamente a que en los días tristes y oscuros de la vejez se conviertan en auxilios y consuelos las privaciones a que voluntariamente se sometió para no caer en la desesperación o en la miseria, ni venir a ser un parásito social o una carga para la familia cuando le falten las fuerzas; y otra multitud de virtudes que acompañan a la del ahorro inteligente y previsor, que no está dictado por el egoísmo ni degenera en sórdida avaricia.

Y no entienda algún maestro que, fuera de los bienes que así a los niños se hacen, no es esto menester de su oficio, y a sus obligaciones se añade una impertinente: el cuidar de las mutualidades, el enseñar prácticamente la previsión. La escuela ha de ser preparación para la vida, y la vida es lo futuro, se desenvuelve en el porvenir: lo pasado no nos pertenece, y el presente, cuando en él pensamos, cuando sobre él queremos

actuar, ya no existe, pasó ya, no está a nuestro alcance ni lo podemos detener. La escuela vive en un constante más allá; prepara los niños para que sean hombres; educa las generaciones que han de sucedernos; de ella salen los que dirigirán y harán avanzar al mundo. Si la previsión es su esencia, y como su alma y casi su única razón de ser, ¿qué podrían aducir sus encargados, los profesores, para contrarios a la previsión mostrarse?

Ya no es aquel lugar oscuro, herméticamente cerrado, donde, sólo a los iniciados, se enseñaban, con tono doctoral, verdades que, si satisfacían la curiosidad de saber, nada de útil o práctico se conseguía con saberlas. El aire de la calle, aire sano, reconfortante y vigorizador, orea y remueve la atmósfera viciada de sus más lóbregos y enmohecidos rincones, y a la vez ella se prolonga en la familia, y se extiende por la sociedad, y su dilata entre las clases directoras. Trayendo a los centros de enseñanza la mutualidad, para volverla luego, florentísima, a todos los ámbitos sociales, en las manos robustas de entusiasta juventud, con este flujo y reflujo de ideas, con tal comunicación de sentimientos y de aspiraciones, los educadores se ganan generales simpatías y legítima influencia, con el justificado aprecio de cuantos desean el bien de la patria, cuya íntima relación con el ahorro cada vez más claramente se pone de manifiesto. Para las obras post-escolares, la mutualidad es un aglutinante, un resorte, un sostén de primera fuerza. La libreta de la dote infantil, que no se cobra hasta el comienzo de la mayor edad, cadena es de oro que dulcemente sujeta y atrae a las aulas a los que, al salir de allí, dejaron y deben seguir imponiendo sus intereses, y al pisar los umbrales de la vejez y gozar de una pensión de retiro, se recuerda con júbilo a los profesores que estimularon y animaron al primer ahorro.

Más trabajo, sobre el mucho que ya tienen, a los maestros se impone con haber de fundar, administrar y dirigir las asociaciones de que venimos hablando. No es tanto, con todo, como parece. Otras personas del pueblo les prestarán ayuda. El sistema de la venta de los sellos de previsión, para recoger el más mínimo ahorro luego que se efectúa, y asegurarlo contra lo tornadizo de la voluntad pueril, facilita no poco la gestión de las mutualidades. Existentes éstas en muchos sitios, basta ver su sencillísimo funcionamiento para comprenderlo y animarse a implantar obra de tanta eficacia como de simple y manejable mecanismo, el cual, por otra parte, se explica y detalla en multitud de folletos y hojas que gratuitamente se distribuyen. El ser tales instituciones, en medio de su autonomía, a modo de sucursales de las Cajas oficiales de Ahorro y del nunca bien alabado Instituto Nacional de Previsión, les proporciona solidez y garantías, y a sus gestores, con los que están en comunicación amistosa constante, les dan hecho casi todo el trabajo.

Condecoraciones, distintivos, méritos en la carrera, y hasta dinero, son la recompensa oficial de los que ponen su trabajo al servicio de las mutualidades escolares. La estimación del público, las consideraciones afectuosas que de los conciudadanos reciben en reciprocidad de sus nobles afanes y sacrificios, valen más que todo. Amén de las incomparables ricas mercedes ultraterrenales, la satisfacción de la propia conciencia, el pensar que, iniciando a los niños en el ejercicio de la previsión, a la sociedad y a ellos se hace un gran bien, presta alientos para poner manos a la obra y ser perseverantes en vigilarla y promoverla. Aun no tratándose del cumpli-



miento estricto del deber, pues no es obligatorio, aunque se halla muy recomendado el establecer mutualidades infantiles, basta que de las mismas provengan a los demás señaladas ventajas, para que los maestros españoles, tratados como parias, eternas Cenicientas del presupuesto, mártires del caciquismo, sin los honores que se otorgan a los intelectuales y sin el salario que se da a los braceros, se muestren tan al-

truistas, tan abnegados, tan heroicos como en toda ocasión, no regateando las luces de su inteligencia, los afectos de su voluntad, las gotas de su sudor y, si preciso fuera, de su sangre.

† ANTONIN LÓPEZ PELÁEZ,  
Arzobispo de Tarragona.

Mes de mayo de 1918.

## Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro

(Acción privada coadyuvante y complementarla de la acción oficial del Estado)

Esta Asociación propagandista beneficia indudablemente a todas las empresas de Previsión, comenzando por **LA CAJA POSTAL DE AHORROS**, institución oficial del Estado español, y siguiendo por las empresas privadas que se denominan:

- - - MONTES DE PIEDAD - - -

- - - CAJAS DE AHORROS - - -

- MUTUALIDADES ESCOLARES -

OBRAS MUTUALISTAS, ETC., ETC.

SOCIEDADES DE SEGUROS

- - DE TODAS LAS RAMAS - -

BANCOS DE CRÉDITO Y AHORROS

AGENTES DE SEGUROS, ETC., ETC.

- - - - No olvidemos la célebre frase de MIRABEUU: Sed previsores: La Previsión es la segunda Providencia del hombre - - - -

## VENTAJAS DEL ESPÍRITU DE ECONOMÍA

El vivir con tendencia al ahorro, el mantener vivo en nosotros el espíritu de economía, ¿tiene alguna ventaja? El ahorro es privarse de algo, es hacer un sacrificio; ¿nos trae el espíritu de economía alguna compensación de ese sacrificio? Sí, varias.

### I

Nos trae una compensación fundamental: «nos hace posible la vida». Suprimid el concepto de previsión, suprimid el espíritu de economía, y la vida no sería posible. ¿Cómo podría impulsarse adelante al mundo sin pensar más que en el presente, sin vivir con la mirada en el porvenir?

Casi todas las grandes expediciones marítimas que en la antigüedad se realizaron y que terminaron en descubrimientos gloriosos, hubieran tenido desastrosos finales si aquellos rudos héroes no hubieran practicado la previsión y la economía.

Había que descubrir tierras. Se aprestaban los barcos. Se calculaba que duraría dos meses la expedición, pero se ponían víveres para tres: ya se ejercitaba el espíritu de previsión. Pasaban dos meses, y aún no se vislumbraba tierra en el horizonte. ¿Y si para llegar a ella hicieran falta más de tres meses? Por si acaso se reducía la ración individual, y a medida que el tiempo pasaba, los víveres se escatimaban más y más: entraba en plena acción el espíritu de economía. Merced a él, los audaces exploradores podían vivir y llegar a cumplir el objeto de su viaje. Sin espíritu de economía y previsión, perdida en mares ignorados se hubiera hundido la carabela, llevando al fondo los cadáveres de los tripulantes, muertos de hambre; pero el espíritu de economía sostuvo vivos a los hombres, y el barco arribó triunfante a gloriosas costas.

En toda gran empresa humana, ahondando ahondando, hallaríamos ese espíritu como germen que da posibilidad a su realización.

Y de la influencia decisiva de ese espíritu en la vida familiar no es necesario hablar siquiera, porque su imperiosa necesidad salta a la vista. ¿Qué familia puede sostenerse, medianamente organizada, sin el espíritu de previsión del padre y el espíritu de economía de la madre? Ese espíritu, fraternalmente compartido por todos los miembros, es el que da a las familias organización armónica, y hace que sea un todo homogéneo y compacto lo que sin él sería desarticulado y anárquico.

Hasta el hombre salvaje economiza por instinto. Los indios hambrientos luchan con una fiera y la matan; la despellejan y descuartizan. Se la comen íntegra, pero prevén que mañana no será día propicio para la caza, y guardan para mañana la mitad del animal. Los salvajes han ahorrado hoy; han tenido espíritu de economía, sin el cual mañana acaso hubieran muerto de hambre.

La naturaleza misma es previsora. ¿Quién no ha oído hablar de las serpientes que permanecen aletargadas, como muertas, en el invierno, y viven consumiendo las reservas de grasa que la naturaleza fué economizando y acumulando durante el verano en el interior de su cuerpo?

Estos ejemplos pudieran multiplicarse indefinidamente, y de todos ellos deduciríamos la misma verdad fundamental: que el espíritu de economía, en una u otra forma, es innato en todo ser vivo, y que si en absoluto desapareciera, la vida no sería posible.

Una de las pruebas que se aducen para demostrar la existencia de Dios, es el sentimiento unánime de los pueblos. Todos los pueblos—se dice—admiten la existencia de un Sér superior al hombre, y todos los pueblos no pueden equivocarse.



En alguna forma—podemos decir nosotros—todo ser vivo tiene espíritu de economía, y lo practica. Entonces, es que el espíritu de economía le es indispensable para su propia vida.

He ahí la ventaja primera, esencial, base de las demás, del espíritu de economía: hace posible la vida.

## II

«El espíritu de economía nos educa en la sobriedad, y hacernos sobrios es fortalecer nuestro cuerpo, darnos caudales de energía física. El ahorro es la salud del cuerpo».

Porque, desgraciadamente, la inmensa mayoría de los hombres, el dinero que no lo emplean en satisfacer las ineludibles necesidades de la vida, lo emplean en derroches que minan paulatinamente su vigor: en comer con exceso, en beber sin necesidad, en jugar, en ahogar los pulmones con humo de tabaco, en derroches de lujuria, en vicios que le van arrancando el precioso tesoro de su salud.

«El hombre—decía Darwin—es el único que come sin tener hambre y bebe sin tener sed. Fuma y masca el tabaco, se embriaga, se intoxica y se embrutece por todos los medios». Y para eso gasta el dinero que le costó ganar, el dinero que no quiere ahorrar. Regido por el espíritu de economía, ese hombre sería sobrio: no se embriagaría, no se envenenaría, no se embrutecería, sería fuerte y ágil, y tendría dinero.

Se calcula que en todo el mundo se gastan anualmente doce mil millones de pesetas en bebidas alcohólicas, y seis mil millones de pesetas en tabaco. ¡Pensad cuánto se gastará en el juego, en la vida crapulosa y en diversiones malsanas que van robando fortaleza al cuerpo!

Para todos estos derrochadores escandalosos, el espíritu de economía sería salud, vida.

## III

«El espíritu de economía trae consigo la salud del alma, la alegría espiritual».

El dinero que no nos es imprescindible, nos lleva muy fácilmente al envilecimiento del espíritu. Sin dinero excesivo, no serían posibles la mayoría de los vicios. El más firme sostén del pecado, es el dinero que no nos hace falta. Tenerlo disponible y no resbalar hacia la crápula y la vida licenciosa, que matan el alma, es muy difícil. Por eso dijo Jesús: «Más fácil que hacer que un rico se salve, será hacer que un cable pase por el ojo de una aguja».

Y pérdida en esa «alegre vida» la pureza del alma, como hojas secas se desprenden la nobleza, la dignidad, el ideal de justicia, las aspiraciones levantadas, la propia estimación, y todas las demás preciadísimas cualidades que Dios puso en el alma del hombre cuando la creó a su imagen y semejanza.

## IV

«La práctica del espíritu de economía es gran escuela de disciplina para el carácter».

Cuantos se ocupan del ahorro preconizan, para conseguir su máxima eficacia, la necesidad de someterlo a un criterio que lo haga regular y ordenado. El ahorro intermitente y anárquico no tiene la virtualidad del ahorro continuo y encauzado. Vale más ahorrar un poco siempre, que ahorrar más de cuándo en cuándo. Ahorrando muchas veces, aunque muy poco cada vez, se adquiere el hábito de ahorrar; pero ahorrar por actos aislados, sin criterio persistente, es función de muy escasa virtualidad.

Ahorrar así, imponiéndose unas reglas y cumpliéndolas, es mucho más difícil, porque hay que vencer muchas más inclinaciones, hay que dejar incumplidos muchos más caprichos, hay que torcer más veces los deseos de la voluntad. Para ahorrar cinco duros de una vez, basta apro-

vechar un momento favorable de nuestro ánimo; pero para ahorrarlos peseta a peseta, hay que triunfar veinticinco veces sobre nuestras propias inclinaciones. Hace falta gran voluntad para persistir en el propósito: hay que dominar las veleidades del carácter.

Dominándolas una y otra vez con esfuerzo, se aprende a dominarlas más fácilmente cada vez, y al fin se llega a la absoluta disciplina del carácter y de la voluntad.

Una vez adquirido este dominio sobre sí mismo, el hombre puede aplicarlo a todas las actividades de su vida, en la seguridad de que ha de producirle beneficios sin cuento.

## V

«El espíritu de economía hace que tengamos una serena visión de nuestro porvenir».

El porvenir es inquietante para el hombre. Sabemos que en su obscuro seno trae para nosotros disgustos y amarguras que un día caerán sobre nuestro corazón. Estaremos enfermos, se nos morirá alguien en casa, nos haremos viejos, no podremos trabajar... Pensar en todo esto nos llena de inquietud cuando, solos con nosotros mismos, meditamos acerca de lo que nos espera.

Pero muchas de esas amarguras perderían fuerza si tuviéramos dinero. El dinero facilita la curación de los enfermos y a veces les libra de la muerte. No evita la vejez, pero la hace más tranquila y llevadera. Ahuyenta el fantasma del hambre, de la casa de quien no puede trabajar.

Y el espíritu de economía nos pone en posesión de ese dinero. Quien ahorra en los años de su juventud, cuando las amarguras son menos y más llevaderas, llega a la vejez con el dinero necesario para no vivir aplastado bajo el peso de toda privación.

Este problema de la vejez sin recursos económicos tiene tal importancia, que muchos países lo han considerado como problema nacional que los gobiernos deben resolver, y han puesto en práctica diversos medios para conseguir que los trabajadores no se encuentren en la miseria cuando los años les roben las energías para el trabajo. Algunos gobiernos han obligado al trabajador a ahorrar con este exclusivo fin; otros han estimulado el ahorro voluntario con grandes premios y bonificaciones. En España, el Instituto Nacional de Previsión—que para nuestro país ha delegado sus funciones en Cajas de Ahorros de estas provincias—tiene recibida del Gobierno la misión de atender a este particular, y obliga a los patronos a ir formando la renta modesta que los obreros han de disfrutar durante su vejez, y estimula a éstos para que con sus aportaciones voluntarias mejoren esa renta que, por obligación, les constituyen los patronos. Las gentes desprovistas de fortuna, tienen, pues, medios relativamente fáciles de llegar a la vejez sin la preocupación espantosa de una senectud misérrima.

Olaro está que todos los medios suponen espíritu de economía en el interesado. Pero bien vale la pena de imponerse ese espíritu, ya que con él conseguiremos llevar luz a los senos oscuros del porvenir y mirar sin sobresalto hacia los días en que las fuerzas para el trabajo nos empezarán a faltar.

## VI

«El espíritu de economía nos hace conocer el verdadero valor de nuestro esfuerzo personal: nos enseña a estimar en su justa medida el valor real de nuestro trabajo».

Hay ricos que juegan a una carta un capital. Hay quienes han derrochado malamente cuantiosas herencias familiares. Hipotecamos los bienes que nos legaron; vendemos hasta la propia casa. Todo es comprensible: se explica que perdamos sin tino un capital que sin esfuerzo ninguno nos lo pusieron en las manos. ¡Qué sabemos del



esfuerzo personal que costó ganarlo, ni qué nos importa el trabajo de los demás...!

Lo inexplicable es que perdamos en dos días el fruto de nuestra laboriosidad. Es, sin embargo, muy frecuente el caso. Perdemos en dos noches el dinero que nos era necesario para la vida decorosa de la familia. ¡Cuántos obreros trabajan durante la semana renegando de lo que llaman brutal esclavitud, y luego pierden miserablemente en dos días sus jornales que, bien utilizados, serían alivio de aquella esclavitud!

Ven que se les va hacia los tugurios su dinero, que es su felicidad, y nada les detiene: ni el temor, ni la vergüenza, ni las ansias de la esposa, ni los rostros escuálidos de los hijos hambrientos.

Desviados de los rectos pensamientos, no ven que ese dinero es paz familiar, alegría de la madre, risas de los chicos, felicidad de todos. No estiman el milagro que pudieran hacer con ese dinero, fruto de su esfuerzo; no saben apreciar el valor real de su trabajo.

Pero ¿quién conoce la historia de alguien que, guiado por el espíritu de economía, ahorrase el dinero que no le era imprescindible, y luego, al cabo de los años, pusiese a una carta el fruto de su perseverancia tenaz? ¡Qué raro el caso, si existe alguno! ¿Cómo ha de prodigarse, si quien ahorra ve en las monedas su rudo trabajo hecho metal, su propio esfuerzo hecho materia, su propia vida que fué gastándose para convertirse en dinero? Esas monedas son como espejo en el que ve su vida pasada: labor, sacrificio, años de privaciones... Y como espejo en el que ve su vida futura: premio al trabajo, tranquilidad, alivia da vejez... Y ante estos dos espejos el hombre se da cuenta perfecta de lo que ha valido su vida, de lo que ha valido su laborioso esfuerzo, y no es posible que renuncie a gozar del fruto de su trabajo, jugándolo a una carta o derrochándolo miserablemente en pocos minutos. Sería jugar o derrochar su propia vida, amorosamente conservada durante muchos años...

## VII

«El espíritu de economía fomenta la creación y desarrollo de asociaciones en las que se reúnen personas que persiguen idénticos fines utilitarios».

¡Cuántas agrupaciones de todo género se idean todos los días para la mejor defensa de los intereses! Ahí están, como ejemplo singular, las Mutualidades infantiles, asociaciones de niños y niñas que se agrupan para modestos fines colectivos de economía y para buscar nuevos alicientes al ahorro personal.

Estas asociaciones despiertan en el niño la emulación, el amor propio, que le lleva a no quedarse rezagado en la modesta obra económica emprendida, y a luchar por ser tan perseverante como sus compañeros. Ese amor propio y esa emulación se transmitirán luego insensiblemente a todos los actos, llevando así enormes caudales de energía a la obra total de su vida.

Despiertan también en el niño el espíritu colectivo, y le preparan para cualquier empresa de comunidad; le hacen hombre apto para entrar de lleno en el campo colectivista, de asociación, más fecundo cada vez en realidades y promesas.

Y la práctica de los modestos fines de la Mutualidad infantil—socorro de enfermedad, de fallecimiento, etc.—hace que en los corazones de los niños brote y viva lozana la flor de la ayuda mutua, de la generosa fraternidad,

base de la paz que Dios ofreció como premio insuperable a los hombres de buena voluntad.

¡Cómo no bendecir estas asociaciones que alimentan sus raíces en el espíritu de economía y elevan sus ramas frondosas hasta las alturas ideales de la emulación, de la misericordia y de la fraternidad!

\* \* \*

He aquí expuestas las ventajas fundamentales del espíritu de economía. Pudieran exponerse muchas más, pero todas serían variantes o derivaciones naturales de las citadas.

Una corta meditación acerca de cada uno de esos puntos expuestos, llevará a nuestro ánimo la impresión de que los beneficios que el hombre puede obtener del espíritu de economía son asombrosos, y despertará seguramente en nosotros el deseo del ahorro.

¡Ojalá sea así! Pero de estas palabras nuestras no deduzca el niño que el ahorro debe llevarse a términos extremos. No deduzca que debe ahorrarse siempre, por encima de todo, sin medida ni ley. No.

Todos pueden ahorrar algo; pero pedirles que por ahorrar se priven de lo que ha de serles necesario para vivir decorosamente, sería insensato. Sería traer al presente la desgracia que pretendemos evitar en el porvenir. Por eso predicamos la austeridad, la sobriedad razonable, en todo; no la vida miserable llena de privaciones. Predicamos el ahorro, no la avaricia, no la sordidez, no la tacañería fría y cruel.

Cuando se dice que hay que podar un árbol, no se quiere decir que el leñador debe cortar ramas sin tino ni ley, dejando escuálido y pelado el tronco desnudo. Se quiere decir que hay que cortar las ramas secas, las inútiles que viven a expensas de las sanas, las retorcidas incorregibles que borran la armonía del conjunto; se quiere decir que hay que dirigir las que crecen en falsa dirección, nivelar los extremos, dar belleza y fuerza al árbol cortando y modificando conforme a dictados del saber.

Del mismo modo, cuando se dice que hay que ahorrar, no se quiere decir que debe guardarse dinero sin tino ni ley, arrancándolo de todas las partidas de nuestro presupuesto, sea como sea. Quiere decirse que se debe prescindir de todo lo perjudicial o inútil que nos consume dinero: que debemos cortar los vicios dispendiosos, refrenar aquellos gastos, necesarios en principio, en los que nos excedemos un poco; enderezar las inclinaciones vanidosas; orientar los gustos hacia la frugalidad relativa; dejar el árbol de nuestra existencia, no pelado y raquíptico, sino austeramente armónico, con la amplitud necesaria para la decorosa presentación que corresponde a la categoría social a que pertenecemos.

Ni imprevisión ni avaricia. Tan criticable es el afán de guardar lo que hace falta para comer, como gastar en excesos de deber lo que se puede ahorrar. En el ahorro, como en todo, en el medio está la virtud. Sólo que en el ahorro, para mantenernos en ese medio que es virtud, hemos de inclinarnos mucho a la austeridad, porque son muchísimas las fuerzas que nos atraen hacia la disipación.

GREGORIO DE MÚGICA

(Del folleto «El Espíritu de Economía», que en 1922 obtuvo el Primer Premio del Certamen abierto por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, y editado por dicha entidad.)



# EL MAL QUE SE PUEDE EVITAR

## Para una vejez que ha de venir

El hombre tiembla a medida que la vejez se le va entrando en el alma y en el tuétano de los huesos. La siente más que la ve al darse cuenta de los primeros cansancios de sus músculos. En este temor, mejor dicho, en este dolor sin consuelo que le anuncia el acabamiento de sí mismo a fecha breve, entra una suerte de preocupaciones que no adivinó en la juventud. Entonces, en la época de su triunfo, por desconocer tristezas que no llegarían mientras el brío de sus años le permitiera vivir de su propio trabajo, nada hizo por prevenirse de las contingencias de los años flacos, de esos últimos años en que la vida agostada de hecho, no sirve para nada.

Olaro es que nos referimos al hombre que no tuvo nunca bienes de fortuna, al que vivió del trabajo y le tributó sus utilidades sin conseguir el mejoramiento de clase.

Este problema, lleno de inquietudes y de impotencias, no tendría razón de ser si otra fuera la condición de las gentes, que por el hecho de encontrarse con que su bienestar es confortable y apetecible al presente, no cuentan o no se acuerdan de hacer propósitos de mantenerlo y prolongarlo, a base de ahorro y con vistas al futuro—a los años flacos que decíamos antes—en que va declinando el vigor de los cuerpos envejecidos.

Porque llegado el hombre a la decrepitud irremisible, ¿qué valor social puede ya representar si a lo largo de sus años fué dejando tras sí alientos de fecundación, girones de energías y soplos de su fe y de sus ansias de redención que no llegó a redimir? Un hombre así de agobiado tiene algo de la negación del cero a la izquierda. Es, a la vez, un inválido de su trabajo y de su pesadumbre añosa. A este dolor de sus postrimerías en la tierra se juntan otros muchos dolores que le va produciendo su indigente estado; y es que, sobre ser inútil ve que ha de vivir al amparo de la caridad, en constante gesto de pedigüeño. En este caso, la situación del caído en la senectud—amarga y real pesadilla de un invierno inacabable—es fatalmente triste, inexorablemente cruel.

Lo peor de todo es que un hombre así no tiene ya salvación y hasta ha debido perder la fe en todas las cosas terrenales, aunque sienta la suprema ansia de vivir, de vivir todavía muchos años, aun siendo años longevos, años pobres. Sólo un refugio le queda; pero en el sombrío refugio de la muerte.

Todo esto es fruto lamentable de una torpeza preli-

minar, de una omisión cometida cuando hubo tiempo y ocasión de evitarla.

Es verdad que los hombres andan por la tierra sujetos a leyes inexorables que están bien fuera del poder de las nuestras. Son las que llevan la marca del destino; pero no menos cierto es que muchas de ellas, más que del destino, han dependido de las irregularidades de la misma vida del hombre, quien no estuvo atento a borrar la silueta del mal.

Y presintiendo estas luchas futuras de la vejez, estas tragedias, irreparables entonces, ¿qué motivos puede haber para rehusar la ocasión de prevenirnos contra las acechanzas del porvenir, y que vienen a ser las más terribles, porque sorprenden nuestra vida a la hora en que no podemos combatirlos? ¿Qué otra cosa podrán hacernos, sino bien, cuantos se dedican a sembrar esa doctrina práctica del ahorro, nacida de un gran sentimiento en favor de la felicidad de todos? Aunque agentes de una misión por la cual obtienen un pequeño beneficio al pagarla y extenderla de región a región, son, después de todo, redentores de un ideal, no del que se esfuma en el aire, sino de aquel otro que a fecha fija adquiere la virtud de producir beneficios a cuantos fueron sus constantes sembradores.

Pensar de otro modo, pensar que el milagro providencial venga en nuestra ayuda cuando el mal no tenga remedio, es no estimarse lo bastante uno mismo, ni creer en los fundamentos sustanciales de las Asociaciones de ahorro, ni en su organización, ni en el espíritu que las creó.

¡Ahorrar! ¡Ahorrar! Esta palabra debe recordarnos a cada momento una obligación, una excelsa obligación de guardar algo de lo que ganamos en los años bríosos y lozanos. Si debilita la voluntad debe persistir en uno mismo un deseo rabioso de estimularla hasta vencer las resistencias viciosas.

Y entonces, los viejos del porvenir, que son los jóvenes del presente, confortados con los recursos metálicos que amasaron en los años de su gran plétora vital, no sentirán el rigor del invierno, del último invierno de su existencia.

Y ya no les llegará a los huesos el frío del desamparo y de la horrible miseria.

No será, en fin, este último escalón de los días del hombre, una epopeya de dolor con agonías de moribundo, que no acaba de morir...

DAVID DE RELLÁN



## Asamblea general de Cooperativas

Recientemente ha celebrado en Barcelona Asamblea general la Federación Regional de Cooperativas de Cataluña. De sus sesiones y acuerdos se deducen enseñanzas muy interesantes.

Primeramente se ha realizado la estadística de la cooperación catalana, por la que resulta que forman la Federación 148 cooperativas, de las que la mayoría (114) radican en la provincia de Barcelona, 20 en la de Gerona y 14 en la de Tarragona. El número total de cooperadores individuales es de 24.127, alcanzando las ventas la cifra total de 5.265.814 pesetas.

En el último año han sido creadas 18 nuevas cooperativas y aumentado el número de cooperadores en 4.868.

En la Asamblea general del año anterior se acordó en principio la creación de la Sociedad cooperativa Mutua de Seguros contra Incendios y Accidentes, realizándose los trabajos de organización durante el transcurso del año y dándose cuenta de ellos y de su resultado en la reciente Asamblea. De estos trabajos se deduce que puede desde luego ser implantado el Seguro contra Incendios, sin perjuicio de establecer más adelante el de Accidentes cuando las sociedades adheridas lleguen al centenar. Desde luego, hay ya 48 cooperativas conformes con entrar en la Federación aseguradora y quedan 100 cooperativas que no han contestado aún a la consulta, por lo que el Consejo informó que no solamente es viable el proyecto sino de conveniente realización, siendo así acordado por la Asamblea. Las cooperativas adheridas, en número de 48, como ya hemos dicho, poseen edificios por valor de 2.606.500 pesetas, pagando actualmente a las compañías capitalistas de Seguros primas anuales por valor de 1.531 pesetas por seguro de mobiliario y 2.600 pesetas por seguro de mercaderías.

Finalmente se acordó elevar una instancia al ministro de Trabajo solicitando que sea pronto un hecho la promulgación de una ley de cooperativas que garantice a éstas contra la intervención constante de los Agentes de la Hacienda pública, los que las asimilan unas veces a las sociedades anónimas y les exigen otras que tributen, considerando como utilidades cantidades que no son beneficios, sino ahorros. Esto aparte de las multas que les imponen por considerar a las Cooperativas infractoras de la ley, cuando lo que hacen es acogerse a ella para atender al establecimiento de pensiones para las viu-

das y huérfanos de los asociados, y crear escuelas e instituciones benéficas.

Nosotros, fieles a nuestras tradiciones y consecuentes siempre con nosotros mismos, estamos conformes de toda conformidad con tal petición, aunque con sólo una salvedad. Que tal legislación sea establecida exclusivamente para las verdaderas cooperativas; es decir, para las «cooperativas puras», que no venden al público en general, sino exclusivamente a sus asociados, ni tienen ninguna concomitancia con el capitalismo de la que pueda derivarse un lucro particular. Porque en este caso ya no se trata de servicios mutuos en los que, como no hay ganancia, no hay materia imponible, sino de empresas ordinarias que deben tributar, poniéndose así coto a la competencia que tales «cooperativas mixtas» hacen a las que, ajenas a todo maridaje antiooperativo, practican la cooperación en toda su pureza.

Esperamos que la petición sea atendida, pues nos consta que en el Ministerio de Trabajo imperan las sanas doctrinas del cooperatismo, así como esperamos que sea tenido en cuenta cuanto hemos dicho sobre la pureza de la cooperación; pero tememos que se tarde mucho en llegarse a tan ansiados resultados, porque, seguramente a causa del excesivo trabajo acumulado, las cosas van muy despacio en dicho Ministerio.

JULIO NOGUERA DE AZUA

(De «El Monitor», Madrid.)

*Estamos persuadidos de que no habrá un buen español o hispano-americano que se niegue a hacer el pequeño sacrificio de poco más de **tres centimos diarios** para que todos los niños de nuestra raza aprendan a ahorrar, formándose así una nueva generación de hombres virtuosos y patriotas.*

*Señale V. pues, una sola escuela a donde enviaremos a la continúa EL PREVISOR, revista órgano de la Asociación Hispano-Americana propagadora del Ahorro, el Poema de la Previsión, declarado por Real Orden de texto para las escuelas, y la Colección «Semillas de Oro», tres elementos que despertarán en los corazones de los niños el amor al Ahorro.*



# LA CAJA EXTREMEÑA DE PREVISION SOCIAL

## Acuerdos del Consejo directivo

En la noche del 29 de enero último, en su domicilio en Cáceres, celebró sesión el Consejo directivo ampliado de la Caja Extremeña de Previsión Social, bajo la presidencia de don Rafael Carrasco, y con asistencia de los consejeros don Eladio Jiménez, don Arsenio Gállego, don Evaristo Málaga, don Julio Castellano de la Pedraja, don Salvador Núñez, don Antonio Silva, don Narciso Vázquez Torres, don Antonio Canales, don Arturo Aranguren y don León Leal.

Se acordó presentar a la conversión de la nueva Denda amortizable todas las Obligaciones del Tesoro que de distintas emisiones pertenecen a la Caja, por valor de 483.500 pesetas.

Se aprobaron las cuentas de gastos de administración en el año 1920, y se acordó agregar al señor Gállego a la comisión revisora del balance anual.

Fué designado el señor Aranguren para representar al Consejo en el Patronato de Previsión Social,

Para estudiar la forma de ayudar a las Cooperativas de construcción de casas baratas, y para resolver sobre la instancia de la Asociación cacereña de Socorros Mutuos, que solicita los anticipos de la Caja para la construcción de la barriada que tiene en vías de ejecución, se designó una ponencia integrada por los señores Aranguren, Castellanos y Leal.

Se acordó la ampliación hasta 110.795'02 pesetas del préstamo al Ayuntamiento de Cañamero para que pueda ejecutar el proyecto de abastecimiento de aguas, de que es autor el señor Salvatierra, y se ultimaron detalles para el préstamo de 29.251'24 pesetas al Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para la construcción de escuelas.

El Consejo se informó de la liquidación del presupuesto de 1926 y de la marcha de los servicios administrativos de la Caja, haciendo constar su satisfacción por los trabajos realizados y por el avance logrado en la recaudación, cuya cifra se ha elevado de 434.372 54 pesetas, que fué en 1925, a la de 515.481'05 alcanzada en 1926, y estableció las bases de gastos para 1927, incluyendo la oportuna partida, igual a la del año anterior, para el Homenaje a la Vejez, que se ha de celebrar en el año actual en Badajoz.

## Plan de Inversiones sociales

Finalmente se formó, en armonía con el reglamento de inversiones sociales, con la Real orden de 11 de junio de 1926 y con el Reglamento general del Retiro obrero, el plan de inversiones sociales para 1927, que se someterá a informe del Patronato regional y después a la superior aprobación, y que aparece concretado en los siguientes artículos:

### Primero.

1. La parte prudencial de las reservas técnicas y fondos de capitalización del régimen obligatorio de retiro obrero, que durante el año 1927 podrá destinarse a inversiones sociales, de acuerdo con los artículos 57 y 62 del reglamento general para el régimen obligatorio de retiro obrero y con

el artículo 7.º del reglamento de inversiones sociales, será la que sin exceder del 30 por 100 de dichos fondos determine la comisión permanente, oídas las asesorías del Instituto.

2. La parte prudencial de los fondos especiales de dicho régimen que, en virtud de los artículos 58 y 62 del indicado reglamento general, podrá dedicarse a inversiones sociales durante dicho año 1927, será la que sin exceder del 50 por 100 determine la Comisión permanente, oídas las asesorías del Instituto.

### Segundo.

Los fines sociales que por los fondos a que el artículo anterior se refiere podrán ser atendidos, son:

1. Con la parte prudencial de los fondos de reserva y fondos de capitalización a que se refiere el párrafo primero del artículo anterior:

a) La construcción de escuelas y edificios para la instalación de colonias escolares

b) La construcción de casas higiénicas y baratas.

c) Saneamiento de terrenos pantanosos y demás obras de destrucción de focos del paludismo.

d) La construcción, reparación y ampliación o sostenimiento de obras que contribuyan a extirpar otras enfermedades contagiosas o evitables y a disminuir la morbilidad y la mortalidad de la región extremeña

e) Operaciones que contribuyan a la solución o atenuación del problema agrario.

f) Otras obras sociales análogas o de utilidad general.

2. Con la parte prudencial de los fondos a que se refiere el párrafo segundo de la base anterior.

a) La constitución de cotos sociales.

b) Obras sociales de las enumeradas en el número anterior y que tengan preeminente carácter benéfico.

### Tercero.

En general, la inversión de dichos fondos se hará en forma de préstamo; pero la Caja podrá también construir directamente escuelas y casas higiénicas y baratas, así como comprar tierras para cederlas en venta o en arrendamiento a la organización que se constituya en Coto Social.

### Cuarto.

1. A consecuencia del compromiso contraído con el Estado para la construcción de escuelas en la comunicación del Instituto Nacional de Previsión al Gobierno de Su Majestad, fecha 4 de noviembre de 1923, a dicha construcción de escuelas atenderá la Caja preferentemente.

2. Será igualmente motivo de preferencia la mayor solidez de las garantías o la mayor suma de familias obreras o de modesta posición a la que la obra haya de favorecer.

3. En los préstamos que haga para colaborar a la solución del problema sanitario, preferirá por su mayor eficacia las obras preventivas a las curativas; entre estas, las que com-



batan enfermedades o plagas que mayor estrago produzcan o más urgente remedio demanden; y en igualdad de circunstancias, las que se funden en localidades de mayor mortalidad o morbilidad

4. En los préstamos que haga para colaborar a la solución del problema agrario, atenderá con preferencia a las obras que con mayor eficacia contribuyan a la elevación social de las clases obreras del campo, como, por ejemplo, la adquisición de tierras para parcelarlas en patrimonios familiares o cederlas en arriendo colectivo.

Estos préstamos serán hipotecarios y podrán tener, además, como garantía complementaria la responsabilidad solidaria o mancomunada de los socios de una Asociación, Sindicato Agrícola u otro núcleo social solvente.

#### Quinto.

El Consejero directivo ampliado de la Caja determinará el interés del préstamo, en armonía con textos legales y acuerdos del Instituto Nacional de Previsión.

#### Sexto.

De las garantías juzgará, sin ulterior recurso, el Consejo directivo Ampliado de la Caja, previos los asesoramientos necesarios y dentro de lo prescrito en el artículo 9.º del Reglamento de Inversiones Sociales.

#### Séptimo.

El plazo de amortización de los préstamos no podrá exceder de treinta años.

#### Octavo.

La Caja Extremeña de Previsión Social procurará que en sus inversiones sociales tenga el Instituto Nacional de Previsión participación económica en la proporción que en cada caso se convenga.

#### Noveno.

En todo lo que no se consigne taxativamente en este plan se atenderá a las prescripciones del Reglamento de Inversiones Sociales y a los demás textos legales y a los acuerdos del Instituto Nacional de Previsión.

## LA PREVISION EN EL MUNDO

(CONTINUACIÓN). (1)

### El reconocimiento en un país de los derechos adquiridos en otro en materia de Seguros sociales

#### 1.º—Antecedentes llevados a la Comisión (de la Asamblea de Montreux)

Como antecedentes que sirvieran de base a la Comisión para el examen del tema relativo a la manera de asegurar la transferencia de los derechos adquiridos en materia de Seguros sociales, por el trabajador y sus herederos que se trasladan de un país a otro, existían el *rapport* del Sr. Griesser con sus anejos y el del Profesor Mahaim, referente a la condición jurídica de los obreros extranjeros, especialmente la parte del mismo en que se alude a la legislación de Seguros. En el orden del día de la Asamblea de Montreux figuraba el Sr. Stern, particularmente encargado de informar a la Comisión IV sobre el tema sometido a la misma. Y así lo dijo de palabra en la segunda reunión celebrada por ésta.

El *rapport* del Sr. Mahaim limitado a la parte que consagra a los Seguros sociales, ofrecía un estudio de conjunto sobre el problema total que el trabajador suscita en relación con dicha rama de la legislación del trabajo. La aportación del Dr. Griesser se limitaba a dar cuenta de la acogida, de la crítica que mereció por las Secciones nacionales, un proyecto elaborado por el «Bureau» de la A. I. P. S., ofreciendo una solución concreta al problema planteado en el tema sobre la manera de garantizar en todos los países los derechos adquiridos en Seguros sociales.

Comenzando por la interesante información del Profesor

Mahaim sobre el problema general concerniente a la situación jurídica de los extranjeros, encontramos que, ante todo, advierte que no trata de hacer una disertación agotadora de los problemas jurídicos planteados por la situación del obrero extranjero, sino que, simplemente intenta él trazar el cuadro dentro del que deben aquéllos clasificarse metódicamente y estudiarse. De acuerdo con este propósito, concentra el señor Mahaim las medidas legislativas que rozan e interesan al trabajador cuando abandona su país de origen, en seis grupos. En el primero están todas las que regulan el derecho de migración; en el segundo, todas las relativas a la protección legal del obrero; en el tercero, las concernientes a contrato de trabajo; en el cuarto, las disposiciones sobre Seguros sociales; en el quinto, el derecho de asociación, y en el sexto, las medidas relativas a la jurisdicción. Uno de los puntos más importantes, uno de los que más han atraído la atención en el estudio del derecho extranjero es—afirma Mahaim—el de su situación frente a los Seguros sociales. «Al comienzo de la era de los Seguros sociales algunas Leyes reservaban sus beneficios sólo a los nacionales; otras, por el contrario—la mayoría—, no hacían distinción entre nacionales y extranjeros. Mas pronto intervinieron los convenios internacionales, en particular los acuerdos bilaterales, que asimilaban al extranjero de un Estado determinado al nacional del Estado en que trabajaba. Desde entonces, en las Leyes de Seguros que iban surgiendo, se acostumbra a insertar una disposición en la que se prevé la extensión de los beneficios de las mismas a los súbditos de Estados que concedan la reciprocidad». (*Rapport* del señor Mahaim, página 10). El principio de reciprocidad se ha generalizado. «La unificación de legislaciones no parece posible en un porvenir próximo, y la cláusula de reciprocidad la hace menos probable todavía. El camino mejor que se puede, pues, seguir, es el de los convenios internacionales». (*Rapport* Mahaim, pág. 10). Después de esta

(1) Seguimos en el presente número reseñando las importantes ideas y noticias sobre previsión social que forman parte de un luminoso artículo que firmado por el excelente propagandista don Carlos G. Posada se publicó recientemente en «Anales del Instituto Nacional de Previsión». Véase nuestro número anterior.



afirmación el señor Mahaim hace un breve resumen de la labor realizada hasta el presente en acuerdos internacionales relativos a Seguros sociales, acuerdos que clasifica en convenios bilaterales o multilaterales, según intervengan dos o más Estados; los primeros pueden ser generales si comprenden toda la rama del Seguro social, o especiales si se limitan a una rama determinada o a una categoría de trabajadores. Al hablar de los convenios internacionales multilaterales — convenios que se deben limitar a una materia especial y a proporcionar normas muy generales —, hace el Profesor Mahaim historia de la labor del B. I. T. en esta dirección, y recomienda a la Asamblea, reunida en Montreux, que estimule los esfuerzos que en tal sentido realiza.

El Dr. Griesser, en la circular que dirige a las Secciones nacionales de la A. I. P. S. (anejo primero del *rapport*) como consecuencia de los acuerdos tomados por el «Bureau» (Basilea 17 de enero de 1926), circunscribe su consulta a inquirir la opinión de las mismas sobre la conveniencia de crear una Caja u organismo internacional que se encargue de pagar rentas o pensiones a los trabajadores que han adquirido derechos del Seguro en países extranjeros y vuelven a su Patria de origen. El problema, dice el Dr. Griesser en su circular, se halla, en cierta medida, en relación con el acuerdo tomado por la séptima Conferencia Internacional del Trabajo, en 1925, sobre igualdad de trato entre trabajadores nacionales y extranjeros en caso de indemnización por accidente del trabajo (1). Según este acuerdo, añade, la igualdad de trato debe garantizarse a los obreros extranjeros y sus derechohabientes, sin tener en cuenta para nada el domicilio. Ahora que nada se dice en el acuerdo sobre la forma de realizar este pago; sólo existe una disposición que tiende a facilitar, en caso de necesidad, los arreglos directos entre las partes sobre el asunto. Pues bien: ahondando en este problema de protección a las rentas o pensiones a que puedan tener derecho los obreros extranjeros que regresan a su país y que en Ginebra querían, por de pronto, resolver para los casos de accidentes, el Dr. Griesser, a nombre de la A. I. P. S., lleva la cuestión a un terreno más general y formula a las Secciones nacionales las preguntas siguientes: ¿Cree útil y posible la Sección confiar a un organismo internacional el cuidado de pagar las rentas en metálico a los obreros que han adquirido derechos al Seguro en un país extranjero y retornan de nuevo a su país de origen? La transmisión de un capital contractual objeto de un Seguro y determinadas prestaciones en especie, como, por ejemplo, la asistencia médica, ¿corresponderían también al campo de actividad de un organismo semejante? ¿Podría un tal organismo vigilar por el mantenimiento de las condiciones previstas en el pago de una renta? ¿Podría encargarse de comprobar si han sufrido algún cambio las condiciones? ¿Debería procurar informaciones de asistir al asegurado? ¿Cómo se cubrirían los gastos de dicho organismo? ¿Dónde residiría y qué organización eficaz se podría darle?

Ya antes dijimos qué Secciones nacionales habían enviado su respuesta a la circular del Dr. Griesser del mes de mayo. Pues bien; como resumen de las mismas, manifiesta éste en su informe lo siguiente: «Por lo que se refiere a la

creación de una Caja internacional para los asegurados que adquieren una renta social en un país extranjero y regresan después a su país de origen, no ha sido favorablemente acogida por los grupos nacionales». En cuanto a las preguntas que presentó en la circular, a fin de unificar las respuestas de aquéllos, ninguna las tuvo en cuenta, al menos así se deduce de las respuestas que en la Asamblea se hicieron públicas.

## 2.º—*El problema ante la legislación española*

La Sección española hizo entrega a la Presidencia de la Comisión IV de una información relativa á la situación de los extranjeros ante nuestra legislación social de Seguros. Impera en ella el principio de reciprocidad. Sobre accidentes, el art. 144 del Código del Trabajo de 26 de agosto de 1926 dispone que los obreros extranjeros tendrán derecho, así como sus herederos residentes en territorio español, a los beneficios que en caso de accidente reconoce la Ley. Y agrega que los herederos, aun residiendo fuera de España, podrán seguir disfrutando de esos beneficios si la legislación del país extranjero en que residan reconoce análogas condiciones a los españoles, o cuando así se acuerde en un Convenio internacional. Por lo que hace a las demás manifestaciones del Seguro social que rige el Instituto Nacional de Previsión como órgano oficial en la materia — Seguro de vejez de libertad subsidiada, Seguro obligatorio de vejez, Seguro dotal y subsidio de maternidad —, la situación legal del obrero extranjero es como sigue: el obrero extranjero puede acogerse al régimen libre de pensiones; la facultad para contratar rentas o pensiones de Retiro se reconoce por igual a los españoles que a los extranjeros (art. 26 de la Ley de 27 de febrero de 1908; artículo 99 de los Estatutos del Instituto Nacional de Previsión). Ahora bien: a los extranjeros se exige, para admitir su filiación, que residan en España, sean varones y mayores de edad, consideren domiciliado su contrato para los efectos del mismo en la Oficina central del Instituto y renuncien a cualquier forma de reclamación que no sea de la jurisdicción de los Tribunales españoles. Dentro del régimen obligatorio, el patrono está obligado a afiliarse a todo el que reúna las condiciones generales de ser asalariado, estar comprendido entre los diez y seis y los sesenta y cinco años y ganar menos de 4.000 pesetas al año, sin distinción de nacionalidad; mas cuando se es extranjero, hay que renunciar, al ser afiliado al régimen, a toda forma de reclamación que no sea de la jurisdicción de los Tribunales españoles (art. 1.º del Reglamento general y acuerdo del I. N. de P. de 9 de marzo de 1924). Mas la condición de extranjero influye en nuestros regímenes de pensión libre y obligatorio, a los efectos de bonificación del Estado. Para tener derecho a la bonificación es necesario: a) Que el extranjero lleve diez años, por lo menos, de residencia en España, y b) Que, además, pasado este plazo pertenezca el extranjero a un Estado que conceda análogo beneficio a los españoles o que admita en este punto el principio de reciprocidad. La reciprocidad se da por supuesta en favor de los ciudadanos portugueses e iberoamericanos. Si no se ofrecen las condiciones de residencia y reconocimiento de igual beneficio, el obrero extranjero no podrá constituirse pensión, dentro del sistema de libertad subsidiada, más que con las aportaciones que él, o un tercero a su nombre, haga en la libreta; el Estado no le bonifica. Y en el sistema obligatorio tendrá derecho el obrero extranjero a la aportación

(1) Este convenio no ha sido ratificado por el Estado español. La ratificación supondría llevar a la legislación de accidentes el espíritu que anima la del Retiro obrero, como más adelante indicamos.



patronal; podrá hacer imposiciones personales y voluntarias; pero carece en todo caso del ingreso que suponen las bonificaciones del Estado. Claro es que todas estas normas pueden variar en virtud de convenios diplomáticos.

La legislación española de Retiro Obrero, lo mismo en el sistema libre que en el obligatorio, ofrece un ejemplo de gran liberalidad—dado el criterio restrictivo imperante en ese punto en la mayoría de los países—por lo que se refiere al cobro de pensiones de vejez fuera del territorio nacional. Nuestras disposiciones legales dicen (art. 28 de la Ley de 27 de febrero de 1908) que si un afiliado (nacional o no) traslada su residencia al extranjero, podrá optar entre rescindir el contrato o continuarlo, bajo condición de considerarlo domiciliado en la Oficina Central del Instituto. Esta disposición fué dada para el régimen libre, pero tiene aplicación en el obligatorio, ya que todas las disposiciones dictadas para el primer sistema tienen aplicación para el segundo como supletorias de las disposiciones especiales promulgadas en vista de su regulación (art. 69 del Reglamento general del Retiro Obrero).

No necesitamos encarecer la importancia que para nosotros tiene cuanto se relacione con el reconocimiento en un país de los derechos adquiridos en otro en materia de Seguros sociales. Somos un pueblo que exporta mano de obra, la cual el Estado español no puede abandonar y a la que está obligado a proteger. Sin contar la emigración a las Repúblicas hispanoamericanas, que presenta aspectos muy complejos y de variado orden, tenemos como problema inmediato el de la emigración a Francia, especialmente a los departamentos del Mediodía del territorio peninsular y a los de Argel. Son varios cientos de miles de asalariados españoles los que trabajan en la nación vecina. Se les obliga a cotizar por el Retiro obrero; pero ni el Estado ni el patrono tienen obligación de contribuir en la formación de la pensión. Esta situación se va a agravar cuando el nuevo proyecto de Seguros sociales que en Francia se prepara sea una realidad. La obligación para el obrero español continuará, la pensión que se forme será la constituida con su solo esfuerzo y ni siquiera podrá disfrutarla como traslade su residencia fuera de Francia. En nuestro país goza de una posición más ventajosa, dentro del Retiro obligatorio, el obrero extranjero en general, y, por tanto, el francés. Está obligado a cotizar por él el patrono, es libre de hacer aportaciones personales y puede disfrutar de su pensión fuera de España. El Instituto Nacional de Previsión ha llamado ya, en diferentes ocasiones, la atención del Gobierno sobre la necesidad de concertar con Francia un Tratado regulando la reciprocidad en materia de Seguros sociales.

### 3.º—LA DISCUSION

El debate mantenido en la Comisión sobre el tema fué muy breve. Se comenzó dando lectura al *rapport* del señor Stern, que fué acogido con generales muestras de aprobación, y cuyas conclusiones no se modificaron. El Sr. Stern, en su exposición, hace una ligera historia de la legislación de Seguros sociales después de la guerra. Pone de manifiesto su florecimiento. Señala la tendencia de muchas leyes de diferentes naciones favorable a una igualdad entre nacionales y extranjeros, tendencia que el B. I. T. recoge y fomenta. Va haciendo un examen de las legislaciones de los principales países en materia de Seguros sociales para ver cómo solucionan el problema de los extranjeros, qué diversidad de crite-

rios impera. Sostiene la necesidad de llegar a una mayor semejanza entre los diversos países en sus textos legales, y a una relación más íntima desde el punto de vista financiero, a base, naturalmente, esta última, de la estabilización en el cambio. Alude a los Tratados internacionales anteriores y posteriores a la guerra, que desde el francoitaliano de 1904 se vienen preocupando de regular la situación de obreros extranjeros ante las Leyes de Seguros de los países en que trabajan. A juicio del Sr. Stern, coincidiendo en absoluto con lo expuesto por el Sr. Mahaim, no hay más camino que el de los Tratados internacionales, multilaterales y bilaterales, para llegar a una solución práctica en el problema. Tratados que deben ser hechos con un espíritu de humanidad y no atendiendo exclusivamente a la parte material y financiera del asunto.

A la exposición del informe del Sr. Stern siguieron varias intervenciones sin importancia. Algunos delegados expusieron con mayor detalle la legislación de su país. Y se acordó, por último, como en el tema anterior, encargar a la Presidencia de resumir en unas conclusiones la opinión de la Comisión, tarea que en este punto no ofrecía dificultades, ya que estaba resumido con gran precisión el sentir de los asistentes en las conclusiones formuladas por el Sr. Stern.

### D) Las conclusiones

Las conclusiones o resoluciones de la Comisión IV, resumiendo los debates habidos en el seno de la misma sobre los temas referentes a cargas del Seguro obrero y reconocimiento de derechos adquiridos, fueron llevadas al Pleno de la Asamblea de Montreux y aprobadas sin apenas rectificarse. Damos a continuación, traducido al español, el texto íntegro de dichas resoluciones. Mas, a la vez que insertamos éstas, haremos también alusión a las conclusiones a que llegó la Asamblea en orden a los dos temas generales: el de las cargas sociales y el de la condición jurídica de los obreros extranjeros. En realidad, conclusiones concretas sobre estos dos problemas no las ha habido. Se trata de cuestiones cuyo estudio inicia la Asociación, y alrededor de las que ha de discutir mucho todavía. Pero aun cuando no figuren entre las resoluciones ofrecidas por la Asamblea de Montreux como resultado de su actuación, tácitamente la Asamblea estuvo, por ejemplo, conforme con las conclusiones a que llega el Sr. Mahaim en su informe inicial sobre la condición jurídica de los trabajadores extranjeros, y estas conclusiones, unidas a la resolución propuesta por la Comisión IV sobre un aspecto de ese problema general dentro de las Leyes del Seguro (el reconocimiento de los derechos adquiridos), dan mayor relieve a las orientaciones y tendencias manifestadas en Montreux sobre el particular.

Por lo que hace a las cargas sociales, el informe del señor Fuster, no tan concreto y claro como el del Sr. Mahaim, según hemos podido ver, fué sometido a la Comisión IV. La Comisión presentó unas resoluciones muy extensas, que giran en torno, claro es, al coste de los Seguros sociales, pero en las que puede verse que no estuvo ausente, en el ánimo de sus redactores (que reflejaban, por lo demás, fielmente el ambiente de la discusión), el problema general de las cargas de todas las Leyes sociales.

(Concluirá.)

*El ahorro es pan y abrigo guardados para el mañana; provisión que el padre bueno deja al morir en su casa.*



## Crónica retrospectiva. - Memorias de la Caja Postal de Ahorros

### RESUMEN DE LA DE 1917

*Extensión del servicio.*—Las 739 sucursales de la Administración general que existían en 31 de diciembre de 1916, se habían convertido a fines de 1917 en 774, por haber sido autorizadas para el servicio de Caja, durante el año 1917, bastantes oficinas de España y plazas de Marruecos.

Prescindiendo de estas últimas oficinas con las que no es posible establecer términos de comparación, porque en 1916 no existían sucursales en la Zona de influencia española en Marruecos, resulta que la proporción que en el primer año de servicio de Caja era de una oficina por cada 683,62 kilómetros cuadrados, y para cada 27.057 habitantes, mejoró en 1917, (aunque todavía faltaba mucho para igualarnos a las demás naciones), y nos permitió presentar al finalizar el año 1917, una oficina por cada 662,11 kilómetros cuadrados y para cada 26.202 habitantes.

*Registro general.*—En este negociado fué de consideración el aumento de trabajo. En 1916 se registraron de entrada 124.647 oficios y de salida 63.870 y 171.151 cartillas. Total 359.668. En 1917 el número de los oficios que se han anotado de entrada se eleva a 195.416 y el de las cartillas a 60.892, y los registrados de salida a 91.746 y 149.871, respectivamente, que dan un total de 497.925, o sea 138.257 más que en el año anterior.

*Imposiciones.*—Siguió la marcha próspera iniciada desde el establecimiento de este servicio, a pesar de las difíciles circunstancias por que el país atravesaba, a consecuencia de la guerra europea, que tan extraordinariamente ha encarecido la vida, dejando a la previsión y al ahorro un margen reducidísimo. Aun así, en el año de 1917, se han verificado 88.979 primeras imposiciones por valor de 12.058.467,84 pesetas; 498.502 ulteriores por 15.213.371 pesetas; 1.448 de cupones cobrados y abonados en las cuentas corrientes de los titulares por 22.140,86 pesetas, y 600 transferencias por 299.422 pesetas. Total 589.529 imposiciones por valor de 27.593.401,70 pesetas. En el año anterior el total de imposiciones fué de 572.180, que representaban 19.531.318,46 pesetas, de modo que el segundo año ha excedido al primero en 17.349 imposiciones y en 8.062,083,24 pesetas.

Presenta este servicio la particularidad de que los meses en que mayor número de imposiciones se hacen, son aquéllos en que son mayores los gastos en todos los hogares. Las efectuadas en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y diciembre, duplican con exceso a las realizadas en junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Clasificados los imponentes por su profesión, resulta que en 1917 se han abierto las siguientes cartillas:

A niños menores de catorce años.	27 324
A mujeres . . . . .	15 630
A Obreros . . . . .	10 214
A estudiantes. . . . .	6 026
A empleados. . . . .	5.117
A industriales . . . . .	4.658
A comerciantes . . . . .	4.305

A sirvientes . . . . .	3.079
A militares . . . . .	2.737
A artistas . . . . .	2.653
A nombre de dos, indistintamente. . . . .	2.540
A propietarios . . . . .	1.560
A maestros . . . . .	885
A abogados . . . . .	550
A sacerdotes. . . . .	410
A marinos . . . . .	398
A médicos . . . . .	372
A jubilados y sin profesión . . . . .	356
A periodistas. . . . .	57
A sociedades . . . . .	104
TOTAL . . . . .	<u>88.979</u>

*Sellos de ahorro.*—Los vendidos en el año 1917 importaron 428.809,30 pesetas y los aplicados a imposiciones 415.298; de modo, que en poder del público quedaron, al finalizar el año, por valor de 13.511,30 pesetas. Los vendidos en 1916 y 1917, tienen muy poca diferencia.

Sumados los importes de los sellos que no se han aplicado a imposiciones vendidos en 1916 y 1917, dan ya un total de 103.791,85 pesetas.

La ampliación de la cuantía de reintegros a la vista y el aumento de oficinas autorizadas para efectuarlos, han sido facilidades que se han proporcionado a los clientes de la Caja Postal y que el público ha recibido con general aplauso.

Otra reforma introducida también en beneficio del público, ha sido la substitución de la información judicial por la administrativa en los reintegros que no excedan de 250 pesetas, que para justificar su derecho, se exigía a los herederos abintestato de titulares de libretas de la Caja Postal de Ahorros. La experiencia había demostrado que los gastos que ocasionaba la primera, eran a veces superiores a los modestos ahorros consignados en las cartillas, lo que producía fundadas quejas que el Consejo de Administración se creyó en el deber de evitar, afirmando de este modo si fuera necesario, que no lo es, el crédito de la Caja que está siempre en razón directa de las facilidades que sin merma de sus intereses se conceden para el reintegro de las cantidades ahorradas.

El total de reintegros telegráficos efectuados en 1917, ha sido de 1.787, por la cantidad de 584.633,20 pesetas. Es una modalidad del servicio de reembolsos que, de día en día, adquiere mayor desarrollo.

*Cuentas corrientes.*—El número de las abiertas en el presente año se eleva a 88.979, y el de las liquidadas por reintegros totales a 23.647.

En el año anterior las primeras fueron 171.151, y las segundas 8.039, de modo que las cuentas corrientes custodiadas en este negociado en 31 de diciembre de 1917 se elevan a 228.444, o sea 65.332 más que en el primer año.

De las 163.112 cartillas, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento, han debido los titulares presentar a la Administración general para el cómputo de intereses, solamente se recibieron 60.892, quedando, por consiguiente, sin llenar ese requisito 102.220.

En 1916 el total de intereses abonados en cuenta a los



titulares de la Caja, en 31 de diciembre ascendió a pesetas 195.563,23, que en 1.º de enero siguiente se acumuló al capital, ascendiendo éste a pesetas 16.097.348,88, las que durante el año han devengado intereses por valor de pesetas 482.920,46, y si a esta cantidad aumentamos el saldo de intereses de los doce meses de 1917, que asciende a pesetas 218.138,08, resultarán pesetas 701.058,47, la suma total de intereses abonados en las cuentas de los imponentes.

La diferencia entre los intereses correspondientes a los años 1916 y 1917, es de pesetas 505.495,24.

*Administración del capital.*—En este año, por primera vez, fueron amortizados algunos de los títulos que poseían los clientes de la Caja, custodiados en la de Depósitos. La Administración general realizó cuantas gestiones eran precisas para el cobro del importe de los mencionados títulos e ingresó en las respectivas cuentas corrientes las cantidades percibidas, sin que los interesados tuvieran que practicar operación alguna, siendo ésta por lo tanto, otra nueva ventaja de la que disfrutaban los imponentes de la Caja Postal.

En igual forma, beneficiosa para el público, se hizo también, por primera vez, el canje de Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, que de propiedad de los particulares se poseían en custodia. Al terminar el plazo de validez legal de esta Deuda, se substituyó por la que la reemplazaba, amortizable al 5 por 100, sin que sus poseedores tuvieran que molestarse en la más pequeña intervención.

Las compras de valores se hicieron por mediación de 221 oficinas, de las que 121 efectuaron por primera vez esta clase de operaciones. Sigue siendo el papel preferido por los clientes de la Caja Postal el 4 por 100 interior, ocupando el

segundo lugar el amortizable 5 por 100, y siguiendo a éstos, por el orden en que se enumeran, las carpetas provisionales 1917, el exterior, el amortizable 4 por 100, las obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100, las cédulas hipotecarias, las obligaciones del Tesoro al 4 por 100 y las obligaciones Villa de Madrid.

En fin de 1916, existían en la Caja general de Depósitos 243.500 pesetas nominales en valores del Estado, adquiridos por la Caja Postal de Ahorros por cuenta y orden de sus clientes. En 1917, el importe de los adquiridos fué como queda ya dicho, de 1.483.300 pesetas nominales, que unidas a las anteriores dan un total de 1.726.800 pesetas nominales.

En 1916 cobraron, en concepto de intereses, 1.610,30 pesetas. En 1917, el importe de los cupones que se han acreditado en las respectivas cuentas de los titulares el mismo día en que se hicieron efectivos, se eleva a 16.140,86 pesetas.

Los intereses que han correspondido a la Caja por los valores de su propiedad, exceden en 788 209 pesetas a los que por igual concepto se percibieron en el año anterior. En cambio, los que acredita la Dirección general del Tesoro han resultado, en el estado comparativo, con una baja de 824.77 pesetas, debida a que sólo se abonan a la cancelación de los resguardos y a que en este año, a causa de haberse autorizado a la Administración general para liquidar directamente con la Junta Sindical de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, han sido muchos menos que en el anterior los resguardos que se han liquidado en la Caja general de Depósitos.— El Administrador general, *José Moreno Pineda*.

## NOTICIAS DE LA PREVISIÓN

### La Mutualidad Nacional del Servicio Agropecuario en España

La «Gaceta» de Madrid del día 28 de enero publicaba el resultado de la comprobación del funcionamiento de la Institución oficial denominada «Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario». Conforme al artículo 40 del Estatuto de esa entidad, aprobado por Real decreto de 5 de octubre de 1922, corresponde al Gobierno la facultad de comprobar, cada dos años, el funcionamiento de la Mutualidad.

La Comisión oficial revisora que para tal fin se formó últimamente estaba integrada por los señores don Fernando Soldevilla y Ruiz (representando al Jefe Superior de Comercio y Seguros) como Presidente; don Ramón Cavanna Sanz, Sub-Director Jefe de los Servicios financieros del Instituto Nacional de Previsión (en representación del Presidente del mismo); don Jesús Andreu y Lázaro, Ingeniero agrónomo (representando al Director general de Agricultura y Montes); don Fernando López y López, Jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria; don Felipe Gómez Cano, Sub-Director del Trabajo; y los Vocales mutualistas elegidos por sorteo señores don Vicente Catalayud Enríquez de Navarra (representando a doña Pascuala Enríquez de Navarra), y don José Lamo de Espinosa. Actuaba de Secretario de esta Comisión el Sr. Gómez Cano.

Constituida la expresada Comisión el 25 de octubre de 1926, ha cumplido escrupulosamente su mandato, comprobando por los balances de los ejercicios de 1924 y 1925 el buen funcionamiento y solvencia de la Mutualidad.

Con fecha 6 de diciembre de 1926 la citada Comisión revisora elevó al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, un minucioso informe completamente demostrativo de la buena marcha y grandes beneficios que a la economía nacional reporta dicha Institución, en su organización central y ramificaciones territoriales, con sus 1.108 agencias. Se hace notar el pequeño número de personal que sirve la Mutualidad, y la gran modestia de las retribuciones, lo que demuestra el criterio de ex-

quisita austeridad que en todos los órdenes preside la vida de tan benéfico organismo. Se encomia la labor de apostolado de la dirección de la Mutualidad, cuya gestión social es admirable, desplegando todos gran celo en la constante difusión entre los ganaderos y agricultores de las ventajas de la previsión agrícola y pecuaria, base firme para la estabilidad de riquezas tan consustanciales con el bienestar y el progreso patrio.

En la parte económica resulta que la Mutualidad nacional podrá en todo momento hacer frente a todas sus obligaciones. Tiene disponibles pesetas 1.048,596'92; y las obligaciones que se le pueden exigir sólo importan pesetas 514,247'72.

Recoge la Comisión revisora en su informe, y las alienta, las iniciativas de la representación de los mutualistas, en que destaca el deseo de que se implante el seguro obligatorio de las cosechas, entendiéndose que ya está la Mutualidad Nacional en condiciones de afrontar el problema dando solución a la mayor parte de las calamidades que afligen al labrador. La Comisión entiende que ello será el medio más eficaz de evitar los daños consiguientes a la imprevisión de los agricultores, y como necesaria defensa del patrimonio nacional formado por los «ocho mil millones» de pesetas en que se evalúa la cosecha nacional del suelo español; haciendo constar la Comisión que dicho seguro, aun referido a la rama del pedrisco, evita los agobios de las peticiones de auxilios al Estado: desde que la Mutualidad funciona, se han economizado más de cien millones de pesetas, pues el Estado cesó de conceder auxilios a los damnificados por las calamidades que la Mutualidad Nacional asegura.

Todos los considerandos favorables de la Comisión técnica revisora, motivan que de Real orden se manifieste a la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, con fecha 24 de enero último («Gaceta» del 28), el agrado con que el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria ha visto su estado de solvencia, el celo, perfección técnico-administrativa y rectitud de dicha Mutualidad, a la que se encarece que siga propagando entre los agricultores y ganaderos la enseñanza de los beneficios de la previsión agropecuaria; que lleve dicha entidad a término el



estudio del seguro contra los daños de las heladas, y que eleve al Ministerio el proyecto completo de seguro obligatorio contra los daños del pedregajo.

También se expresa en la Real orden la estima que ha merecido la especial competencia que la Comisión revisora acredita en el informe que ha elevado al Ministerio de Trabajo.

### «El Fénix Agrícola»

En el número de su Boletín oficial correspondiente al mes de febrero último se consigna que dicha importante entidad de Seguros sigue desarrollando su marcha próspera, habiendo pagado por siniestros en el mes de enero de este año 1927 la suma de 38.965 pesetas, con toda puntualidad, entre sus asegurados.

### Sociedad que liquida

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 118 del reglamento de Seguros, se hace saber que la Sociedad anónima de seguros sobre muerte e inutilización del ganado denominada «La Previsora Nacional» se ha declarado en liquidación voluntaria, y se fija el plazo de un mes, a contar desde esta fecha, para que puedan presentar en esta Inspección cuantas reclamaciones crean oportunas todos aquellos que se consideren perjudicados; transcurrido dicho plazo se eliminará la expresada Sociedad del Registro de las inscritas, y será incluida en el índice de las que están en liquidación.

El liquidador designado por la Sociedad es don Jaime Gras y Regá, domiciliado en Barcelona, calle de Trafalgar, número 52, 2.º, 2.ª.

### Nuevas Reales ordenes y anuncios sobre Seguros

En la «Gaceta» del 2 de febrero apareció una Real orden del Ministerio de Trabajo prohibiendo con carácter general contratar en España operaciones de seguros que no se hagan expresamente, sin restricción, en moneda de curso legal.

—En el mismo número del diario oficial aparece otra Real orden disponiendo que se inscriba a la Asociación titulada «La Mutua Hostelera», de Madrid, en el Registro de las entidades autorizadas por el Ministerio de Trabajo para sustituir al patrono en las obligaciones que impone la Ley de accidentes del Trabajo.

—En la «Gaceta» del 18 de febrero se insertaron dos Reales ordenes disponiendo, respectivamente, que se inscriban en el Registro especial creado por el artículo 1.º de la Ley de 14 de mayo de 1908 a la Compañía de Seguros «Barcelona» y a la Sociedad mútua de Seguros contra Incendios «Mutualidad Continental»; esta última será administrada por la empresa gestora, antes ya inscrita, «Continental Unión», previa modificación del artículo 11 de la póliza, determinando los requisitos que debe presentar el asegurado para probar la existencia de los efectos incendiados.

—La Compañía de Seguros «La Sud Americana», domiciliada en Madrid, ha concedido poderes para su delegación en España a don Antonio Pérez Sasía, en sustitución de don José María de Olózaga.

### Conferencia Nacional

La «Gaceta» del día 6 de febrero publicaba una importante disposición que por su trascendencia copiamos íntegra, incluso el preámbulo en que se nota el gran interés que al Gobierno merece la Previsión.

«Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.—Real orden núm. 98.

Ilmo. Sr.: La construcción de casas baratas, fomentada generosamente por el Estado, mediante la concesión de créditos para préstamo y primas, necesita la colaboración de otras entidades de finalidad social que proporcionen los fondos necesarios para continuar la obra iniciada con la ayuda oficial, y creyendo que de estas entidades las más indicadas para prestar aquella colaboración, no sólo por sus fines, sino por la procedencia de sus capitales y por la experiencia adquirida por algunas de ellas en esas materias, son las instituciones oficiales de ahorro y previsión.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se reúna en Madrid los días 28, 29, 30 y 31 de marzo próximo una Confe-

rencia nacional de Instituciones de Ahorro y Previsión, conforme al Reglamento que se inserta a continuación.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1927.

AUNOS.

Señor Director general de Trabajo y Acción Social.

### REGLAMENTO

1.º El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, convoca en Madrid una Conferencia Nacional de Instituciones oficiales de Ahorro y Previsión para el estudio de temas relacionados con la construcción de viviendas.

2.º Los temas que se someterán a la Conferencia son los siguientes:

a) Formas de intervención de las Instituciones oficiales de Ahorro y Previsión en el régimen de la vivienda.

b) Formas de inversión de los fondos de ahorro y de previsión para facilitar créditos con destino a la construcción de viviendas.

c) Garantías que deben adoptarse y disposiciones que convendría dictar con objeto de facilitar la intervención de las instituciones de ahorro y previsión para la resolución del problema de la vivienda.

3.º Tomarán parte en la Conferencia: El Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras; el Consejo de Trabajo; la Caja Postal de Ahorros; las Cajas de Ahorro que funcionan bajo el patronato del Ministerio de la Gobernación; las Cajas provinciales y municipales de Ahorro; el Banco Hipotecario de España y las Instituciones oficiales similares que, por consideración es justificadas, lo soliciten y sean aceptadas al efecto por la presidencia de la Conferencia.

4.º El Instituto Nacional de Previsión, el Consejo de Trabajo, la Caja Postal de Ahorros y el Banco Hipotecario de España designarán cada uno dos Delegados; las Cajas colaboradoras del régimen de Previsión, las de Ahorro y Montes de Piedad y las provinciales y municipales designarán un Delegado cada una.

5.º Será Presidente de la Conferencia el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Comercio e Industria; Vicepresidente, el Ilmo. Sr. Director general de Trabajo y Acción Social de dicho Ministerio; Asesores, el Subdirector de Seguros o el funcionario que se designe perteneciente a dicha Subdirección y el Jefe de la Sección de Casas baratas y económicas del Ministerio, y Secretario, el Jefe del Negociado de Información y servicios generales de la misma Sección.

6.º Serán ponentes:

Del tema a): La Caja de Ahorro Vizcaina, de Bilbao.

Del tema b): La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, de Barcelona.

Del tema c): La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Alfonso XIII, de Santander.

7.º Los Delegados podrán comunicar directamente a los ponentes informes, datos, propuestas y observaciones sobre los temas correspondientes, hasta el 28 de febrero actual. Al final de las ponencias respectivas figurará un extracto de estas comunicaciones. Las ponencias se remitirán al excelentísimo señor Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, antes del día 15 de marzo próximo.

8.º Los delegados podrán exponer verbalmente observaciones acerca de los temas sometidos a la consideración de la Asamblea, sin exceder de diez minutos cada uno, teniendo el Presidente de la Conferencia amplias facultades directivas.

9.º No se podrán tratar en la Conferencia otras cuestiones que las que tengan relación con las ponencias.

10. Una Comisión de conclusiones formada por un Delegado del Instituto Nacional de Previsión, otro del Consejo de Trabajo, otro de la Caja Postal de Ahorros, otro del Banco Hipotecario de España, otro de las Cajas colaboradoras del régimen oficial de Previsión y otro de las de Ahorro y Monte de Piedad, en unión de los ponentes, formulará las que hayan de someterse a votación. Estas conclusiones no tendrán otro carácter que el de opinión expresada al Gobierno como más conveniente y práctica.

11. La Conferencia se celebrará en Madrid durante los días 28, 29, 30 y 31 de Marzo próximo.

12. Las adhesiones a la Conferencia se dirigirán al referido Ministerio antes del día 15 de marzo.



# Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro

(CREADA POR EL «PATRONATO SOCIAL DE BUENAS LECTURAS»)

Director: D. JOSÉ IGNACIO S. DE URBINA

## A CUANTOS LEYEREN

A usted, lector amable, buen español, amante del progreso de la patria, a usted buen ciudadano, que sabe perfectamente cómo el ahorro es una virtud social de grande excelencia, potentísima, porque el hombre que ahorra es honrado, padre bueno, trabajador y pacífico; a usted que no ignora cómo el Ahorro, la Previsión y el Seguro enriquecen a los pueblos y les hacen tan enemigos de los vicios, como amadores del bien, aguzadores del ingenio; pueblos en donde se fomentan las industrias, la agricultura, las ciencias, las artes que florecen al par que todas las virtudes edificadoras de la Fe y del Amor. A usted que conoce la conexión y solidaridad que engendran las riquezas provenientes del hábito de la economía, que produce esa acumulación expansiva, aglutinante, cooperadora, en que la riqueza propia se entrelaza y fortalece con la ajena, y pone en práctica el hermoso axioma social que reza: *Unos por otros y Dios por todos*; a usted nos dirigimos invitándole a inscribirse en la *Asociación Hispano Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro*.

Esta Asociación, cuyo primer Asociado fué aquel gran patriota D. Claudio López Bru, 2.º Marqués de Comillas, se propone llevar la propaganda de las ideas de Previsión por toda España y por la América Española al público en general y muy singularmente a las Escuelas nacionales y a las particulares, por medio de sus asociados, convencidos de la eminente obra social que realizan, sembrando en las inteligencias y en los corazones de los niños estas semillas de previsión que han de formar a los hombres prudentes y sabios de un inmediato mañana. Los padres de familia, son los primeros y mas obligados a despertar estas ideas de solidaridad, de independencia y de rectitud que pueden hacer fuertes, nobles y ricos a sus hijos.

Esperamos que usted no vacilará en contribuir con su cuota al mayor desarrollo de esta institución llamada a levantar de su postración económica a la patria y a engrandecer a la raza.

Pueblo que no ahorra es pueblo irredimible, totalmente muerto. Vamos, pues, a las escuelas en donde deben instalarse y protegerse las Mutualidades Escolares, fundadas por el Estado. Para conseguir tan altos fines que engrandecen moralmente y hacen ricos a los individuos y las naciones, puede usted contribuir, dando el nobilísimo ejemplo de señalar siquiera una Escuela a la cual, sin más sacrificio que el de una cuota de 6 pesetas anuales (poco más de **un centimo diario**) le serviremos nuestro órgano oficial EL PREVISOR en el que aprenderán los niños el amor al Ahorro, a la Previsión.

Obra grandemente meritoria será la de usted ante la opinión pública, ante todos los hombres de recto sentir que aplaudirán su inscripción en esta Sociedad, que ha de derramar frutos óptimos de bendición en beneficio de las familias y de las naciones hispano americanas.

Esperamos recibir bien informada la carta de inscripción que va en página adjunta y entre tanto nos decimos de usted afmos. amigos y ss. q. b. s. m.,

La «Asociación Hispano Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro».



# Banco Vitalicio de España

COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS

FUNDADA EN 1880

Seguros sobre la vida y rentas vitalicias en todas sus combinaciones.

Seguros de transportes, marítimos, terrestres y de valores.

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Excmo. Sr. Conde de Gamazo

Vicepresidentes: Excmo. Sr. D. Juan Ventosa y Calvell y Excmo. Sr. Marqués de Alella

VOCALES:

Excmo. Sr. Conde de Torroella de Montgrí y de Serra y Sant Iscle, Marqués de Robert.  
Excmo. Sr. Marqués de Casa Quijano.  
Excmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> de Delás.  
Sr. D. Antonio Bach de Portolá  
Excmo. Sr. D. José Monegal y Nogués.  
Excmo. Sr. Vizconde de Forgas.  
Excmo. Sr. D. Joaquín de Robert y de Carles.



Excmo. Sr. Marqués de Castellodorsius.  
Sr. D. José Gari y Gimeno.  
Excmo. Sr. Conde de Güell.  
Excmo. Sr. D. Alberto Rusñol Prats.  
Ilmo. Sr. Gr. Off. D. Edgardo Morpurgo.  
Sr. D. Carlos Muntadas y Muntadas.  
Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.  
Ilmo. Sr. Comm. D. Ernesto Carpi.

COMISIÓN DIRECTIVA: Excmo. Sr. Marqués de Alella; Sr. D. José M.<sup>a</sup> de Delás, y Sr. D. José Gari y Gimeno.

ADMINISTRADOR: Sr. D. Vicente Muntadas Rovira.



SUB-ADMINISTRADOR: Sr. D. Manuel García de Ocón.

SECRETARIO: Sr. D. Luis de Soler y Calls.

Fondos de garantía en 31 de Diciembre de 1925.	Pesetas	91.339.884'88
Pagado a los asegurados en el año 1925	»	8.739.657'31
Total pagado por la compañía desde su fundación a los asegurados	»	133.143.051'71

DOMICILIO SOCIAL: Rambla de Cataluña, 18. BARCELONA.—SUCURSAL EN MADRID: Calle de Alcalá, 25.  
EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA

Delegaciones en todas las capitales de España.—Agencias en todas las poblaciones de importancia.

*Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría General de Seguros.*

## El Fénix Agrícola

Compañía Anónima de Seguros reunidos a prima fija

Inscrita en el Registro que establece la Ley de 14 de Mayo de 1908 por R. O. de 8 de Julio de 1909

DOMICILIO SOCIAL: Los Madrazo, 34.—Madrid

### GARANTÍAS

Capital suscrito: 1.000.000 de pesetas.—Capital desembolsado: 300.000 pesetas

RESERVAS PARA 1923

Estatuaria: Ptas. 187.298'08.

De riesgos en curso (constituída en valores del Estado y depósitos en metálico): Ptas. 954.913,80

Primas recaudadas en el año 1924: Ptas. 2.825.386,10

Siniestros satisfechos hasta 28 de Febrero de 1925: Ptas. 14.501.723,89

### Banqueros de la Compañía

Banco de España.—Banco Hispano-Americano.—Banco Español del Río de la Plata.  
Banco Anglo-Sud Americano Ltd.—Crédit Lyonnais.

Ramo de vida del ganado.—Ramo de robo, hurto y extravío del ganado.

(Primera Sociedad que lo ha establecido).

Póliza especial de vida para el ganado de recría y el destinado exclusivamente a las faenas agrícolas.  
(Primas muy reducidas).

MADRID: Dirección General, Los Madrazo, 34, Teléfono 3.546.—CORDOBA: Inspección General, calle de Braulio Laportilla, 3.—SEVILLA, Agencia General, Cánovas del Castillo, 43.



# ¿Por qué firmo sin vacilar el Boletín que me remite para que me adhiera a sus fines la "Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro,?"

Por muchas y poderosas razones, que detenidamente he meditado:

1.<sup>a</sup> Porque *mi Asociación* (así quiero llamarla con cariño) entraña un precepto de amor divino: Amaos los unos a los otros con amor mutuo.

2.<sup>a</sup> Porque ella practica y ordena las obras de misericordia de enseñar al que no sabe y dar buen consejo al que lo ha de menester.

3.<sup>a</sup> Porque su fin inmediato, que es el Ahorro y la Previsión, hace a los hombres honrados y pacíficos y mi patria está necesitada de la paz y debe dar culto a la honradez.

4.<sup>a</sup> Porque con esta propaganda noble, clara y sugestiva del amor, combatiremos eficazmente la otra propaganda de odio y de la guerra de clases, que sólo ofrece al pueblo malestar, lucha ingrata y, por último, una gran cosecha de desengaños, el hambre y la miseria como en Rusia.

5.<sup>a</sup> Porque amo las ciencias sociales cristianas que engendrarán en su día el bienestar de los humildes por medio del Ahorro y de la Previsión.

6.<sup>a</sup> Porque amo a los niños y quiero llevar a la escuela las enseñanzas del Ahorro y la Previsión, cuyos frutos indefectibles son las más hermosas virtudes sociales.

7.<sup>a</sup> Porque aspiro a que se produzca en España y en América española la solidaridad económica de la Raza, que ha de hacernos ricos y fuertes, y encuentro muy conveniente y razonable que nuestras enseñanzas referentes al Ahorro, la Previsión, el Seguro y el Crédito, tengan en España y América un mismo espíritu, el secular, que nos hizo grandes y temidos, el que ha de producir la anulación de aquel imperialismo, que nos desea pobres y desunidos para mejor dominarnos.

8.<sup>a</sup> Porque soy hombre y nada que afecta al hombre de mañana lo considero ajeno a mi conciencia.

9.<sup>a</sup> Porque el Ahorro es el pan del porvenir para el pueblo, y si le falta será un pueblo inquieto y corrompido y se lanzará a una revolución de egoísmos desenfrenados en que sucumbirá la sociedad. Pueblo sin Ahorro es pueblo sin trabazón ni solidaridad espiritual y económica y, por consiguiente, sin sistema ni organización social posible; es un pueblo cadáver.

10.<sup>a</sup> Porque el Ahorro es un poderoso tonificante del espíritu familiar tan decaído en nuestros días.

11.<sup>a</sup> Porque es un cargo de conciencia para todo hombre honrado despreciar tanto beneficio como reportan el Ahorro y la Previsión al pueblo, por no hacer un insignificante sacrificio de **muy pocos céntimos diarios**, que es lo único que a cada español bueno pide nuestra «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro».

Y para no hacer interminables las razones poderosas que aún podría exponer, hago punto para firmar sin vacilaciones el Boletín de Inscripción, dando este buen ejemplo de civismo a mis compatriotas.

Un amante del Ahorro.

Córtese por esta línea de puntos

## Boletín de inscripción en la "Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro,,"

DIRECCIÓN: CALLE FUENCARRAL, 138, MADRID.

D. .... con domicilio en .....  
..... provincia de ..... calle .....  
número ..... se inscribe por el presente Boletín como miembro de la «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro» y desea recibir a su nombre el órgano oficial de la misma EL PREVISOR y el libro POEMA DE LA PREVISIÓN, declarado de utilidad pública y de texto para las Escuelas Nacionales por R. O. de 18 de Julio de 1922, y así mismo cuantos libros y folletos de orden literario (novelas, cuentos, estadísticas, discursos, etc.) publique en su COLECCION «SEMILLAS DE ORO». Reclama un igual servicio de estas propagandas para la Escuela de .....  
..... provincia de ..... establecida en la calle .....  
..... número ....., para la enseñanza del Ahorro y de instituciones de Previsión (1).

Por esta doble suscripción a que como asociado tiene derecho, abonará **una sola cuota** de 12 pesetas anuales, pago anticipado.

Firmada en ..... a ..... de ..... de 192.....

FIRMA.

**Desea pagar:**

Por medio del giro postal directamente.

Por Letra de Giro a su cargo, con gastos.

(Táchese el medio que no se desee).

(1) Si el Asociado o Asociada no pudiese de momento inscribir una Escuela, inscribáse solo personalmente por 6 pesetas anuales, con derecho a recibir EL PREVISOR y a figurar cada año en el CUADRO DE HONOR DE LOS BENEMÉRITOS DE LA PREVISION, dando este alto ejemplo de civismo a sus convecinos.